

I N F O R M E
D E L A B O R E S

2 0 1 3



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S

324.068
Informe de labores [archivo de computador] / Tribunal Supremo de Elecciones. -- no. 1 (2008)-. -- San José, C.R. : El Tribunal, 2012-.
1 disco compacto de computador
ISSN 2215-4000
Cambia a formato digital a partir del año 2012.
Anual
1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas. 3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal Supremo de Elecciones.

CDOC-IFED

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Diseño, portada y diagramación: Oficina de Comunicación/TSE.

Fotografías: Unidad de Relaciones Públicas, Secretaría General del TSE.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES FEBRERO 2013- AGOSTO 2014

Luis Antonio Sobrado González
Magistrado Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Marisol Castro Dobles
Magistrada

Fernando Del Castillo Riggioni
Magistrado



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN.....	7
1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	9
1.1 Marco filosófico.....	9
1.2 Ejes estratégicos.....	11
1.3 Marco jurídico institucional.....	11
1.4 Estructura orgánica.....	13
2. JUSTICIA ELECTORAL.....	37
2.1 Principales características de la jurisdicción electoral.....	37
2.2 Categorías de procesos jurisdiccionales.....	38
2.3 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes.....	45
3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	63
3.1 Actos vitales y civiles.....	63
3.2 Registro de actos electorales (identificación).....	65
3.3 Tarjeta de Identificación de Menores (TIM).....	67
3.4 Naturalizaciones.....	68
3.5 Paternidad Responsable.....	68
3.6 Procesos de modernización.....	68
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	69
4.1 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2008-2013 (PEI).....	69
4.2 Plan Operativo Anual 2013.....	74
4.3. Otras acciones ejecutadas por el Área de Planificación Institucional.....	76
4.4 Avance del proyecto “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”.....	76

4.5 Unidad de género	77
4.6 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2013	79
5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	87
5.1 Ejecución presupuestaria año 2013.....	87
5.2 Proyectos de reglamento sometidos a aprobación del TSE	88
5.3 Implementación de la plataforma tecnológica SIGE.....	89
5.4 Gestiones relativas a la organización electoral	90
5.5 Financiamiento de partidos políticos.....	99
5.6 Registro e inscripción de partidos políticos.....	103
5.7 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)	110
6. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)	113
6.1 Formación en Democracia	113
6.2 Capacitación electoral	125
6.3 Capacitación a partidos políticos	127
6.4. Gestión del conocimiento	135
6.5. Centro de Documentación.....	143
7. GESTIÓN TECNOLÓGICA	145
7.1 Gestión de proyectos de Tecnología de Información (TI)	145
7.2 Gestión de TI de apoyo al negocio	148
7.3 Gestión de comercialización de servicios	149
7.4 Plan Estratégico de Tecnología de Información 2014-2018.....	150
8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.....	151
8.1 Convenios	151
8.2 Proyección comunitaria	157
8.3 Proyección internacional	160
8.4 Revista de Derecho Electoral	166
8.5 Periódico El Elector	169
9. CONCLUSIONES	171

PRESENTACIÓN

Cuando en 1949 los costarricenses plasmamos en la Constitución Política vigente nuestros grandes consensos políticos, optamos por un Estado en el que el poder político dimanara del pueblo y sus autoridades fueran responsables ante la ciudadanía. Para garantizar lo primero se constituyó al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). En atención a lo segundo ofrecemos el presente informe de labores.



Este informe anual y detallado de nuestro quehacer institucional resulta expresivo, por ello, de un valor esencial de la democracia moderna: la rendición de cuentas. Desde hace seis años lo hacemos, conscientes de que la ciudadanía tiene el derecho de conocer en qué invertimos los recursos con que contamos, así como sabedores de que una ciudadanía potente, consciente del devenir de los asuntos comunes, necesita información veraz y precisa sobre la gestión de las instituciones públicas.

El año 2013, sobre el que se informa, fue un periodo pre-electoral y esa característica marcó las tareas realizadas por la familia electoral. Como

se verá en las páginas que siguen, prácticamente todos los esfuerzos institucionales se volcaron hacia el supremo cometido de asegurarle a los costarricenses, una vez más, el derecho de escoger a sus representantes políticos en paz

y libertad, y de esta forma verificar la alternancia gubernamental, sea, la renovación de las autoridades ejecutiva y legislativa con apego al orden constitucional de la República.

En mi discurso de convocatoria a las urnas anticipé que el país atravesaba por un proceso de cambio tan profundo como multidimensional, que sería una campaña en la que los ciudadanos exhibiríamos formas muy distintas de expresar interés en la competencia electoral y que el enojo con la política y los políticos resultaría determinante. Ocurrió tal cual. Y aunque no es este el espacio para un análisis de las elecciones generales 2014, sí podemos congratularnos de que como sociedad hayamos podido transitar en medio de la incertidumbre y el vértigo de estas transformaciones, sin perder la estabilidad institucional, el apego a los valores democráticos y el respeto a la pluralidad política.

Lo anterior habla bien de una sociedad políticamente adulta, pero también de una institucionalidad electoral sólida, antisísmica, que condujo el proceso con solvencia técnica y gozando de amplia credibilidad social. Para lograrlo, fue necesaria la planificación, la anticipación, la innovación y el espíritu de mejora continua que han caracterizado al TSE. De dichas labores, durante el 2013, damos cuenta pormenorizada en el presente informe.



Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE DEL TSE

1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) es uno de los actores fundamentales en el proceso de construcción de la democracia costarricense. A lo largo de sus 64 años de vida, el órgano electoral ha cumplido a cabalidad con los propósitos establecidos por la Constitución Política y por la legislación de la República, mediante el desarrollo permanente de una institucionalidad electoral de vanguardia. Su contribución ha sido esencial tanto para la madurez, confiabilidad y estabilidad del sistema democrático, como para su mantenimiento y modernización.

En el marco de este informe de labores, es relevante realizar un repaso general del marco filosófico del órgano electoral, de sus ejes estratégicos, su andamiaje jurídico y su estructura.

1.1 Marco filosófico

1.1.1 Misión

Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, que sustenten la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.2 Visión

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

1.1.3 Valores

- **Transparencia:** Mantener una actitud constante hacia la justicia, la imparcialidad, la veracidad, la objetividad, la apertura, la moralidad, la ética y la rendición de cuentas.
- **Honradez:** Actitud permanente hacia la sinceridad, la honestidad, la rectitud, la confiabilidad y la credibilidad que deben mostrar los funcionarios en todo momento.
- **Excelencia:** Compromiso con la calidad, la laboriosidad, la disciplina, la cooperación y el compañerismo, en procura de la eficiencia y la eficacia de los servicios que se brindan, dispensados con capacidad, cortesía y tolerancia.
- **Lealtad:** Disposición permanente hacia el respeto, la responsabilidad, la integridad, la discreción, la equidad, el patriotismo y el compromiso con la institución y con los usuarios de sus servicios.
- **Liderazgo:** Mostrar un afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia y esfuerzo en el desempeño de las labores para el logro de los objetivos institucionales.

1.1.4 Políticas institucionales

- Mejorar en forma continua el acceso y la calidad de los servicios que presta el TSE.
- Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
- Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de los funcionarios en apego a los valores institucionales.
- Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
- Fomentar la igualdad y equidad de género en la gestión institucional del TSE.

1.2 Ejes estratégicos

- **Comunicación:** fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.
- **Organización:** modernizar y mejorar la gestión institucional.
- **Planificación:** fortalecer los procesos de planificación y rendición de cuentas.
- **Reglamentos y normas:** facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.
- **Recursos humanos:** potenciar el desarrollo del personal.
- **Servicios:** fortalecer el acceso y calidad de los servicios.
- **Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente:** propiciar condiciones de trabajo que proporcionen un ambiente seguro y eficaz.

1.3 Marco jurídico institucional

El quehacer del TSE se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente en el país y se somete a la jerarquía de las fuentes del Derecho Electoral (*vid.* artículo 3 Código Electoral, Ley 8765): la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes, las leyes electorales, los reglamentos, las directrices y las circulares emitidas por el Tribunal, los estatutos de los partidos políticos debidamente inscritos y las demás disposiciones subordinadas a los reglamentos y los estatutos partidarios.

Las normas no escritas, como la jurisprudencia electoral, los principios generales del derecho, los principios del derecho electoral propiamente, y la costumbre, también son parte del ordenamiento jurídico aplicable, con el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. Los pronunciamientos electorales que el Tribunal emite en su competencia hermenéutica (opiniones consultivas e interpretaciones) son vinculantes *erga omnes*, excepto para el propio Tribunal, por lo que cuando varíe su criterio jurisprudencial, deberá hacerlo mediante resolución debidamente razonada y fundada, con comunicación formal para todas las personas interesadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, en los cuales se estipulan las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 16 decretos durante el año 2013:

- Decreto n.º 01-2013: Modificaciones y actualizaciones de la División Territorial Electoral.
- Decreto n.º 02-2013: Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE durante los procesos electorales.
- Decreto n.º 03-2013: Reglamento de la Dirección General de Estrategia Tecnológica.
- Decreto n.º 04-2013: Reglamento para el ejercicio del voto en el extranjero.
- Decreto n.º 05-2013: Modificaciones y actualizaciones de la División Territorial Electoral.
- Decreto n.º 06-2013: Reglamento para acreditar a las organizaciones internacionales que contribuyan en los procesos de capacitación de los partidos políticos.
- Decreto n.º 07-2013: Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos.
- Decreto n.º 08-2013: División Territorial Electoral que rige para las elecciones del 2 de febrero de 2014.
- Decreto n.º 09-2013: Reglamento para el ejercicio del sufragio en la Elección General del 2 de febrero de 2014. Reforma al artículo 55 del Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, decreto n.º 17-2009.
- Decreto n.º 10-2013: Características de las papeletas para las elecciones generales del 2 de febrero de 2014.
- Decreto n.º 11-2013: Convocatoria a Elecciones del 2 de febrero de 2014.
- Decreto n.º 12-2013: Integración de las Juntas Cantonales de las elecciones presidenciales y legislativas 2014.
- Decreto n.º 13-2013: Reglamento sobre el pago de viáticos por excepción en procesos electorales y consultivos.
- Decreto n.º 14-2013: Reglamento de funcionamiento del Consejo Estratégico de Comunicación del TSE.
- Decreto n.º 15-2013: Reforma del artículo 2 y del nombre del Decreto n.º 09-2012 Reglamento sobre competitividad laboral de los letrados del Tribunal Supremo de Elecciones. Para que en lo sucesivo se lea: Reglamento sobre la competitividad laboral de los letrados y del Asesor de la Gestión Político Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Decreto n.º 16-2013: Reglamento para la aplicación del artículo 25 del Código Electoral; Fondo General de Elecciones.

En el año sobre el cual se informa, el TSE también dictó normas de menor rango con el fin de regular la labor ordinaria. En este orden, emitió dos manuales, a saber: Manual de calidad del TSE y Guía básica para el desarrollo del

proceso de voto costarricense en el extranjero. Igualmente, emitió la Política institucional en materia de discapacidad y persona adulta mayor.

La normativa electoral, de la cual es parte la descrita en este informe, puede ser consultada en el sitio web del TSE (<http://www.tse.go.cr/normativa.htm>), o bien puede ser solicitada de manera telefónica, personal y electrónica al Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), cuyos datos de contacto también están en el referido sitio.

1.4 Estructura orgánica

Para dar cumplimiento a la visión y la misión organizativa, a sus políticas, ejes y objetivos de trabajo, el TSE ha definido una estructura orgánica flexible y dinámica que responde a las necesidades y demandas de la población usuaria, al contexto social y económico del país y a los cambios en el sistema político e institucional. Se detalla a continuación la disposición jerárquica de los órganos que componen la organización electoral.

1.4.1 Tribunal Supremo de Elecciones

Es la máxima autoridad en asuntos electorales y administrativos. Bajo su jerarquía directa se encuentran la Secretaría General del TSE, la Dirección General del Registro Civil, la Dirección Ejecutiva, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia y la Dirección General de Estrategia Tecnológica; así como la Auditoría Interna.

Entre las principales funciones del Tribunal están:

- a) Convocar a elecciones populares.
- b) Nombrar los miembros de las juntas electorales, de acuerdo con la ley.
- c) Interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral.
- d) Conocer en alzada las resoluciones apelables que dicten el Registro Civil, el Registro Electoral y las juntas electorales.

- e) Investigar directamente o por medio de delegados, así como pronunciarse, con respecto a toda denuncia formulada sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas.
- f) Dictar, con respecto a la Fuerza Pública, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. En caso de que esté decretado el reclutamiento militar, podrá igualmente el Tribunal dictar las medidas adecuadas para que no se obstruya el proceso electoral, a fin de que todos los ciudadanos puedan emitir libremente su voto. Estas medidas las hará cumplir directamente el Tribunal o por medio de los delegados que designe.
- g) Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa, para cargos municipales, representantes a una Asamblea Constituyente y para los resultados de referéndum.
- h) Hacer la declaratoria definitiva de Presidente y Vicepresidentes de la República dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la votación y –en el plazo que la ley determine– la de otros funcionarios de elección popular.
- i) Las otras funciones que le encomienden la Constitución y las leyes.



El Tribunal se integra ordinariamente con tres magistrados propietarios y seis suplentes, los cuales deben reunir los mismos requisitos que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La Corte designa a los magistrados del Tribunal por plazos de seis años, previo desarrollo de un concurso público en el cual se valoran los méritos profesionales y académicos de los aspirantes.

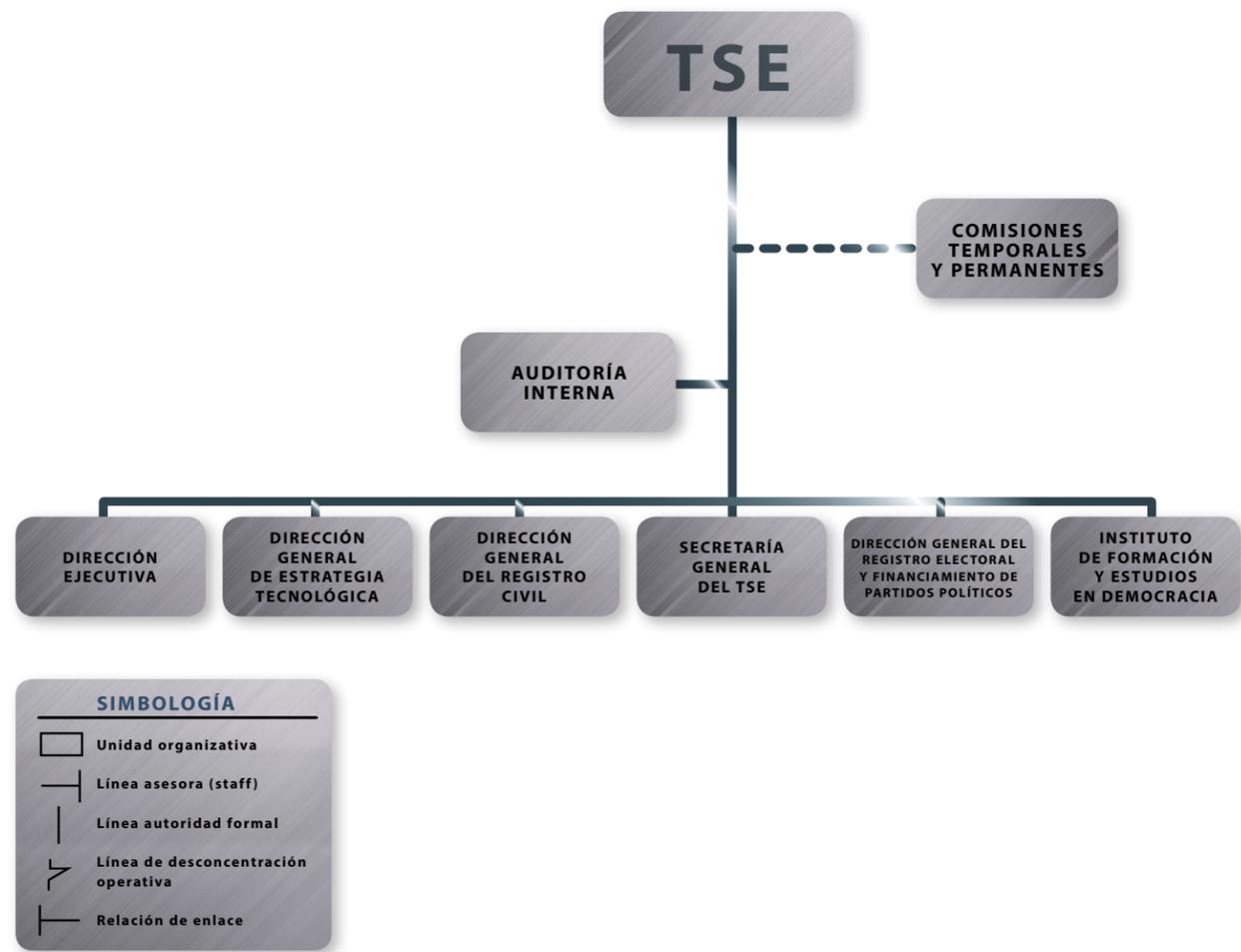
Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política, *“Desde un año antes y hasta seis meses después de la celebración de las elecciones generales para Presidente de la República o Diputados a la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá ampliarse con dos de sus Magistrados suplentes para formar, en ese lapso, un tribunal de cinco miembros”*.

En concordancia con dicho precepto constitucional, a partir del mes de febrero de 2013 el Tribunal estuvo conformado por los magistrados propietarios Luis Antonio Sobrado González, Presidente; Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta; Max Alberto Esquivel Faerron, Marisol Castro Dobles y Fernando del Castillo Riggioni.

Fungieron como magistrados suplentes los señores Juan Antonio Casafont Odor, Ovelio Rodríguez Chaverri, Zetty María Bou Valverde y Luz Retana Chinchilla, quienes han sido llamados a integrar el Tribunal, por sorteo, en sustitución de los magistrados propietarios cuando ha sido necesario.

La organización se divide en seis direcciones institucionales: Secretaría General del TSE, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica. La estructura organizacional de la institución, en su versión simplificada, se presenta en el siguiente organigrama.

Organigrama General del Tribunal Supremo de Elecciones



1.4.2 Secretaría General del TSE

Jefatura administrativa de las oficinas del Tribunal. Apoya directamente la labor de los magistrados, coordina, comunica y notifica los acuerdos y resoluciones pertinentes, para que el Tribunal pueda concretar su cometido a nivel administrativo y jurisdiccional.



1.4.2.1 Archivo del TSE

Selecciona, numera, describe, clasifica y actualiza los documentos y antecedentes que tiene en custodia, relativos a la actividad del TSE, para permitir su fácil localización y consulta por parte de los funcionarios de la institución y de los usuarios externos.

1.4.2.2 Departamento Legal

Asesora en materia técnico-jurídica al Tribunal y a otras dependencias, produciendo insumos para el proceso de toma de decisiones de alto nivel, principalmente en asuntos de contratación administrativa, empleo público y en el giro administrativo asignado a este órgano electoral.

1.4.2.3 Inspección Electoral

Cumple con las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica del TSE y del Registro Civil. Con la promulgación del Código Electoral de 2009, tiene además a su cargo la instrucción de distintos procesos jurisdiccionales, como los contemplados en los artículos 244, 269, 270 y 297.

1.4.2.4 Contraloría Electoral

Fiscaliza las inscripciones electorales para que las resoluciones que impliquen movimiento en el padrón electoral y los atestados que las originan se asienten en los libros correspondientes. Efectúa los estudios para actualizar la División Territorial Electoral, bajo la supervisión de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

1.4.2.5 Comunicación

Planifica y desarrolla estrategias de comunicación interna, así como el diseño y diagramación de material de trabajo que utilizan las diferentes dependencias del TSE.

1.4.2.6 Contraloría de Servicios

Colabora para que la atención de los usuarios en las diferentes dependencias y despachos del TSE sea eficiente, ágil, oportuna y de calidad.

1.4.2.7 Seguridad Integral

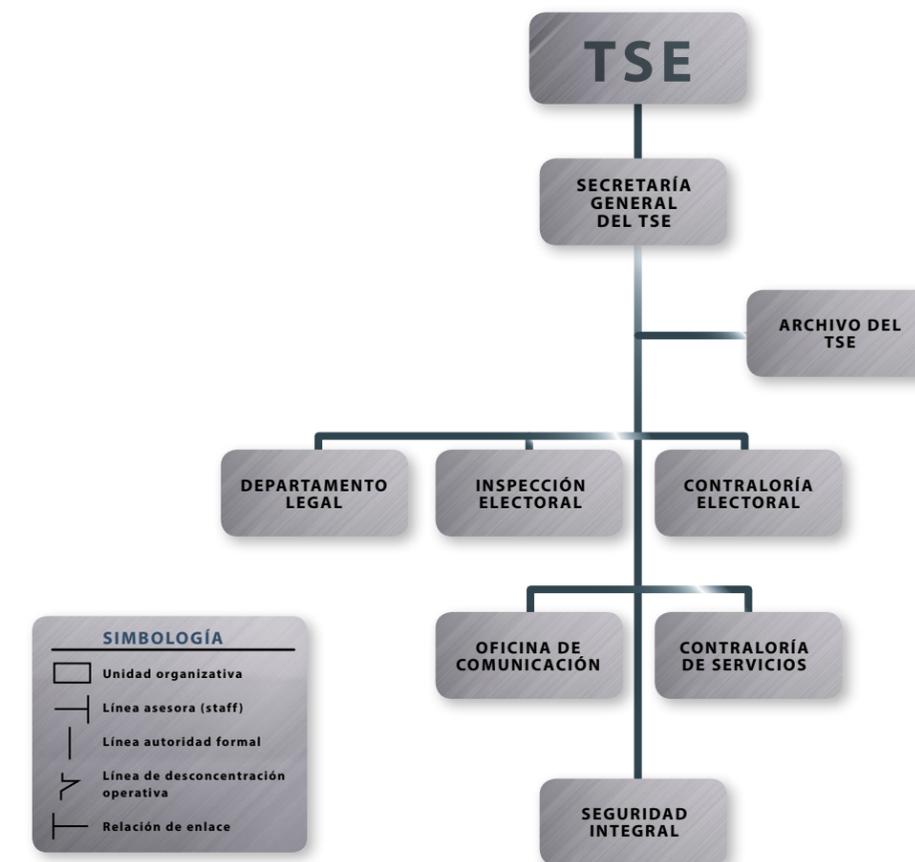
Se encarga de la seguridad y vigilancia de las diferentes instalaciones del TSE, a fin de brindar protección a sus usuarios y funcionarios, así como a sus bienes.

1.4.2.8 Auditoría Interna

Fiscaliza en forma independiente y objetiva la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos del TSE. En resguardo de la Hacienda Pública, la Auditoría debe proporcionar una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca y del resto del personal subordinado se ejecutan con apego a los marcos legal y técnico y a sanas prácticas administrativas. Si bien esta oficina se encuentra adscrita directamente al Tribunal, su jefatura administrativa es la Secretaría General del TSE.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Secretaría General del TSE



1.4.3 Dirección General del Registro Civil

Esta Dirección coordina, dirige y supervisa todas las actividades que desarrolla el Registro Civil, en cumplimiento de las obligaciones que la Constitución Política, las leyes y el Tribunal le encomiendan.

La Constitución Política señala que es obligación de este órgano llevar el Registro Central del Estado Civil, formar las listas de electores y expedir las cédulas de identidad. El registro de los hechos vitales y actos jurídicos que gerencia esta Dirección constituye el más importante banco de información para el Registro Electoral. Además, resuelve las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, ejecuta las sentencias judiciales que suspenden la ciudadanía y resuelve las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil son apelables ante el Tribunal.



El Registro Civil, a su vez, se divide en dos departamentos: el Civil y el Electoral, cada uno de los cuales tiene secciones y oficinas encargadas de labores propias y muy especializadas. El Registro Civil cuenta además con una Secretaría General que apoya las labores de su Dirección.

Seguidamente se describen las unidades que componen el Registro Civil y sus funciones:

1.4.3.1 Secretaría General del Registro Civil

El Registro Civil cuenta con una Secretaría General, con facultades para expedir certificaciones y coadyuvar con la Dirección en la gerencia del Registro Civil.

1.4.3.1.1 Archivo del Registro Civil

Conserva y custodia los documentos y expedientes que han dado lugar a las inscripciones practicadas tanto en el Departamento Civil como en el Electoral. Depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

1.4.3.1.2 Coordinación de Servicios Regionales

Articula el trabajo que realizan las 32 oficinas regionales; además, confecciona y ejecuta los programas de cedula ambulatoria que abarcan todo el territorio nacional. También depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

1.4.3.1.2.1 Oficinas regionales

El TSE cuenta con treinta y dos oficinas regionales instaladas en las comunidades de: Aguirre, Alajuela, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Cartago, Corredores, Coto Brus, Golfito, Grecia, Guatuso, Heredia, Jicaral, Liberia, Limón, Los Chiles, Nicoya, Orotina, Osa, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Santa Cruz, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca, Tarrazú, Turrialba y Upala. Estas sedes brindan los mismos servicios que las oficinas centrales relativos al trámite de gestiones de carácter civil y electoral. Todas están integradas al sistema de cómputo del TSE, lo que les permite mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

1.4.3.1.2.2 Registradores auxiliares

Son funcionarios destacados en los principales hospitales del país, así como en la propia sede central. Reciben la información referente a nacimientos, defunciones, matrimonios y cualquier otra que modifique la inscripción original. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica institucional, las inscripciones se practicarán con fundamento en la documentación que deben expedir quienes hayan sido investidos –mediante acuerdo– como registradores auxiliares, entre los que pueden contarse a los párrocos o autoridades eclesiásticas, lo mismo que a los directores de hospitales. Los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás registradores dependen de la respectiva oficina regional.

1.4.3.2 Departamento Civil

Lleva el registro de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. Además, anota al margen del respectivo asiento las legitimaciones, los reconocimientos, las adopciones, las emancipaciones, las investigaciones o impugnaciones de paternidad, los divorcios, las separaciones judiciales, las nulidades de matrimonio, opciones y cancelaciones de nacionalidad, las ausencias y presunciones de muerte, las interdicciones judiciales, los actos relativos a la adquisición o modificación de la nacionalidad y la defunción de las personas en el asiento de su nacimiento o de su naturalización. Tiene a cargo las secciones de Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones y la de Actos Jurídicos.

1.4.3.2.1 Inscripciones

Inscribe los hechos vitales (nacimientos y defunciones), reportados por las autoridades y por los registradores auxiliares. Los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás registradores dependen de la respectiva oficina regional.

1.4.3.2.2 Opciones y Naturalizaciones

Atiende todas las actuaciones relativas a la adquisición, recuperación, modificación o pérdida de la nacionalidad costarricense.

1.4.3.2.3 Actos Jurídicos

Estudia y practica las anotaciones de actos tales como legitimación, reconocimiento, filiación, divorcio, separación judicial, nulidad de matrimonio, ausencia, presunción de muerte, interdicción judicial, adopción, naturalización y opción o cancelación de nacionalidad. Los recursos se inscriben tanto de oficio, a solicitud del interesado o de su representante, como por mandamiento de la autoridad competente.

1.4.3.3 Departamento Electoral

Expide las cédulas de identidad, empadrona a todas las personas electoras, forma el padrón nacional electoral y lo depura; confecciona el padrón registro y el padrón fotográfico para cada Junta Receptora de Votos. Organiza su trabajo en las secciones de Solicitudes Cedulares, Análisis, Cédulas y Padrón Electoral.

1.4.3.3.1 Solicitudes Cedulares

Toma los datos de las solicitudes de cédula de identidad (foto, huella dactilar y firma) de los ciudadanos que la requieren. También le corresponde incluir en el sistema la información de las solicitudes manuales, producto de la cedulación ambulante o de la tramitada en consulados.

1.4.3.3.2 Análisis

Estudia las solicitudes cedulares para asegurar la correcta emisión de las cédulas de identidad.

1.4.3.3.3 Cédulas

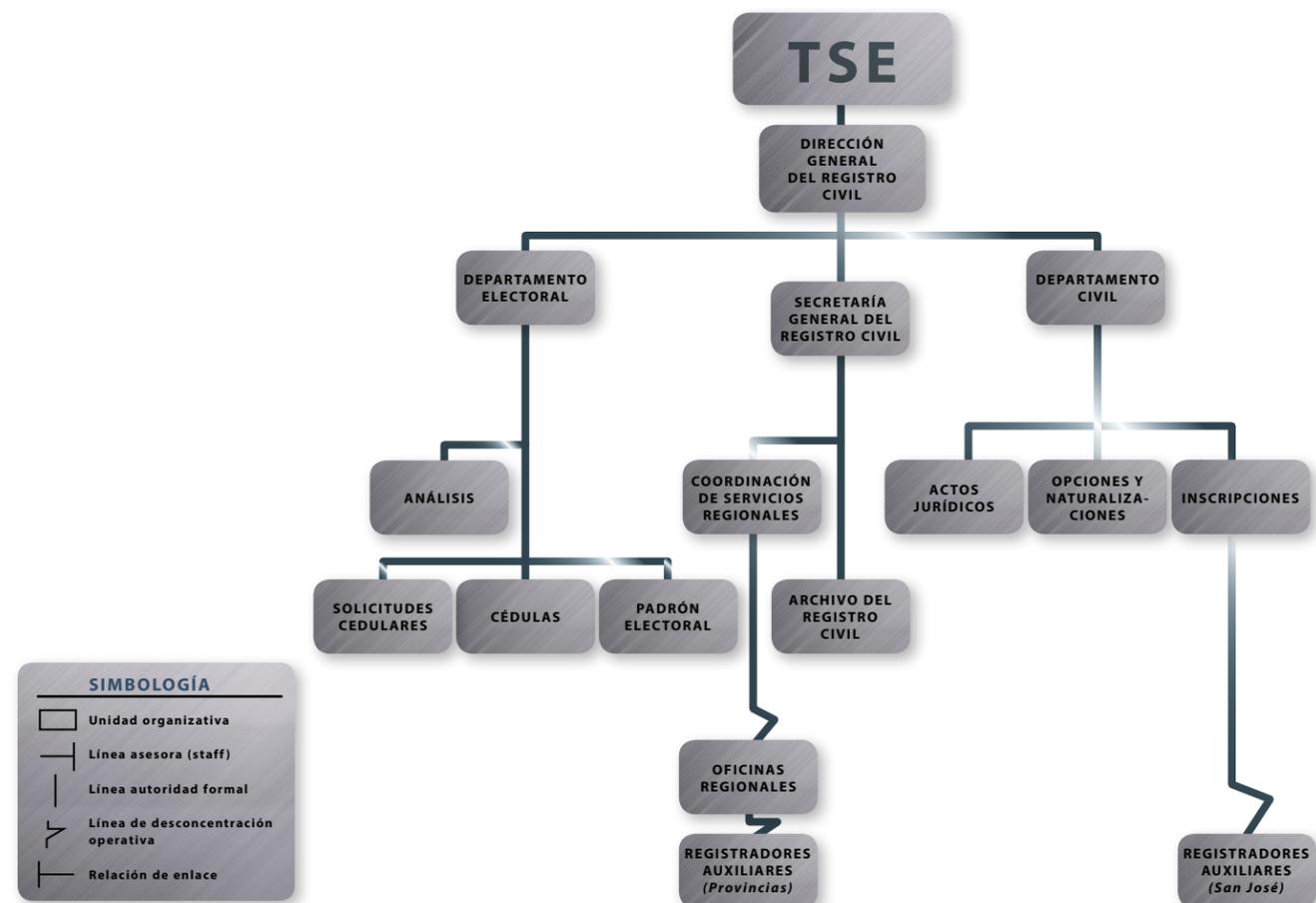
Imprime las cédulas de identidad, las custodia y distribuye a las oficinas regionales y las entrega a los ciudadanos en las oficinas centrales.

1.4.3.3.4 Padrón Electoral

Confecciona la lista general de electores, el padrón registro y el padrón fotográfico para uso de cada Junta Receptora de Votos. Actualiza el padrón nacional electoral, de acuerdo con los movimientos producidos por las solicitudes cedulares, los traslados de domicilio electoral, las cancelaciones por caducidad de la cédula, las defunciones y los recursos, entre otros.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Dirección General del Registro Civil



1.4.4 Dirección Ejecutiva

Encargada del planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de las actividades administrativas de la organización electoral, para lo cual cuenta con diversas unidades, a saber: Planificación, Ejecutiva, Estadística, Control Interno y Género.



De esta Dirección dependen también la Contaduría, la Proveduría, el Departamento de Recursos Humanos (al que está adscrito Servicios Médicos), Servicios Generales, Arquitectura y el Archivo Central.

De seguido se detallan los despachos subordinados a la Dirección Ejecutiva y sus funciones.

1.4.4.1 Contaduría

Atiende los compromisos de pago del TSE, ejecuta y controla en forma oportuna la actividad financiera de la organización, para lo que se ajusta a la normativa presupuestaria vigente.

1.4.4.2 Proveduría

Organiza, ejecuta y controla –de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo y con sujeción a la programación financiera respectiva– los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios que demandan las unidades administrativas del TSE, con el fin de mantener un aprovisionamiento adecuado y oportuno de los recursos materiales del inventario que permanentemente administra.

1.4.4.3 Recursos Humanos

Gestiona lo relativo al recurso humano de la organización, para lo cual actúa de conformidad con las disposiciones legales atinentes y la reglamentación que al efecto dicte el TSE. Entre sus funciones está garantizar que el ingreso de nuevos servidores se haga con base en criterios de idoneidad y capacidad, además de llevar a cabo procesos de capacitación para el personal.

1.4.4.3.1 Servicios Médicos

Constituido por dos consultorios –uno de Medicina General y otro de Odontología– para la atención del personal del TSE. Estos servicios están adscritos jerárquicamente al Departamento de Recursos Humanos.

1.4.4.4 Servicios Generales

Organiza, dirige y controla las actividades relacionadas con la ingeniería y mantenimiento de los edificios y sus sistemas mecánicos, eléctricos y electromecánicos, así como con lo atinente al servicio de confección de mobiliario, remodelaciones, transporte, publicaciones y conserjería, entre otras, que requieran las distintas dependencias institucionales para llevar a cabo sus labores.

1.4.4.5 Arquitectura

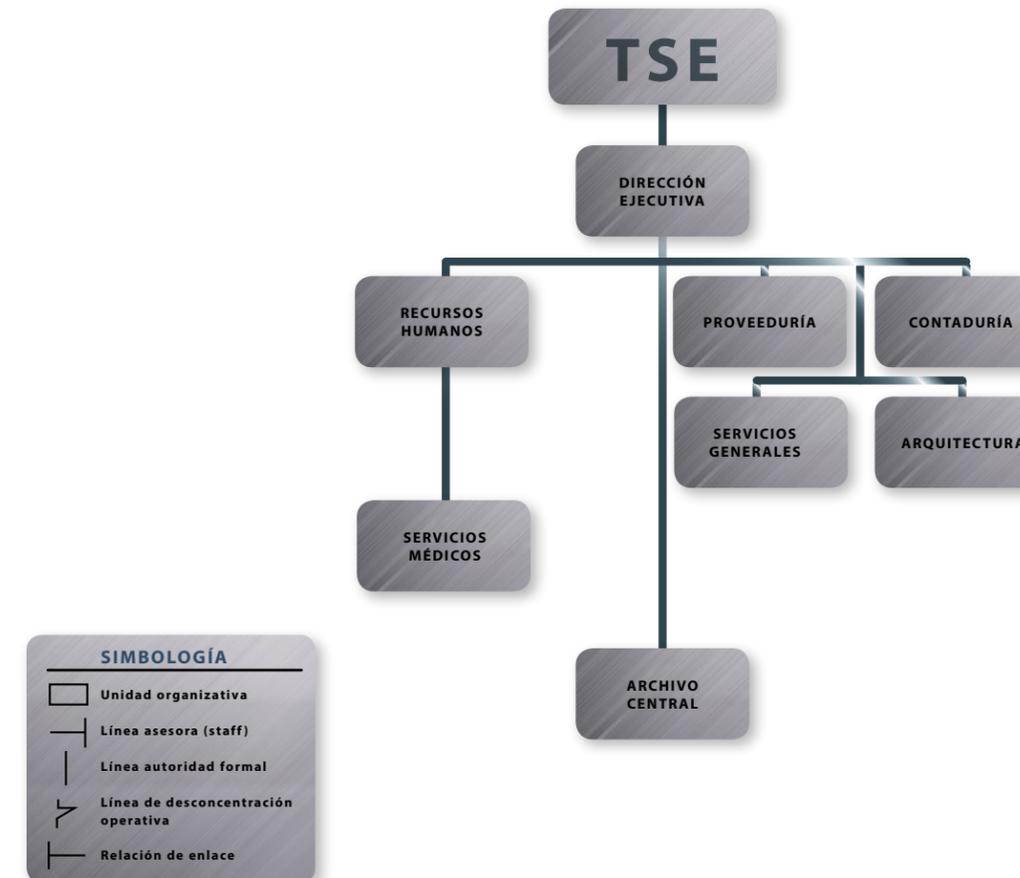
Organiza, dirige y ejecuta los proyectos de construcción y remodelación que contribuyan al mejoramiento de las edificaciones del TSE, con la finalidad de contar con las condiciones ambientales y de infraestructura indispensables para la prestación de servicios.

1.4.4.6 Archivo Central

Lleva a cabo las labores necesarias para que la organización electoral cumpla lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Archivos, en cuanto al manejo de documentos.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Dirección Ejecutiva



1.4.5 Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Organiza sus labores mediante los departamentos de Registro de Partidos Políticos, Programas Electorales y Financiamiento de Partidos Políticos. Coordina, además, el Cuerpo Nacional de Delegados.

Lleva el registro de los partidos políticos, resuelve las solicitudes de inscripción de estos, de sus estatutos y sus reformas, así como de las candidaturas a puestos de elección popular. Ejerce también el control del financiamiento de las organizaciones políticas e impone, en primera instancia, las multas por faltas electorales. También ejecuta, dirige y coordina los programas electorales. Conforme a las directrices del Tribunal, designa a los delegados que asistirán a las asambleas de los partidos políticos y coordina la impresión de las papeletas electorales.

Seguidamente se describen los departamentos que componen esta Dirección y sus funciones.

1.4.5.1 Cuerpo Nacional de Delegados

Lo integran ciudadanos y ciudadanas que colaboran con la organización electoral de forma gratuita y comprometida, quienes constituyen un importante vínculo entre los partidos políticos, el TSE y las comunidades. Este cuerpo de voluntarios, consagrado constitucionalmente desde 1949, está conformado actualmente por 891 miembros distribui-



dos en treinta y seis regiones (según la presencia administrativa del TSE en todo el país). Cada una de las regiones es coordinada por una jefatura y una subjefatura. En conjunto, el Cuerpo Nacional de Delegados es dirigido –a nivel nacional– por una jefatura y una subjefatura Nacional, siempre con el apoyo administrativo y financiero del TSE.

1.4.5.2 Programas Electorales

- Elabora el plan general concerniente a los programas electorales implementados en los procesos electivos o consultivos y coordina su ejecución.
- Define los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de los programas electorales en procesos electivos o consultivos.
- Confecciona los calendarios o cronogramas electorales.
- Implementa las medidas necesarias para el monitoreo de cada uno de los programas electorales, a fin de contar con información actualizada de su desarrollo y avance.
- Organiza la evaluación de los programas electorales a fin de recomendar mejoras, así como la apertura, cierre o fusión de estos.

1.4.5.3 Registro de Partidos Políticos

- Lleva el registro de partidos políticos.
- Recibe las solicitudes de fiscalización de asambleas y designa los delegados que las supervisan.
- Practica la razón de apertura y la de cierre de los libros de actas de los partidos políticos y dispone su custodia.
- Prepara las certificaciones que deban ser expedidas por el Director General del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a impugnaciones de acuerdos de asambleas de los partidos políticos emitidas por el Director del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a la inscripción de candidaturas.

1.4.5.4 Financiamiento de Partidos Políticos

- Fiscaliza las fuentes de financiamiento partidario y audita los estados financieros reportados por parte de las agrupaciones políticas.

- Revisa las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos.
- Investiga las denuncias en materia de financiamiento partidario.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

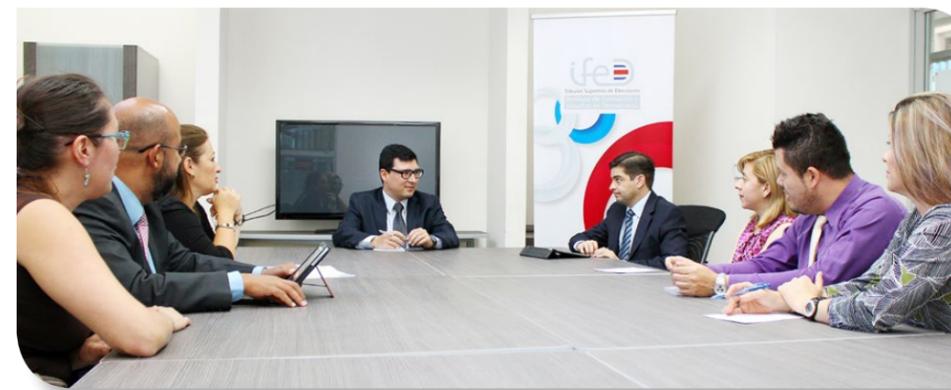
Organigrama de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos



1.4.6 Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

La misión del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, es promover los valores democráticos, la participación ciudadana y la cultura cívica en agentes electorales, partidos políticos, ciudadanía y población en general. De conformidad con lo que dicta el artículo 309 del Código Electoral, el Instituto tiene las siguientes funciones:

- Realizar programas de formación de ciudadanía activa.
- Capacitar e informar a la población en el ejercicio de los derechos electorales, el sistema democrático y el rol de los funcionarios de elección popular.
- Ofrecer capacitación a los partidos políticos en administración electoral, justicia electoral, democracia y organización interna.
- Colaborar con los partidos en formación ciudadana.
- Colaborar con el MEP en programas de educación cívica.
- Fomentar la investigación sobre democracia y elecciones.
- Administrar un centro de documentación especializado.



Seguidamente se describen las áreas que componen al IFED y sus funciones.

1.4.6.1 Formación en democracia

El Área de Formación en Democracia tiene como objetivo fundamental la promoción de los valores cívicos y de la vida en democracia, como una proyección a la ciudadanía en general.

Además, teniendo clara la importancia de la educación en los niños y adolescentes, colabora con el Ministerio de Educación Pública en la formación cívica y democrática de la población estudiantil.

1.4.6.2 Asistencia a partidos políticos

Desarrolla un trabajo de capacitación a las organizaciones partidarias con miras a su fortalecimiento; además brinda apoyo a estas organizaciones para el desarrollo de sus propios programas de capacitación. Otros dos públicos meta de esta área los constituyen las personas que presentan su candidatura a puestos de elección popular, así como aquellas que son electas en dichos puestos.

1.4.6.3 Capacitación electoral

La labor fundamental de esta área de trabajo es el entrenamiento a agentes electorales con base en un programa de capacitación permanente desarrollado antes, durante y después de los procesos electorales.

1.4.6.4 Relaciones interinstitucionales

Mantiene estrecha relación con organismos nacionales e internacionales, con los cuales realiza actividades de índole formativa y académica. Como parte de su labor, el IFED desarrolla alianzas estratégicas con instituciones afines para la ejecución de proyectos que procuran fortalecer y robustecer la democracia.

1.4.6.5 Centro de Documentación

Al Centro de Documentación del IFED le corresponde seleccionar, adquirir, procesar, almacenar y recuperar recursos bibliográficos en materia electoral y registral civil, así como coleccionar documentación especializada en democracia y elecciones, para hacerla accesible a la ciudadanía.

1.4.7 Dirección General de Estrategia Tecnológica

Esta Dirección, por su rol directivo de orden estratégico en materia tecnológica, tiene capacidad para homologar, armonizar y proponer criterios con enfoque estratégico a fin de potenciar los servicios y procesos del quehacer institucional a partir de las tecnologías de información. Para ello cuenta con diversas unidades administrativas adscritas que apoyan sus labores. Dentro de sus principales funciones están:

- Asumir la dirección estratégica en materia de tecnologías de información, en concordancia con la estrategia institucional.
- Asesorar de manera directa al TSE en la escogencia de las políticas y planes relacionados con estrategias de tecnologías de información.
- Proponer estrategias tecnológicas innovadoras para mejorar los procesos operativos, administrativos y estratégicos de la organización.
- Formular normas, políticas, estándares y procedimientos para la gestión de los proyectos y de las tecnologías de información de las dependencias a su cargo.
- Administrar los estudios de proyectos tecnológicos y proponer su priorización al Tribunal, directamente, o por medio del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional.
- Supervisar la ejecución de los proyectos y acciones estratégicas relacionadas con tecnologías de información.
- Administrar la comercialización y venta de servicios conforme a la normativa correspondiente.



Seguidamente se describen las unidades que componen la Dirección General de Estrategia Tecnológica y sus funciones.

1.4.7.1 Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

Le corresponde la coordinación y supervisión de las secciones de Infraestructura Tecnológica, Ingeniería de *Software* y Servicio al Cliente de Tecnologías de Información. Funge como ente contralor de la administración de los recursos informáticos del TSE.

1.4.7.1.1 Sección de Infraestructura

Entre otras labores, se encarga de la administración y monitoreo de bases de datos, de las redes informáticas, de la administración de la plataforma de servidores internet/web y correo electrónico, así como de la seguridad informática.

1.4.7.1.2 Sección de Ingeniería de *Software*

Sus funciones están orientadas al análisis, diseño, desarrollo, prueba e implementación de los sistemas de información, según las necesidades, requerimientos y visión del TSE.

1.4.7.1.3 Sección de Servicio al Cliente de TI

Es la encargada de solventar las necesidades técnicas de los funcionarios del TSE a nivel de usuario final, partiendo de la solución de incidentes reportados y de actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica. Lo anterior por medio de procesos de soporte y gestión de aspectos técnicos que contribuyan con la prestación final de servicios.

1.4.7.2 Departamento de Comercialización de Servicios

Este Departamento –que inició funciones a partir del año 2012– surgió con motivo de lo estipulado en el artículo 24 de Código Electoral, como una forma para que la organización electoral incursione en la comercialización de servicios no esenciales, de manera tal que sea posible percibir ingresos para invertirlos en el mejoramiento de la prestación de servicios que son competencia exclusiva del TSE.

1.4.7.3 Oficina de Proyectos Tecnológicos

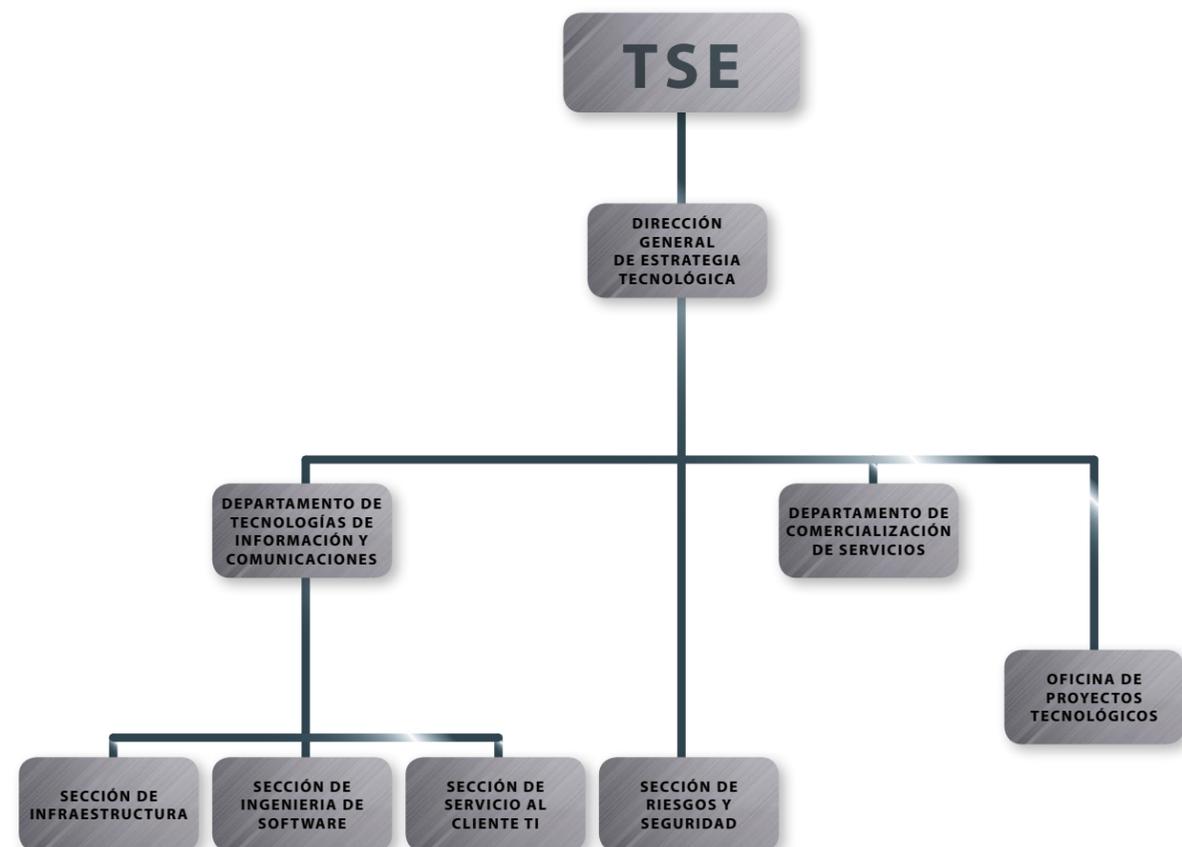
Dependencia encargada de gestionar los proyectos de tecnologías de información que requiera la organización electoral, según las pautas que establezca la Dirección Estratégica.

1.4.7.4 Sección de Riesgos y Seguridad Informática

Encargada –entre otras labores– de elaborar, verificar e implementar políticas de seguridad informática.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Dirección General de Estrategia Tecnológica



2. JUSTICIA ELECTORAL

2.1 Principales características de la jurisdicción electoral



El TSE –al que, por encargo constitucional, le corresponde la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio– se desenvuelve en cinco dimensiones: jurisdicción electoral, administración electoral, registración de actos y de hechos civiles de los administrados, administración ordinaria y promoción de la cultura democrática.

En la primera de estas dimensiones el Tribunal imparte justicia electoral y, por esa vía, hace respetar el valor del sufragio, garantiza el disfrute de los derechos políticos fundamentales en materia electoral, controla la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes

–como jueces de la República y en cumplimiento de estas funciones– conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y uninstancial por disposición del artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones sean vinculantes e irrecurribles.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del Derecho Electoral, teniendo como base, principalmente, la normas constitucionales y el Código Electoral –Ley n.º 8765–, el cual ha impreso un importante dinamismo a esta materia. Este amplio desarrollo jurisprudencial puede apreciarse consultando el sitio web del TSE, en específico la dirección electrónica <http://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>.

2.2 Categorías de procesos jurisdiccionales

Los procesos jurisdiccionales que regula la legislación actual (artículos 219 y siguientes del Código Electoral) pueden clasificarse en dos grandes categorías –para efectos de una mejor comprensión de su aplicación práctica– a saber: asuntos contenciosos y asuntos no contenciosos.

Cabe indicar que antes del 2 de setiembre de 2009 (fecha de entrada en vigencia del Código Electoral que rige, ley n.º 8765), algunos de estos procesos no se encontraban desarrollados a nivel legal, pues habían sido creados por la jurisprudencia electoral (recurso de amparo electoral y acción de nulidad) y otros se habían implementado por vía reglamentaria (cancelación de credenciales y denuncias por beligerancia política).

El Código Electoral desarrolla en su Título V “Jurisdicción Electoral” una normativa procesal que regula siete procesos contenciosos de manera específica, incluyendo los implementados jurisprudencial y reglamentariamente, lo cual brinda seguridad jurídica sobre la materia y facilita los mecanismos de acceso a la justicia electoral.

De seguido, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional.

2.2.1 Asuntos contenciosos

Estos se subdividen en tres tipos:

- **Relacionados con conflictos internos de los partidos políticos:** el recurso de amparo electoral, la impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en procesos de constitución e inscripción y la acción de nulidad de acuerdos partidarios.

- **Relacionados con conflictos propios del proceso electoral:** el recurso de apelación electoral, la demanda de nulidad relativa a resultados electorales y la denuncia electoral.
- **Relacionados con conflictos relativos al ejercicio de la función pública:** la cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular (miembros de los supremos poderes y municipales) y la parcialidad, participación o beligerancia política.

A continuación se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional contenciosa:

a. Recurso de amparo electoral (artículos 225 al 231 del Código Electoral)

El recurso de amparo electoral constituye, además de un derecho fundamental en sí mismo, un mecanismo procesal para la tutela efectiva de los derechos y libertades de carácter político-electoral. Puede interponerlo cualquier persona que se considere agraviada, en defensa de sus derechos, o a favor de los de un tercero, y procederá contra toda acción u omisión y contra la simple actuación material que viole o amenace violar aquellos derechos, cuando el autor de dichas acciones u omisiones sea un partido político u otros sujetos, públicos o privados, que de hecho o de derecho se encuentren en una posición de poder susceptible de afectar el ejercicio legítimo de los referidos derechos.

Este recurso no solo procederá contra los actos arbitrarios, sino también contra las actuaciones u omisiones fundadas en normas erróneamente interpretadas o indebidamente aplicadas.

Se excluyen de esta vía los reclamos contra las decisiones de los organismos electorales inferiores, los cuales deberán impugnarse mediante el recurso de apelación electoral.

b. Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción (artículo 232 del Código Electoral)

Cualquiera de las personas que integren las asambleas partidarias, en el proceso de constitución e inscripción de un partido, puede impugnar los acuerdos que estas adopten. Para la resolución de tales impugnaciones servirá como prueba, entre otras, el informe del delegado del TSE que haya fiscalizado la asamblea respectiva.

Corresponderá al Comité Ejecutivo Provisional del partido resolver esa impugnación, salvo que se trate de acuerdos de la Asamblea Superior. Lo resuelto por dicha instancia partidaria, o si la impugnación es contra acuerdos de la Asamblea Superior, podrá apelarse –dentro de los tres días siguientes a la notificación de lo resuelto– ante el Registro Electoral. Contra lo que resuelva este órgano electoral podrá presentarse recurso de apelación ante el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, para su resolución definitiva.

c. Acción de nulidad de acuerdos partidarios (artículos 233 al 239 del Código Electoral)

Es un mecanismo de control de legalidad de la actuación de los órganos partidarios, relacionada con los procesos de selección de candidatos a los puestos de elección popular o de escogencia de autoridades internas. Así, cualquiera que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo podrá solicitar la nulidad de actos y disposiciones de los órganos partidarios, pero será requisito de admisibilidad el agotamiento de los mecanismos de impugnación a lo interno de la estructura partidaria, cuando estos existan.

d. Recurso de apelación electoral (artículos 240 al 245 del Código Electoral)

Es un recurso contra los actos que, en materia electoral, dicten el Registro Electoral, las juntas electorales, el funcionario encargado de autorizar las actividades proselitistas en lugares públicos, las delegaciones cantonales de policía y cualquier otro funcionario o dependencia del TSE con potestades decisorias en la materia.

Lo pueden interponer las personas que ostenten un derecho subjetivo –o un interés legítimo–comprometidos por la decisión recurrida. También estará legitimado para interponerlo, bajo los mismos principios, el Comité Ejecutivo Superior de cualquiera de los partidos políticos que intervengan con candidaturas inscritas en el proceso electoral dentro del cual se tomó el acuerdo cuestionado, y actuará por medio de quien ostente la representación legal.

e. Demanda de nulidad relativa a resultados electorales (artículos 246 a 252 del Código Electoral)

Cualquier persona que haya emitido su voto podrá interponer la demanda de nulidad relativa a resultados electorales. Estarán viciados de nulidad, por disposición legal:

- a) El acto, acuerdo o resolución de una junta ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente a lo establecido.
- b) El Padrón Registro, acta, documento, inscripción, escrutinio o cómputo que resulte, de modo evidente, no ser expresión fiel de la verdad.
- c) La elección de persona que no reúna las condiciones legales necesarias para servir en un cargo y la que se haga contra los mandatos de la Constitución Política y del Código Electoral.

No obstante lo dicho en el apartado a), es válida la votación celebrada ante una junta receptora de votos de la cual haya formado parte un miembro que no reúna las condiciones requeridas por la ley.

La sentencia deberá dictarla el Tribunal antes de la Declaratoria de Elección. Después de que esta se haya emitido, no se podrá volver a cuestionar su validez ni la aptitud legal de la persona electa, a no ser por causas posteriores que la inhabiliten para el ejercicio del cargo.

f. Cancelación o anulación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular (artículos 253 al 261 del Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de alcalde, regidor, síndico, intendente, concejal de distrito y concejal municipal de distrito, en los supuestos contemplados expresamente en la ley y a instancia de cualquier interesado que presente denuncia fundada y cumpla con los requisitos legales.

Las causales de cancelación de credenciales son: renuncia, ausencia, afectación al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, entre otras.

g. Cancelación o anulación de credenciales de miembros de los Supremos Poderes (artículos 262 a 264 del Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de quienes ostenten la Presidencia y Vicepresidencias de la República y las Diputaciones a la Asamblea Legislativa, únicamente por las causales establecidas en la Constitución Política; también se cancelarán credenciales por renuncia. Cuando se inste la cancelación de credenciales del presidente, vicepresidentes o diputados, el Tribunal procederá inicialmente a valorar la admisibilidad de la denuncia.

Una vez admitida se designa un magistrado instructor para la instrucción de una investigación preliminar con fundamento en la cual el Tribunal determinará si existe mérito para solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad.

En caso de que el órgano legislativo proceda de conformidad o que se produzca la renuncia del funcionario investigado, también se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública, a cargo de un magistrado de la sede electoral que actuará como órgano director del procedimiento. En caso de disponerse la cancelación de la credencial y de que esta adquiera firmeza, el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar la vacante producida.

h. Denuncia por parcialidad o beligerancia política (artículos 265 al 270 del Código Electoral)

Los partidos políticos o cualquier persona que tenga conocimiento de parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o de la participación en actividades político-electorales de funcionarios públicos a quienes les esté prohibido desplegarla, podrán denunciar ese hecho ante el Tribunal.

El asunto se trasladará a la Inspección Electoral –órgano director del procedimiento administrativo ordinario– el cual, concluida la investigación, devolverá el expediente al Tribunal para su resolución.

En caso de funcionarios con inmunidad, el Tribunal valorará la admisibilidad de la denuncia y, si lo estima necesario, ordenará a la Inspección Electoral una investigación preliminar con base en la cual, de ser procedente, el Tribunal trasladará la denuncia a la Asamblea Legislativa para que realice el proceso de levantamiento de la inmunidad constitucionalmente establecido.

2.2.2 Asuntos no contenciosos

La jurisdicción electoral también conoce y resuelve asuntos no contenciosos. Estos comprenden: emisión de opiniones consultivas e interpretativas (hermenéutica), democracia semidirecta (asuntos relacionados con procesos consultivos), financiamiento de partidos políticos y declaratorias de elección.

a. Hermenéutica electoral

El Tribunal es el órgano del Estado competente para interpretar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así, evacua las consultas de los partidos políticos formuladas por medio de su Comité Ejecutivo Superior y también emite interpretaciones de oficio cuando lo estima necesario, para orientar adecuadamente la actividad electoral.

El Código Electoral establece que las consultas puede plantearlas también cualquier particular, pero en este caso el Tribunal las evacuará si lo considera necesario para la correcta orientación del proceso electoral. Igualmente, cuando el Tribunal lo estime pertinente, dispondrá la publicación de la resolución respectiva.

b. Democracia semidirecta

La reforma de varios artículos de la Constitución Política (102, [inciso 9], 105, 123, 124, 129 y 192), mediante ley número 8281 del 28 de mayo de 2002, estableció el referéndum como mecanismo de democracia semidirecta para que la ciudadanía participe, bajo ciertos supuestos, en la aprobación y derogatoria de leyes, e incluso en reformas a la Constitución Política mediante el ejercicio del sufragio; esto es, sin la intermediación de los representantes populares en el Poder Legislativo.

En procesos plebiscitarios municipales, le corresponde dar la asesoría, por medio de la Dirección de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, así como dilucidar y resolver las gestiones jurisdiccionales sometidas a su conocimiento, ya que en esta materia es juez competente.

c. Financiamiento estatal

Corresponde al Tribunal –con el auxilio de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y mediante resolución debidamente fundamentada– determinar y distribuir la suma correspondiente al aporte estatal entre las diversas organizaciones partidarias en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada una de ellas, una vez que se produzca la declaratoria de elección respectiva, en los procesos electivos nacionales y municipales. Con base en dicha determinación, los partidos presentan la liquidación de gastos que deberá ser aprobada por el Tribunal.

Asimismo, el TSE ejerce control y vigilancia sobre el financiamiento privado partidario, el cual también debe reportarse por disposición de ley.

d. Declaratorias de elección

Luego del escrutinio definitivo para las elecciones de cargos para la Presidencia y Vicepresidencias, Diputaciones, Regidurías, Alcaldías, Sindicaturas, Concejalías e Intendencias, el Tribunal asigna los puestos que hayan obtenido en la contienda electoral los partidos políticos, proclama –mediante resolución fundamentada– a los candidatos electos y comunica los resultados y el periodo de vigencia respectivo para el ejercicio de los cargos correspondientes.

Igualmente, el Tribunal escruta los votos en los procesos electorales consultivos y comunica los resultados oficiales de estas votaciones.

2.3 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes

El siguiente cuadro detalla los tipos de resoluciones que dicta el Tribunal, como producto de los procesos anteriormente expuestos. La numeración de cada resolución incluye la referencia al tipo de materia:

Tabla 1
TSE: Tipos de resoluciones electorales

Contencioso electoral	Asuntos electorales no contenciosos
-E1 Recurso de amparo electoral	-E8 Hermenéutica electoral ****
-E2 Acción de nulidad	-E9 Democracia semidirecta
-E3 Apelación electoral *	-E10 Financiamiento electoral
-E4 Demanda de nulidad	-E11 Declaratorias de elección
-E5 Cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular **	
-E6 Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	
-E7 Otros asuntos electorales***	

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

* Incluye las apelaciones contra actos electorales de autoridad electoral inferior u órganos administrativos y procedimientos recursivos establecidos en el Código Electoral.

** Cuando los asuntos sean contra funcionarios municipales y otros sobre régimen municipal, la resolución llevará la letra (M) en lugar de E5.

*** Incluye los asuntos que no se clasifican en ninguno de los anteriores, pueden ser: denuncias electorales, gestiones varias de distinta naturaleza, entre otros.

**** Refiere a las interpretaciones oficiosas del TSE y las consultas que se le formulen.

Para ampliar y profundizar en las regulaciones específicas de cada uno de los anteriores temas, se remite al lector al texto completo del Código Electoral (ley n.º 8765), así como a la jurisprudencia del Tribunal, que pueden ser consultados en la dirección electrónica del sitio de Jurisprudencia y Normativa: http://www.tse.go.cr/normativa_jurisprudencia.htm, o a través del Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

2.3.1 Producción jurisdiccional

El Tribunal dictó un total de 5.601 resoluciones en el año 2013, como se detalla en el cuadro 1. Es importante señalar que la producción jurisdiccional del Tribunal se da únicamente en la materia electoral (446 resoluciones) –la cual incluye lo municipal– y en la que el Tribunal actúa como juez de la República.

Respecto de las resoluciones administrativas y registrales (civiles), el Tribunal resuelve como jerarca institucional (ver cuadro 2).

El desglose de las resoluciones electorales se refleja en los cuadros 3 y 4. Por su parte, en los cuadros 5, 6 y 7 se apuntan los datos relacionados con la cancelación de credenciales municipales.

Cuadro 1
TSE: Resoluciones dictadas, 2013

Tipo de resolución	Cantidad de resoluciones
Total	5601
Electoral ¹	345
Municipal	101
Civil	4938
Administrativa	217

1/ Se dictó una resolución de excusa que se excluye por ser de trámite y no acto final.

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Cuadro 2
TSE: Resoluciones dictadas referidas a asuntos civiles, 2013

Clasificación	Cantidad de resoluciones
Total	4938
Naturalizaciones y Opciones	3948
Inscripciones	866
Ocurros, Paternidad y Excusas	124

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Cuadro 4
TSE: Resoluciones dictadas referidas a asuntos contenciosos electorales, 2013

Tipo de procedimiento	Cantidad de resoluciones
Total	336
Recurso de amparo electoral ¹	144
Cancelación de credenciales municipales	101
Apelación electoral	39
Acción de nulidad	27
Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	16
Otros asuntos electorales	9

1/ Se dictó una resolución de excusa que se excluye por ser de trámite y no acto final.

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Cuadro 3
TSE: Resoluciones dictadas referidas a asuntos electorales no contenciosos, 2013

Tipo de procedimiento	Cantidad de resoluciones
Total	110
Hermenéutica electoral	72
Financiamiento electoral	29
Democracia semidirecta	9

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Cuadro 5
TSE: Resoluciones en proceso de cancelación de credenciales municipales, según resultado, 2013

Resultado	Cantidad de resoluciones
Total	101
Con lugar	71
Rechazo de plano	14
Archivo	9
Sin lugar	5
Confidencial	1
Revoca parcialmente resolución	1

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Cuadro 6
TSE: Resoluciones que cancelaron credenciales municipales según partido, 2013

Partido	Cantidad de resoluciones
Total	71
Liberación Nacional	33
Acción Ciudadana	9
Movimiento Libertario	6
Unidad Social Cristiana	5
Curridabat Siglo XXI	4
Accesibilidad sin Exclusión	4
Renovación Costarricense	3
Renovemos Alajuela	1
El Puente y los Caminos de Mora	1
Único Abangareño	1
Acuerdo Cantonal Desamparadeño	1
Coalición Popular de Alfaro Ruiz	1
Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario y Liberación Nacional	1
Liberación Nacional y Movimiento Libertario	1

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

Cuadro 7
TSE: Resoluciones que cancelaron credenciales municipales según cargo, 2013

Cargo	Cantidad de resoluciones
Total	71
Regiduría propietaria	15
Regiduría suplente	19
Concejalía propietaria	18
Alcaldía	1
Sindicatura propietaria	2
Sindicatura suplente	5
Concejalías municipales de distritos suplentes	5
Vicealcaldía primera	1
Concejalía suplente	2
Regiduría suplente y Sindicatura propietaria	1
Regiduría propietaria y Regidurías suplentes	1
Regiduría suplente y Concejalía propietaria	1

Fuente: Jurisprudencia y Normativa del TSE, Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).

2.3.2. Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Durante 2013 el Tribunal dictó 446 resoluciones jurisdiccionales en materia electoral, la cual incluye lo municipal; una cantidad mayor a la de 2012 (302), precisamente por ser 2013 un año preelectoral, de intensa preparación para el proceso del 2 de febrero de 2014.

Se dictaron 144 resoluciones en materia de recursos de amparo, 27 en acciones de nulidad, 39 en apelaciones electorales, ninguna demanda de nulidad, 101 en cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular (todas sobre cargos municipales y ninguna de miembros de supremos poderes), 16 en denuncias sobre beligerancia o participación política prohibida, 72 en hermenéutica electoral, 9 en democracia semidirecta, 29 en financiamiento electoral y 9 en otros asuntos electorales.

En el tema de democracia semidirecta, se conocieron cinco solicitudes de referéndum y se autorizó la recolección de firmas en dos casos (resolución n.º 1853-E9-2013: “Promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado” y resolución n.º 4785-E9-2013: “Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente n.º 7554, de 4 de octubre de 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo, [sic]”).

El tema del financiamiento estatal también ocupó la labor jurisdiccional, pues aparte de varias opiniones consultivas relacionadas con el régimen económico partidario, se emitieron resoluciones sobre la fijación de los montos de la contribución estatal a los partidos políticos y el anticipo para las elecciones del 2014 (resoluciones n.º 0648-E10-2013, n.º 2799-E10-2013, n.º 4455-E10-2013, entre otras).

Es importante considerar que la jurisprudencia electoral costarricense se clasifica en trece áreas temáticas, de conformidad con lo acordado por los organismos electorales integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), coordinados en esta materia por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que actúa como Secretaría Técnica. Esta clasificación se encuentra detallada en el sitio de Jurisprudencia de la web institucional (<https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>).

Los temas que ocuparon de manera preeminente la labor jurisdiccional –dentro de los cuales se clasifican los pronunciamientos jurisprudenciales– son los siguientes, según las trece áreas y los diferentes subtemas que las componen:

a. Principios electorales: pro participación, democrático, seguridad jurídica (resoluciones n.º 2769-E1-2013, n.º 2812-E1-2013, n.º 3006-E9-2013, n.º 4102-E1-2013, n.º 4701-E1-2013, n.º 5577-E1-2013).

b. Derechos electorales fundamentales: de participación política (resoluciones n.º 0424-E9-2013, n.º 1257-E8-2013, n.º 2178-E1-2013, n.º 2812-E1-2013, n.º 3006-E9-2013, n.º 3782-E1-2013, n.º 4102-E1-2013 n.º 4701-E1-2013, n.º 5577-E1-2013).

c. Estructuración de los órganos electorales: TSE como órgano de administración electoral superior, delegados (resoluciones n.º 1034-E3-2013, n.º 1257-E8-2013, n.º 3873-E8-2013, n.º 5388-E7-2013).

d. Proceso electoral: etapa preparatoria –inscripción de candidaturas, campaña electoral– (resoluciones n.º 4058-E8-2013, n.º 3873-E8-2013, n.º 3426-E7-2013, n.º 5274-E8-2013).

e. Justicia electoral: Características generales de la jurisdicción electoral, conflictos internos de los partidos políticos –acción de nulidad de acuerdos partidarios, recurso de amparo electoral, recurso de apelación electoral–; conflictos relacionados con el ejercicio de la función pública –parcialidad, participación o beligerancia política prohibida de los funcionarios públicos–; Hermenéutica electoral –opiniones consultivas– (resoluciones n.º 1034-E3-2013, n.º 1035-E1-2013, n.º 1230-E8-2013, n.º 1257-E8-2013 n.º 1790-E1-2013, n.º 3020-E8-2013, n.º 3782-E1-2013, n.º 4102-E1-2013, n.º 5494-E8-2013).

f. Partidos políticos: inscripción, democracia interna, principio de autorregulación, procesos internos, supervisión y fiscalización del TSE (resoluciones n.º 1035-E1-2013, n.º 1151-E1-2013, n.º 1257-E8-2013, n.º 2060-E2-2013, n.º 2769-E1-2013, n.º 2812-E1-2013, n.º 2858-E8-2013, n.º 3543-E8-2013, n.º 3782-E1-2013, n.º 4102-E1-2013, n.º 4273-E3-2013, n.º 4701-E1-2013, n.º 4918-E3-2013, n.º 5274-E8-2013, n.º 5577-E1-2013).

g. Financiamiento político: Fiscalización del financiamiento político –Tribunal Supremo de Elecciones–, financiamiento privado –régimen de financiamiento privado nacional–, financiamiento estatal–umbral para acceder a la contribución estatal–, fijación del monto de la contribución estatal (resoluciones n.º 0051-E8-2013, n.º 0052-E10-2013, n.º 1333-E10-2013, n.º 1344-E8-2013, n.º 1964-E10-2013, n.º 2568-E10-2013, n.º 4455-E10-2013).

h. Mecanismos de democracia directa: referéndum nacional (resoluciones n.º 0424-E9-2013, n.º 3006-E9-2013, n.º 3111-E9-2013, n.º 3839-E9-2013, n.º 4785-E9-2013, n.º 4902-E9-2013).

i. Mecanismos especiales de participación y representación: paridad (resoluciones n.º 3782-E1-2013, n.º 5584-E8-2013).

j. Otros: régimen municipal (resoluciones n.º 2178-E1-2013, n.º 2364-E8-2013, n.º 3090-E8-2013).

A continuación, se hace referencia específica a las resoluciones dictadas por el Tribunal durante 2013 que por su particular relevancia se destacan.

N.º 567-E1-2013. Modificación de la divisa del partido Renovación Costarricense por efectuar propaganda política invocando motivos religiosos. Del análisis integral del planteamiento formulado por el recurrente, así como el sustento fáctico y probatorio que lo respalda, y bajo una nueva exégesis de la Norma Constitucional, como expresión de la voluntad de nuestros constituyentes, el Tribunal entendió que la utilización, por un partido político, de una identidad gráfica en forma de “pez” en su divisa –más allá de los principios universales en los que base su accionar y reconociendo que muchos de ellos válidamente se originan en la doctrina cristiana– amenaza el ejercicio del sufragio, en su dimensión activa, sea la emisión del voto, principalmente de aquellos electores que profesan la fe cristiana en cualquiera de sus manifestaciones, ya que condiciona o altera la necesaria libertad política bajo la cual debe ser emitido el voto y que debe ser ajena a cualquier influencia religiosa, por lo que se tiene por suprimida la figura en forma de pez de la divisa del partido.

N.º 2769-E1-2013. Necesaria preexistencia de regulaciones claras en asambleas distritales. Desaplicación, para caso concreto, de acuerdo del TEI sobre cuotas de juventud. En esta resolución de un recurso de amparo declarado con lugar, el Tribunal desaplicó para el caso concreto el acuerdo adoptado por el Tribunal de Elecciones Internas (TEI) del Partido Liberación Nacional, que establecía un mecanismo para garantizar la cuota de juventud, por haber sido tomado con posterioridad al proceso en que regiría. Razonó lo anterior, determinando que quien postula su nombre a un puesto de elección popular, ejerce su derecho de participación política con base en reglas preestablecidas, cuya consideración incide en la decisión de postularse por condicionar las posibilidades de resultar electo; para ello estableció que las regulaciones de participación –en el caso concreto, de la juventud– deben ser incorporadas expresamente en el estatuto o el reglamento del partido político y que el mecanismo correspondiente debe estar definido

con anterioridad a las elecciones que corresponda, velando además por el respeto a la regla de paridad por razón de género, a fin de garantizar seguridad jurídica y el precepto democrático que rige en todo proceso electoral según el cual deben existir, de previo a las votaciones, “reglas claras y resultados inciertos”.

N.º 3782-E1-2013. Necesaria compatibilización de las exigencias del principio democrático con el imperativo de integración paritaria. El Tribunal conoció un recurso de amparo electoral, interpuesto por una precandidata a diputada, quien consideró amenazado su derecho fundamental de ser electa, y lo declaró con lugar, desaplicando, para el caso concreto, el mecanismo de elección previsto en el párrafo último del artículo 170 del estatuto del Partido Liberación Nacional (PLN), en cuanto permitió al candidato presidencial escoger, discrecionalmente, 53 delegadas adicionales para que el Órgano Consultivo Nacional o Asamblea Plenaria se conformara paritariamente. Precisó el TSE que el principio democrático, como eje central en el funcionamiento interno de los partidos políticos, se evidencia por el hecho de que estos están previstos como el único medio para postular candidaturas a cargos de elección popular (artículo 48 del Código Electoral) y que, a partir de ello, resulta comprensible la previsión legal que obliga a las agrupaciones políticas a mantener una estructura organizacional mínima de carácter democrática, quedando bajo su arbitrio la posibilidad de ampliarla estatutariamente, siempre que se preserve ese principio democrático, el cual es límite infranqueable al derecho de las agrupaciones partidarias de autorregularse, de modo tal que, cuando la normativa interna aprobada contradiga las reglas democráticas antes expuestas, corresponde al Tribunal su control, en el ejercicio de sus competencias constitucionales -artículos 9 y 99 de la Constitución Política-. Así, el Tribunal estimó que la designación de 53 delegadas adicionales para que integrasen el Órgano Consultivo Nacional o Asamblea Nacional, a partir de su selección discrecional por parte del candidato presidencial, introducía distorsiones en el proceso de conformación que viciaban por completo su integración, en tanto el mecanismo utilizado no supera las reglas básicas del principio democrático –eje a partir del cual deben estructurarse los órganos partidarios–, al otorgarle una cuota de poder de tal magnitud en el control de las designaciones de los candidatos a diputados que desequilibra su conformación y genera una desproporcionada ventaja que no es resultado de la expresión de un proceso democrático. Ante los evidentes efectos antidemocráticos que comportaba el mecanismo estatutario de integración del órgano consultivo partidario, el Tribunal dispuso la necesaria reingeniería estatutaria del partido político a fin de elaborar una vía a través de la cual se logre dar efectividad al principio de paridad de género, sin provocar un desbalance contrario al principio democrático. Por ello dispuso el TSE, además de declarar con lugar el recurso interpuesto, que, en adelante y hasta tanto el PLN no lograse reformular su normativa interna en punto a la adecuada conformación de su Asamblea Plenaria (en orden a compatibilizar las exigencias del principio democrático con el imperativo de integración paritaria), la Asamblea Plenaria funcionaría como un órgano con capacidad exclusivamente deliberati-

va, sea, sin potestad decisoria alguna hasta que se disponga e inscriba la indicada readecuación estatutaria. Aclaró, además, que al avocarse la Asamblea Nacional todas las competencias decisorias del Órgano Consultivo Nacional o Asamblea Plenaria, la Asamblea Nacional tendría la responsabilidad exclusiva de designar en única instancia -es decir, sin intervención alguna de la Plenaria y con garantías para el secreto del sufragio- los candidatos a diputados de esa agrupación política para las próximas elecciones.

N.º 4102-E1-2013. Aplicación de régimen de sanciones establecido estatutariamente que impide involucramientos en asambleas partidarias, viola derecho de participación política y principio de inocencia, si no existe sentencia judicial y fallo final firmes que así lo establezcan. El Tribunal declaró con lugar un recurso de amparo electoral formulado por el Diputado Jorge Angulo Mora, contra el Partido Liberación Nacional (PLN), por haberle impedido participar en una asamblea partidaria, al sancionarlo con una suspensión temporal debido a que se encontraba en trámite una denuncia penal. El Tribunal estimó que aunque los órganos partidarios actuaron en apego a su normativa interna, la aplicación del artículo 135 del Estatuto del PLN al recurrente lesionó sus derechos fundamentales al debido proceso y de participación política. Arribó a esta conclusión analizando la actuación de los órganos partidarios involucrados en la sanción impuesta, desde el ámbito del derecho adjetivo, y las consecuencias de la aplicación del citado artículo al accionante, en detrimento de sus derechos fundamentales y principios constitucionales como el de inocencia y el de progresividad de la participación política. Al estimar el recurso de amparo, el órgano electoral desaplicó, para el caso concreto, el artículo 135 del Estatuto de dicha agrupación política y anuló las resoluciones dictadas por su Tribunal de Ética y Disciplina y su Tribunal de Alzada, ordenando al PLN permitir la participación política del Diputado en todos los órganos internos de que forme parte y en las distintas actividades partidarias, hasta tanto no existiere sentencia judicial y fallo final firmes que le impidan tales involucramientos, conforme al régimen de sanciones establecido estatutariamente. Además, condenó al PLN al pago de las costas, daños y perjuicios causados.

N.º 4273-E3-2013. Validez de las solicitudes de fiscalización de asambleas presentadas vía correo electrónico debidamente acreditado. Ante la denegatoria, por extemporánea, del Departamento de Registro de Partidos Políticos a la solicitud de fiscalización de la asamblea nacional del partido Acción Ciudadana, presentada vía correo electrónico, ausente de signature digital, por considerarla extemporánea en virtud de que el escrito físico no se presentó con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha convocada para la celebración de la asamblea, tal y como lo establece el artículo 69 inciso c) del Código Electoral y 11 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”; el Tribunal Supremo de Elecciones interpretó que, al haber presentado el partido Acción Ciudadana dicha gestión a través de uno de los correos electrónicos que, para recibir

notificaciones, se encuentran registrados ante este Tribunal y que el documento original fue aportado el día hábil siguiente, la solicitud de fiscalización tramitada por el Partido el día 20 de setiembre de 2013 debe tenerse por presentada en tiempo.

N.º 4701-E1-2013. Necesaria transparencia de procesos electorales internos de los partidos políticos para elegir a sus candidatos. Designación válida como candidato dentro de un partido, concede un derecho subjetivo que debe ser protegido con independencia del resultado de la elección definitiva del cargo para el cual fue designado como aspirante. En acción de nulidad interpuesta por el señor Álvaro Montero Mejía, Presidente del partido Patria Nueva (PPN) y aspirante a la candidatura a diputado -en el segundo lugar- por la provincia San José, contra varios acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional, el Tribunal la declaró con lugar y anuló el acuerdo adoptado por esa asamblea que había dejado sin efecto su designación realizada en una asamblea nacional anterior. Asimismo, como consecuencia, ordenó que la posición final de las adjudicaciones debía contemplar la suma de las designaciones realizadas en las asambleas del 23 de setiembre y del 12 de octubre de 2013, lo que implicó incluir al señor Montero Mejía en el segundo lugar de la nómina y trasladar al señor Oscar Aguilar Bulgarelli al cuarto puesto. También dispuso que el Registro Electoral debía reorganizar los demás lugares de la lista, respetando el principio de paridad y la regla de alternancia por razón de género. El Tribunal, conteste con su jurisprudencia, en sus consideraciones, reiteró que el derecho fundamental garantizado por el artículo 98 de la Constitución Política de “agruparse en partidos políticos para intervenir en la política nacional”, no sólo se refiere al derecho de elegir, sino también a ser candidato a los cargos de elección popular; por lo tanto, quien haya sido designado válidamente como candidato dentro de un partido, adquiere un derecho subjetivo que debe ser protegido con independencia del resultado de la elección definitiva del cargo para el cual fue designado como aspirante. Igualmente, manifestó que la transparencia de los procesos electorales internos de los partidos políticos para elegir a sus candidatos, no sólo debe estar en armonía con la Constitución, la ley y sus respectivos estatutos, sino que también debe ser un proceso serio, que eleve el nivel de la actividad política de los partidos y que, a la vez, garantice al partidario que su participación, en este caso concreto, su candidatura lícitamente obtenida, no va a ser objeto de manipulaciones indebidas, producto de circunstancias coyunturales contrarias a los principios democráticos, cuyo cumplimiento es impuesto a los partidos por la propia Constitución Política. En esa misma sentencia el Tribunal rechazó de plano la acción en torno a los reclamos relativos a la imprecisión del lugar de celebración de la Asamblea Nacional impugnada; a la aprobación del acuerdo que designó al señor José Miguel Corrales Bolaños como candidato a la Presidencia de la República y al mecanismo utilizado para celebrar las votaciones tendientes a designar los candidatos a diputados.

N.º 4918-E3-2013. Anulación del plazo del párrafo primero del artículo 17 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias”, por ser un obstáculo desproporcionado para el ejercicio del derecho y reñir con el principio pro participación. Improcedencia de exigir, en el proceso de renovación de estructuras, la subsanación de inconsistencias en escalas inferiores a la asamblea nacional, ya autorizada en esas condiciones, como requisito para la inscripción de las candidaturas. En recurso de apelación interpuesto por el presidente del Comité Ejecutivo Superior del partido Integración Nacional (PIN), contra la resolución de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos n.º 87-IC-P-2013 de las 09:05 horas del 25 de octubre de 2013, el Tribunal dispuso declarar inadmisibles la gestión atinente a la separación de los Magistrados Propietarios, rechazar la solicitud de audiencia oral y declarar con lugar el recurso de apelación formulado, con lo cual anuló, por inconstitucional, el plazo dispuesto en el párrafo primero del artículo 17 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, dictado por el TSE, por ser un obstáculo desproporcionado para el ejercicio del derecho y reñir con el principio pro participación, en su dimensión pasiva, que invocan las normas de jerarquía superior. Igualmente, ordenó a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos que, en el ejercicio de las facultades legales concedidas en el artículo 28 del Código Electoral, analizara y se pronunciara sobre las candidaturas presentadas por el PIN, entendiendo que, por las razones esbozadas en la resolución, el requisito de la renovación de estructuras ha sido cumplido. Asimismo, advirtió al PIN que, a la mayor brevedad, debería subsanar las inconsistencias señaladas por la Dirección General en relación con el proceso de renovación de estructuras partidarias y que hasta tanto no se cumpla con tal proceder se retendría el pago de la contribución estatal, incluyendo su anticipo y, llegado el momento, no podrá inscribir candidaturas para las elecciones municipales de febrero de 2016.

N.º 5577-E1-2013. Potestad de asambleas de mayor rango para ejercer la dirección política superior de los partidos está limitada por el principio democrático, la autorregulación partidaria y el debido respeto a los derechos fundamentales de sus miembros. En recurso de amparo electoral formulado por el señor Jorge Arguedas Mora contra el partido Frente Amplio (PFA) por violación al artículo 34 de la Constitución Política, el Tribunal lo declaró con lugar, reiterando lo fallado en la resolución n.º 5361-E2-2013, que dispuso la nulidad de la Asamblea del PFA celebrada el 16 de noviembre de 2013, al dejar sin efecto el nombramiento y ratificación del recurrente como candidato a diputado por el segundo lugar de la provincia San José y condenó al PFA al pago de las costas, daños y perjuicios causados. La decisión de estimar el recurso se basó en lo ya establecido en resoluciones anteriores, respecto de que la potestad de las asambleas de mayor rango para ejercer la dirección política superior de los partidos, está limitada por el principio democrático y la autorregulación partidaria, como preceptos constitucionales y por el debido respeto a los derechos fundamentales de sus miembros. Consideró el Tribunal que en el acuerdo de la Asamblea Nacional

del PFA -que deja sin efecto el nombramiento y ratificación del señor Arguedas Mora como candidato a diputado por el segundo lugar de la provincia San José, al entender el partido que incumplió con el artículo 19 incisos c) y e) del Reglamento del Tribunal de Elecciones Internas- se lesionaron varios derechos fundamentales del recurrente, tales como el de participación política por aplicación retroactiva de la norma que interesa, el principio de inocencia, la no perpetuidad de las medidas cautelares y el debido proceso.

N.º 3426-E7-2013. Alcances del control de mensajes políticos por parte del TSE y otras instancias administrativas competentes. TSE puede ejercer, de manera legítima, control sobre mensajes políticos solo en situaciones extraordinarias previstas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El TSE rechazó, por el fondo, una gestión para que interviniera en la campaña publicitaria de la cadena de supermercados “MEGASUPER”, por satirizar y menoscabar la imagen de todos los candidatos presidenciales lo que incidiría en un incremento del abstencionismo. El Tribunal explicó que su vigilancia en la emisión de mensajes políticos está, como regla de principio, circunscrita a la propaganda partidaria –emitida en el período de campaña–, lo que no supone un control de su contenido y que los linderos de ese control solo podrían traspasarse –de manera legítima– en situaciones extraordinarias, como las que indica el párrafo quinto del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El TSE estimó que en el caso concreto, pese a que la campaña publicitaria en cuestión parodiaba una situación político-electoral (se evocaba un candidato a la presidencia de la República, la iconografía emulaba un mitin donde el gerente de la cadena se presentaba como opción política, etc.), se está ante publicidad mercantil, que, además, es emitida fuera del proceso electoral y que, según sus características, no configura ninguno de los supuestos excepcionales citados. Por lo anterior el Tribunal rechazó por el fondo el control pretendido por el gestionante, advirtiendo que escapa a sus facultades y que ese rechazo no prejuzga sobre las atribuciones contraloras que tienen otros repartos administrativos, respecto de la publicidad comercial.

N.º 5388-E7-2013. Necesaria disposición de los delegados *ad honorem* del TSE a rendir cuentas por sus actuaciones como responsabilidad inherente al ejercicio de tan importante función electoral, lo contrario produce pérdida objetiva de confianza y remoción del cargo. El Tribunal conoció una denuncia presentada en contra de un delegado *ad honorem* del TSE y dispuso la remoción de su cargo, ordenándole la devolución inmediata del carné, insignias y distintivos entregados para el desempeño del cargo, en razón de que el Tribunal le solicitó referirse a los comentarios que, aparentemente, profirió en la red social *Facebook*, sin que él lo acatará, y aunque la Magistratura electoral no tuvo por probado que el señor delegado emitiera las manifestaciones aludidas en la denuncia, consideró que el hecho de que no se refiriera a ellas, negándolas o refutándolas, puso en entredicho su disposición a rendir cuentas por

sus actuaciones, responsabilidad inherente al ejercicio de tan importante función electoral. Esta resolución reiteró la naturaleza electoral de las tareas que realiza el Cuerpo Nacional de Delegados (en adelante el CND) y el régimen de sus funcionarios, y que podrán ser nombrados y removidos por el Tribunal discrecionalmente, al tratarse de funcionarios de confianza, cuyos requisitos reglamentarios de ingreso al CND comprenden ser ciudadanos costarricenses en ejercicio, de conducta intachable y notoria imparcialidad política, acorde con su investidura de servidor electoral. Ante la negativa de parte del señor delegado de rendir cuentas e informes al superior cuando este le solicita hacerlo, consideró el Tribunal que lo prudente era removerlo del cargo de Delegado del TSE por pérdida objetiva de confianza.

N.º 1257-E8-2013. Prórroga a los nombramientos de los miembros de órganos partidarios exclusivamente para finalización de proceso interno. El Tribunal emitió opinión consultiva sobre el vencimiento del plazo de nombramiento de las autoridades internas partidarias durante el proceso de renovación de estructuras, en este caso del Partido Acción Ciudadana, al tenor de lo dispuesto por la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en la resolución n.º DGRE-0068-DRPP-2012 de las 15:00 horas del 24 de julio de 2012. Determinó que en virtud de la importancia que reviste la terminación normal del proceso de renovación de estructuras, se consideraba razonable que, a gestión de parte, en el marco de situaciones de especial naturaleza y con el fin de no comprometer severamente la capacidad de finalizar exitosamente el proceso de renovación de estructuras, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos puede conceder, por un plazo razonable y con el exclusivo fin de concluir dicha tarea, una prórroga a los nombramientos de los miembros del Comité Ejecutivo y de los órganos internos partidarios con funciones relacionadas con ese proceso. Aclaró que la autorización de dichas prórrogas así como la vigencia de la personería jurídica correspondiente, deberían ser valoradas en cada caso aplicando criterios de razonabilidad de acuerdo con las circunstancias que se presenten y regirán, única y exclusivamente, para la realización de los actos que requieran la finalización del proceso interno de renovación de las estructuras partidarias. Además, estableció que la designación de las nuevas autoridades internas y de las candidaturas respectivas será potestad exclusiva y excluyente de la estructura renovada.

N.º 1344-E8-2013. Consulta sobre aspectos relativos al patrimonio y financiamiento de los partidos políticos. En opinión consultiva solicitada por el partido Movimiento Libertario respecto del patrimonio y financiamiento de los partidos políticos, el Tribunal Supremo de Elecciones dispuso lo siguiente: **a)** No es legalmente posible para los partidos políticos financiarse a través de créditos contratados con entidades bancarias extranjeras; **b)** No existe la posibilidad legal de que los gastos en que incurra el partido político que estén asociados con el endeudamiento con un banco del exterior sean reembolsados con la contribución estatal; **c)** Mientras se logre comprobar la efectiva prestación del

servicio y el gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral y el Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, es legalmente posible reembolsar con la contribución del Estado los gastos en que incurra un partido político con motivo de la contratación que este haga de un consultor extranjero o de una empresa internacional dedicados a la comunicación política; **d)** Es legal suscribir un contrato de fideicomiso con una entidad bancaria para que sea el fiduciario el que haga los pagos en nombre del partido, en tanto los dineros que ingresen a dicho fideicomiso provengan de la cuenta bancaria única del partido político, de forma tal que está prohibido que cualquier otra persona, que no sea el propio partido, introduzca dineros o aportes en dicho fideicomiso (artículo 122 del Código Electoral). Ese convenio debe contemplar, de forma expresa, las cláusulas necesarias para realizar la fiscalización pertinente y aquellas que permitan al fiduciario efectuar sus tareas con absoluto respeto de los principios de publicidad y transparencia, de acuerdo con el mandato contenido en el numeral 96 de la Constitución Política. Debe tenerse claro que el referido contrato no tiene la virtud de eximir ni de diluir las responsabilidades que el legislador le encargó al tesorero y al partido político como un todo en materia de financiamiento partidario. Para que el contrato surta efectos jurídicos, es necesario que previamente cuente con la autorización del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, el cual revisará que este se encuentre ajustado al ordenamiento y dará la autorización, la cual no compromete al Tribunal Supremo de Elecciones que, en caso de detectar irregularidades en la ejecución o incluso en la interpretación del clausulado del contrato, tendrá la posibilidad de tomar las acciones que estime pertinentes al amparo del ordenamiento jurídico-electoral; **e)** No es legal que un fideicomiso establecido entre una entidad del Sistema Bancario Nacional y un partido político reciba, en nombre de este último, los dineros de las donaciones y haga los reportes de ingresos ante el Tribunal Supremo de Elecciones; **f)** El pago de un seguro de vida para el candidato presidencial, destinado a fungir como garantía de un contrato de crédito adquirido por el partido político, con el fin de cubrir –exclusivamente– las obligaciones de la agrupación partidaria, será considerado como un gasto reembolsable con la contribución del Estado que reciba el partido político, durante el lapso que el candidato ostenta dicha condición desde el punto de vista jurídico, sea este, desde el momento en que se inscriba la respectiva candidatura y hasta el día de las elecciones; **g)** No es legalmente posible reembolsar los gastos de organización permanente del partido político, luego de agotada la reserva respectiva para atender ese rubro en un ciclo electoral, con la contribución del Estado que el partido político eventualmente obtenga en un futuro ciclo electoral distinto a aquel en el que se agotó la mencionada reserva; **h)** Es posible que un partido político reciba contribuciones vía mensajes de texto (servicio de SMS) en tanto cumpla a cabalidad los requisitos exigidos en los artículos 122, 123, 132, 133 y 135 del Código Electoral y no se infrinjan las prohibiciones contenidas en los numerales 125, 126, 128 y 129 del mismo cuerpo normativo. Sin embargo, de previo a poder recibir tales aportes, el partido político deberá reglamentar lo respectivo, de forma tal que se garanticen los principios de publicidad y transparencia, tal y como lo ordena el artículo 123 párrafo

3.º del Código Electoral. Asimismo, para recibir tal aporte, es necesario que se pueda acreditar que la contribución fue efectuada a través de una línea telefónica propiedad de una persona física costarricense, quien se presumirá *iuris tantum* como el donante. Para ello es imprescindible que la empresa proveedora del servicio haga constar el nombre completo de esa persona, su número de cédula de identidad, el número de teléfono correspondiente y el monto de la contribución. Adicionalmente, de previo el partido político deberá autorizar de forma expresa al Tribunal Supremo de Elecciones para que, en cualquier momento, pueda requerir de la empresa u operador del servicio de telecomunicaciones respectivo la información necesaria para verificar que el aporte realizado mediante este mecanismo cumpla los requisitos prescritos en la legislación electoral. Una vez efectuados los cobros o deducciones que correspondan, el operador de telecomunicaciones deberá trasladarlos a la cuenta bancaria única para financiamiento privado que le haya sido indicada por el respectivo partido. Es indispensable que exista un cobro al partido político por parte de la empresa u operador del servicio de telecomunicaciones, siendo absolutamente prohibida la prestación gratuita de este (artículo 128 del Código Electoral); **i)** Siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en el punto anterior, un partido político puede recibir contribuciones vía llamadas telefónicas marcando un número con el prefijo 900; **j)** Si se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento para la Aplicación de Cargos Automáticos sobre Tarjetas de Crédito o Débito Personales Emitidas por las Instituciones del Sistema Bancario Nacional como Mecanismo de Aporte Privado a Favor de los Partidos Políticos, es posible que un partido político reciba contribuciones a través de cargos automáticos realizados sobre tarjetas de crédito o de débito; **k)** Independientemente de la magnitud de las contribuciones, aportes o donaciones que haya efectuado una persona física nacional durante un año, necesariamente debe cumplirse la publicación ordenada por el numeral 135 del Código Electoral.

N.º 2180-E8-2013. Consulta sobre aspectos relativos al patrimonio y financiamiento de los partidos políticos. En opinión consultiva solicitada por el partido Movimiento Libertario respecto del patrimonio y financiamiento de los partidos políticos, el Tribunal Supremo de Elecciones dispuso lo siguiente: **a)** El afán de lucrar no puede entenderse como la labor primordial de un partido político, razón por la cual estas agrupaciones no pueden vender bienes y servicios con el objetivo último de, simplemente, obtener una retribución dineraria a cambio de esa venta, pues toda la legislación electoral se encuentra estructurada para que el producto de esas eventuales ventas sirva para hacer frente a los gastos en que incurra un partido con motivo de su intervención en la vida política nacional. Por esas razones, el precio de venta de esos bienes y servicios no puede superar la suma que corresponde al costo de su producción o al monto que el partido político pagó previamente por su adquisición y, en el caso de discursos, folletos o afiches, entre otros, el costo de su impresión; de forma tal que lo que se pague en exceso por esos bienes y servicios se entiende como una donación en favor del partido. Ese excedente se hallará regulado por las disposiciones del Código Electro-

ral relativas a las donaciones, contribuciones y aportes privados a los partidos políticos; lo que significa, entre otras cuestiones, que ni las personas jurídicas ni los extranjeros podrán pagar dicho exceso, pues a estos el Código Electoral les prohíbe donar dinero a las agrupaciones partidarias; **b)** Que en el marco del Derecho Electoral, el Tribunal definió la venta de bienes y servicios como aquel contrato sinalagmático que estos pactan con otras personas, físicas o jurídicas, que únicamente deben cancelar el costo de producción o adquisición que previamente pagó el partido por el bien o servicio como precio por la venta, sin margen de ganancia o utilidad para el partido, pues el exceso que la agrupación cobre por encima del costo de producción o adquisición del bien o servicio se entiende como una donación y se rige por las disposiciones que respecto de los aportes, donaciones y contribuciones estipula el Código Electoral; **c)** No es posible que las agrupaciones políticas acudan a la figura jurídica del contrato de crédito con el fin de utilizar el financiamiento estatal para cancelar dichos compromisos. Lo anterior, debido a que el financiamiento de los procesos electorales fue constitucionalmente diseñado a manera de reembolso posterior frente a la existencia de un gasto sufragado con fondos propios del partido o certificados de cesión.

N.º 3873-E8-2013. Aclaración respecto del alcance del control de mensajes políticos por parte del TSE y otras instancias administrativas competentes. En opinión consultiva solicitada por la directora de la Dirección Nacional de Control de Propaganda, el Tribunal procedió con el ejercicio hermenéutico, con el propósito de orientar futuros procesos electorales. El Tribunal dispuso que efectuaba precisiones adicionales a lo establecido en la sentencia n.º3426-E7-2013 (también reseñada en este informe), y aclaró que no pretendía disputar la competencia de la Dirección Nacional de Control de Propaganda para ejercer sus tareas de supervisión, pues esa oficina administrativa puede legítimamente adoptar las medidas que estime pertinentes para esos fines en el tanto exista una norma habilitante que así se lo permita, aun tratándose de mensajes publicitarios electorales, y que el ejercicio de esa competencia no hallaría límites en el tiempo, como sí los tiene, en tesis de principio, la intervención del Tribunal. Preciso que en ese último supuesto, dado que el órgano de control estaría ejerciendo una función materialmente electoral, su decisión puede ser revisada por el TSE, al menos, a través del recurso de apelación electoral o por la vía del recurso de amparo electoral, pudiendo dictar las medidas cautelares, típicas o atípicas, que estime prudentes y necesarias, a efectos de no hacer ilusorio un eventual resultado favorable en la sentencia que resuelva por el fondo el asunto. Finalizó, señalando que en el caso bajo estudio no se trataba de propaganda de los partidos políticos emitida dentro del período de campaña, ni correspondía a un supuesto extraordinario que ameritase la intervención del TSE para pronunciarse sobre el contenido de la publicidad en concreto a la que se refería la consulta, por lo que consideró improcedente emitir criterio.

N.º 4058-E8-2013. Alcances del artículo 142 del Código Electoral. Posibilidad de que las instituciones públicas emitan mensajes publicitarios o difundan información en el tanto estos resulten imprescindibles para la adecuada marcha de los servicios institucionales. En opinión consultiva solicitada por el director general de Tributación, sobre los alcances del artículo 142 del Código Electoral, el Tribunal reiteró su jurisprudencia acerca de la prohibición contenida en dicho artículo, que no pretendía afectar, y mucho menos paralizar, la continuidad y eficiencia del accionar de las instituciones públicas, pues, de hecho, tales requisitos resultan indispensables para una adecuada prestación de los servicios públicos. Por esa misma razón, ha indicado que es posible que las instituciones públicas emitan mensajes publicitarios o difundan información en el tanto estos resulten imprescindibles para la adecuada marcha de los servicios institucionales. Concluyó, con base en lo expuesto y con fundamento en el contenido del artículo 142 mencionado, que la Dirección General de Tributación podía continuar difundiendo mensajes y publicidad sobre las obligaciones tributarias y fechas de cumplimiento de los contribuyentes y dispuso evacuar la opinión consultiva en el sentido de que: a.) es posible que la Dirección General de Tributación continúe difundiendo, en cualquier tiempo, mensajes y publicidad que se refieran únicamente a las obligaciones tributarias y fechas de cumplimiento de los contribuyentes; b.) a partir del día siguiente de la convocatoria de elecciones ese órgano no podrá pautar publicidad relativa a los planes que pretende ejecutar; c.) a partir del día siguiente de la convocatoria de elecciones esa Dirección no podrá difundir publicidad en relación con la lotería fiscal.

N.º 0424-E9-2013. Modalidad legislativa de referéndum para reformas a Reglamento de la Asamblea Legislativa. Imposibilidad de someter a referéndum por iniciativa popular modificaciones al Reglamento de la Asamblea Legislativa. En esta sentencia el Tribunal rechazó de plano la solicitud presentada para la autorización de la recolección de firmas con el propósito de someter a referéndum el proyecto denominado: “Reformas a los artículos 80 y 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para darle análisis razonable y resolución oportuna a los asuntos sometidos a conocimiento del congreso”. Interpretó la Magistratura Electoral que las modificaciones al Reglamento de la Asamblea Legislativa (RAL), en su carácter de acto legislativo *sui generis* que integra el parámetro de constitucionalidad, sí pueden ser sometidas a referéndum siempre y cuando se tramiten por la “modalidad legislativa” prevista en el artículo 3º de la Ley sobre Regulación del Referéndum. Aclaró que la naturaleza de acto *interna corporis* de esa norma parlamentaria excluye las modalidades de iniciativa ciudadana y ejecutiva, por lo que solo es dable someter a consulta modificaciones a ese instrumento normativo si así lo acuerdan no menos de las dos terceras partes del total de miembros de la Asamblea Legislativa. Determinó el Tribunal que, de acuerdo con el diseño constitucional no es admisible que, por el procedimiento de convocatoria por iniciativa ciudadana, se pretenda someter a referéndum modificaciones al RAL ya que, en su carácter de *interna corporis*, este es consustancial a la independencia de la Asam-

blea Legislativa como poder constitucional. Además, consideró que aceptar que, al menos un cinco por ciento de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, puede sustraer esa competencia de autorregulación del parlamento, es negar uno de los blindajes constitucionales otorgados al órgano legislativo.

N.º 3006-E9-2013. Límites temporales para celebrar un referéndum. Interpretación del inciso 9) del artículo 102 de la Constitución Política. Ante gestión para que se pronunciara sobre los límites temporales para celebrar un referéndum, el Tribunal, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los incisos 3) y 9) del artículo 102 de la Constitución Política, interpretó el inciso 9) del artículo 102 de la norma constitucional con el fin de precisar sus alcances en el sentido de que no podrá convocarse ni mucho menos celebrarse un referéndum dentro de los seis meses previos ni posteriores a una elección presidencial. Agregó que, atendiendo a lo anterior, así como al plazo estipulado en el artículo 11 de la Ley sobre Regulación del Referéndum, el 1º de mayo de 2013 era el último día en que resultaba factible convocar, antes de los comicios presidenciales del 2 de febrero de 2014, la consulta popular que se pretendía (someter a referéndum, por iniciativa ciudadana, el proyecto de ley denominado “Reformas a la Ley nº 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social , [CCSS], para la despolitización y defensa de la autonomía de esta institución”). El Tribunal finalizó aclarando que, en el supuesto de que los interesados lograsen culminar a cabalidad las distintas fases y requisitos legalmente exigidos para convocar ese referéndum, lo que no se había verificado aún a la fecha de esta resolución, esa convocatoria quedaría diferida para una fecha posterior al 2 de agosto de 2014.

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL



Este apartado hace una revisión por los servicios que a lo largo de 2013 el TSE brindó en materia registral civil, los cuales incluyen los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y actos civiles (matrimonios y divorcios), así como los actos electorales (cedulación).

3.1 Actos vitales y civiles

3.1.1 Inscripciones de hechos vitales y actos civiles

Durante 2013 se realizaron 177.661 registros –es oportuno indicar que el comportamiento de este indicador depende de la demanda del servicio por parte de los usuarios–.

Gracias a diversos procesos de modernización del sistema informático usado para aplicar inscripciones, se ha logrado una disminución del tiempo requerido para ejecutar las solicitudes de inscripción de hechos vitales y actos civiles, de modo que actualmente se requieren, en promedio, 4,1 días hábiles para la inscripción de nacimientos, 4,5 días para las defunciones y 4,3 para las declaraciones de matrimonio.

3.1.2 Certificaciones y constancias de hechos vitales y actos civiles

En 2013 se entregó al público usuario un total de 3.055.315 documentos en un plazo de atención promedio de tres días. Las certificaciones que no se entregan inmediatamente a su solicitud son aquellas que requieren estudios especiales, como anotaciones literales, estudios de causas de defunción o bien, hechos cuya inscripción data de varias décadas atrás.

Cuadro 8
TSE: Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2013

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Certificaciones y constancias expedidas	3.055.315	1.637.392	1.417.923
Oficinas centrales	1.114.945	566.017	548.928
Certificaciones	1.110.144	562.605	547.539
Constancias	4.801	3.412	1.389
Oficinas regionales	1.940.370	1.071.375	868.995
Certificaciones	1.744.057	978.122	765.935
Constancias	196.313	93.253	103.060
TIM expedidas	150.275	71.602	78.673
Departamento Civil	43.263	19.713	23.550
Emitidas por primera vez	20.512	8.754	11.758
Duplicadas	22.751	10.959	11.792
Oficinas regionales	107.012	51.889	55.123
Emitidas por primera vez	52.550	24.212	28.338
Duplicadas	54.462	27.677	26.785
Hechos vitales y civiles inscritos ^{1/}	177.661	90.041	87.620
Nacimientos	73.293	36.166	37.127
Defunciones	21.402	10.997	10.405
Matrimonios	26.609	15.098	11.511
Católicos	8.550	5.239	3.311
Civiles	17.665	9.661	8.004
Extranjeros ^{2/}	394	198	196
Divorcios	13.349	6.950	6.399
Adopciones	178	92	86
Ocursos	7.264	4.391	2.873
Reconocimientos	25.497	11.913	13.584
Otros hechos civiles ^{3/}	10.069	4.434	5.635
Cartas de naturalización entregadas	3.050	1.772	1.278
Hombres	1.346	792	554
Mujeres	1.704	980	724
Paternidad Responsable			
Ingreso de solicitudes	6.072	3.151	2.921
Pruebas realizadas	3.043	1.468	1.575
ADN positivo	2.353	1.148	1.205
ADN negativo	690	320	370
Pruebas pendientes de realizar	887	428	459
Padre no se presentó	382	184	198
Madre no se presentó	236	116	120
Ninguno se presentó	269	128	141

^{1/} Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.

^{2/} Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

^{3/} Otros trámites realizados en Actos Jurídicos.

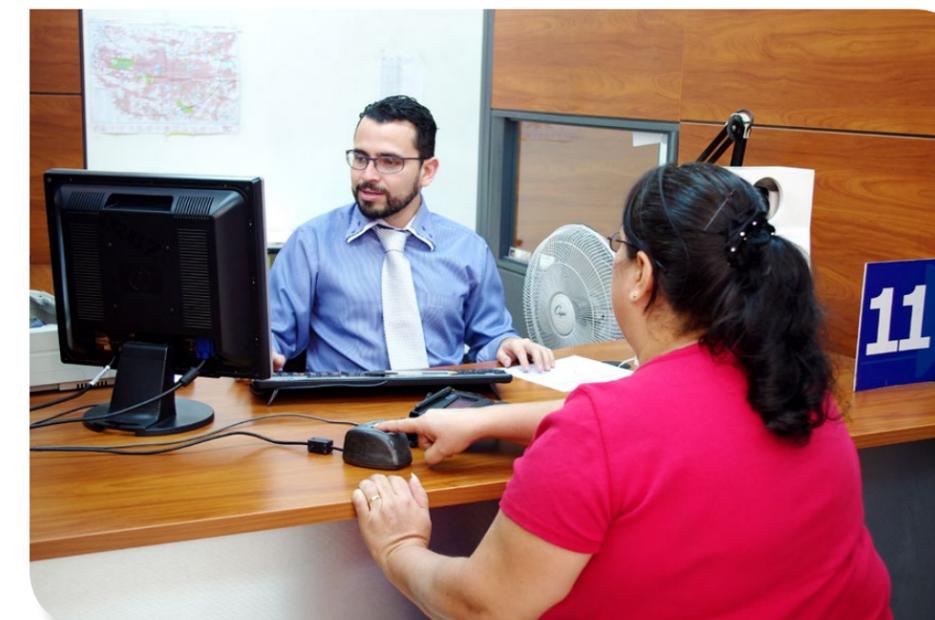
Fuente: Informe mensual de labores del Departamento Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

3.2 Registro de actos electorales (identificación)

3.2.1 Cédulas

Durante el año 2013 se confeccionaron 682.207 cédulas de identidad, con el logro de disminuir su tiempo de entrega de cuatro a tres días en las oficinas centrales.

Un avance significativo se dio con el Programa de entrega de cédulas a domicilio a personas adultas mayores, en situación de discapacidad o enfermedad, o en zonas de difícil acceso. Este programa, que inició en 2012 y continuó a lo largo de 2013, permitió la entrega de 10.890 cédulas durante el último año.



3.2.2 Padrón Nacional Electoral

Actualizar y depurar el padrón electoral permite preparar, de manera oportuna, las listas definitivas de votantes para los procesos electorales y consultivos que se lleguen a celebrar. Por ello, este servicio electoral es expedito y consume un promedio de 4.25 días en su actualización precisa. Así, a diciembre de 2013, el padrón estaba conformado por 3.078.321 electores.

Cuadro 9

TSE: Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2013

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Solicitudes cedulares recibidas	682.661	342.360	340.301
Primera vez	83.290	40.792	42.498
Duplicado	594.235	300.539	293.696
Traslado	5.136	1.029	4.107
Cédulas de identidad impresas	682.207	343.198	339.009
Movimientos y modificaciones al padrón	629.621	367.852	261.769
Inclusiones	97.418	63.329	34.089
Exclusiones	23.019	15.865	7.154
Otros movimientos	509.184	288.658	220.526
Padrón Electoral		3.051.386	3.078.321
Hombres		1.522.963	1.535.869
Mujeres		1.528.423	1.542.452

Fuente: Informe mensual de labores de Solicitudes Cedulares, Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas, y Padrón.

3.2.3 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas regionales del TSE en todo el país.

Durante 2013 se visitaron 40 centros de cantón y cinco consejos de distrito, en gran medida por la cercanía del proceso electoral nacional de 2014. En estas giras se realizaron 27.124 trámites que se detallan en el siguiente cuadro:



Cuadro 10

TSE: Servicios brindados en giras de cedulación ambulante, 2013

Servicio brindado	Cantidad de solicitudes
Cédula por primera vez	1.018
Duplicados de cédula	17.911
Traslados electorales	298
Cédulas entregadas	2.740
Certificaciones y constancias emitidas	4.733
Notificaciones de paternidad	77
Reconocimientos y legitimaciones	118
Ocursos	115
Declaraciones de nacimiento	114
TOTAL	27.124

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales.

3.3 Tarjeta de Identificación de Menores (TIM)

La responsabilidad que la Ley 7688 de Identificación de Menores le otorga al TSE ha sido cumplida a cabalidad durante el año 2013. Durante el periodo se logró:

- Dotar a un total de 150.275 jóvenes de la tarjeta de identidad de menores.
- Dotar de tarjeta de identificación a 22 jóvenes de regiones lejanas o con discapacidad, gracias al servicio a domicilio.
- Llevar la prestación de este servicio en forma temporal a comunidades donde no se cuenta con el servicio en forma permanente, tales como Aguirre, Atenas, Cañas, Jicaral, Golfito, Guatuso, Los Chiles, Orotina, Osa, Puriscal, Sarapiquí, Siquirres, Tarrazú, Talamanca y Upala, por lo que se logró así atender a más de 107.012 menores.



3.4 Naturalizaciones

En 2013, 3.050 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual les acredita como ciudadanos costarricenses.

A lo largo del año se formularon 260 denuncias ante la Procuraduría General de la República, por concepto de matrimonios presuntamente ilegales. Este dato es fundamental ya que justifica el amplio tiempo requerido por la institución para el proceso de estudio de cada caso.

3.5 Paternidad Responsable

Como una forma de garantizar el interés superior del niño, la Ley n.º 8101 encarga al Tribunal Supremo de Elecciones el trámite de paternidad responsable, siendo que para el año 2013 se generaron en total 3.043 resoluciones, a saber: 2.353 que acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, y 690 resoluciones en las que se excluyó la paternidad. Por otra parte, en 887 casos se incluyó la paternidad por la inasistencia al examen de ADN por parte de padre o de la madre, o de ambos.

3.6 Procesos de modernización

3.6.1 Traslado electoral vía web

Dado que por primera vez se implementará el voto en el extranjero, se creó un sistema de traslado electoral vía web, en donde se recibieron 917 solicitudes, de las cuales se aprobaron 665, se denegaron 19 y 233 fueron intentos fallidos en el sistema.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En este apartado se da seguimiento a la ejecución del programa presupuestario del TSE 850 y al cumplimiento de los objetivos anuales de la institución, en función de los indicadores de resultado y de gestión definidos para el año. También se reporta el resultado de la gestión de los subprogramas 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones” (gasto de operación) y el 850-02 “Organización de Elecciones”.

4.1 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2008-2013 (PEI)

La planificación estratégica es un proceso y un instrumento que orienta la toma de decisiones relativas al quehacer actual y el rumbo futuro de la organización, de manera que pueda adaptarse al entorno cambiante en que se desarrolla su accionar y orientarse hacia el mejoramiento continuo de su gestión, en beneficio de las personas usuarias.

Desde el inicio del PEI vigente (año 2008) y hasta la fecha, se han experimentado importantes cambios en la estructura interna y en el funcionamiento del TSE, lo que ha repercutido en variaciones en algunas acciones estratégicas y en el cierre de otras. El PEI 2008-2013 generó 23 acciones estratégicas para la atención de brechas previamente identificadas, cuyo desarrollo permitió fortalecer la gestión institucional y mejorar el servicio. Su estado actual se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 2
TSE: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2013
Logros y estado de las acciones estratégicas, 2013

Acciones estratégicas	Principales logros 2013	Año					
		2008	2009	2010	2011	2012	2013
1 - Eje estratégico de comunicación							
AE-1.1	Implementación de un modelo de liderazgo y trabajo en equipo						
AE-1.2	Fortalecimiento de la imagen institucional						
AE-1.3	Promoción de una cultura democrática						
AE-1.4	Modernización de los sistemas internos de comunicación						
AE-1.5	Modernización del sitio web						
2 - Eje estratégico de organización							
AE-2.1	Mejoramiento de la estructura organizacional						

Acciones estratégicas	Principales logros 2013	Año					
		2008	2009	2010	2011	2012	2013
AE-2.2	Ampliación de la cobertura del TSE						
AE-2.3	Implantación de un sistema de gestión de calidad						
3 - Eje estratégico de planificación							
AE-3.1	Adecuación de las políticas institucionales						
AE-3.2	Diseño de un sistema que integre los mecanismos de rendición de cuentas						

Acciones estratégicas		Principales logros 2013	Año					
			2008	2009	2010	2011	2012	2013
AE-3.3	Optimización de los servicios de contratación administrativa	Finalizó en 2013. Se elaboró diagnóstico respecto del impacto que han tenido las acciones implementadas durante su gestión, obteniendo resultados muy positivos en temas como: la disminución en los tiempos de las contrataciones, mejora en el aprovechamiento de los recursos institucionales, optimización de los procesos de elaboración de especificaciones técnicas y la importancia que reviste el adecuado cumplimiento en los plazos por parte de las personas que controlan los procesos de adquisición de recursos en cada unidad organizativa.						
AE-3.4	Sistematización de los procesos de formulación presupuestaria y de planificación operativa	Cerrada por el Comité Ejecutivo del Plan Estratégico (CPEI) en acta n.º 12 del 27 de setiembre de 2013, acordando que los objetivos pendientes fueron trasladados al Área de Planificación Institucional, la cual ha continuado ejecutándolos. La acción elaboró el documento "Visión" y el "Informe de las pruebas de funcionamiento de la Gestión ordinaria", los cuales fueron remitidos a la Sección de Ingeniería de Software de esta institución, como insumo base para el desarrollo del Sistema.						
4 - Eje estratégico de reglamentos y normas								
AE-4.1	Diseño e implementación de un sistema integrado del marco jurídico	Finalizó en diciembre de 2012.						
5 - Eje estratégico de recursos humanos								
AE-5.1	Readecuación de planes de capacitación	Finalizó en 2009, acuerdo del acta del CEPEI n.º 5-2009.						
AE-5.2	Revisión y mejoramiento de los procesos de gestión de empleo	Finalizó en diciembre de 2012 con la presentación de una propuesta de reformas al "Reglamento a la Ley de Salarios y Régimen de Méritos del TSE y Registro Civil".						
AE-5.3	Mejora en los niveles de bienestar físico, mental y social de los funcionarios del TSE	Finalizó en diciembre de 2012, se realizaron diagnósticos en Oficinas Centrales y Regionales, respecto de las condiciones laborales, físicas y sociales de las personas funcionarias del TSE.						

Acciones estratégicas		Principales logros 2013	Año					
			2008	2009	2010	2011	2012	2013
6 - Eje estratégico de servicios								
AE-6.1	Modernización de los servicios de identificación	Se cierra en 2011, mediante acuerdo del CEPEI, acta ordinaria n.º 11-2011.						
AE-6.2	Desarrollo de un sistema interactivo de voz	Cerrada por acuerdo del TSE en artículo sexto de la sesión extraordinaria n.º 79-2009, del 14 de agosto de 2009.						
AE-6.3	Desarrollo de un sistema de voto electrónico	Cerrada por acuerdo del CEPEI en acta n.º 7-2012, del 15 de junio de 2012, artículo 7º.						
AE-6.4	Rediseño de los sistemas civil, electoral y elecciones	Se cerró en 2011, acuerdo del acta del CEPEI n.º 11-2011, del 14 de noviembre de 2011, y se incorpora en el accionar ordinario de la DGET.						
7 - Eje estratégico de infraestructura tecnológica, física y medio ambiente								
AE-7.1	Optimización de las condiciones de infraestructura y medio ambiente	Finalizó en diciembre de 2012.						
AE-7.2	Desarrollo de una plataforma orientada al gobierno digital	Cerrada en el año 2011.						
AE-7.3	Modelo de arquitectura e infraestructura de la información	La acción estratégica se separa de la AE-2.3 mediante acuerdo del Superior en reunión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2013, acta n.º 77-2013, artículo octavo. Durante el periodo, se le dio seguimiento a los siete procedimientos controlados que solicita la Norma ISO 9001, y se revisaron dos de los seis procesos establecidos en el TSE, mediante el mantenimiento del MAII.						
Cerrada			Finalizada					

Fuente: Dirección Ejecutiva.

4.2 Plan Operativo Anual 2013

4.2.1. Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2018

La continuidad en la administración estratégica del TSE se establece en el tercer Plan Estratégico Institucional (PEI) que abarcará el período 2014-2018. Su formulación comprendió varias fases complementarias entre sí, que permitieron actualizar el análisis de la realidad institucional interna y externamente, con lo que se obtuvo el principal insumo para planificar las 13 líneas de acción estratégicas y las 14 líneas de acción de apoyo que se ejecutarán en ese quinquenio. El estudio de los factores internos y externos que afectan al Tribunal se realizó en octubre de 2012, con la participación de expertos/as y líderes de opinión, así como personas usuarias, funcionarios y funcionarias de la institución, mediante la ejecución de los análisis FODA y PEST, y con base en la aplicación de un estudio cualitativo y otro cuantitativo.

En 2013 se desarrolló el plan de sensibilización para unidades administrativas responsables de ejecutar o apoyar la ejecución de las líneas de acción, mediante la realización de 14 charlas a las que asistió un total de 85 personas funcionarias. Se brindó asesoría para ejecutar las líneas de acción y se dio seguimiento a la gestión de las unidades administrativas responsables. También se adquirieron productos para la divulgación del PEI 2014-2018.

4.2.2. Plan Operativo Anual (POA) 2013

El desarrollo y fortalecimiento del TSE encuentra en la planificación operativa un medio imprescindible para el logro de los objetivos y metas de corto plazo que se desprenden de la planificación estratégica institucional, así como de otros propósitos de mejora y cumplimiento que se proyecta concretar en un periodo económico determinado. En el proceso de elaboración del POA institucional, destacan las siguientes actividades:

- Recepción y análisis de 49 matrices de seguimiento del POA correspondiente al segundo semestre del año 2012.
- Recepción y análisis de 52 POA 2013 reprogramados, en los que las dependencias administrativas y los responsables de acciones estratégicas reformularon sus objetivos, indicadores y metas con base en los recursos aprobados para el periodo.

- Recepción y análisis de 50 POA preliminares correspondientes a 2014, los cuales fueron insumo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ese año.
- Recepción y análisis de 51 matrices de seguimiento del POA correspondiente al primer semestre de 2013, con base en las cuales se efectuaron reuniones con las personas responsables.
- Preparación de plantillas digitales para facilitar los procesos de elaboración, reprogramación y seguimiento del POA.

En el marco de esas actividades, se realizaron reuniones con las personas usuarias de los POA, a quienes se les dio capacitación sobre las herramientas digitales diseñadas para este proceso de planificación.

La preparación de los formularios para la reprogramación del POA 2014 inició con la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad de Estadística y, posteriormente, con las pruebas de funcionamiento a las primeras versiones de las plantillas generadas por dicha Unidad.

4.2.2.1. Sistema automatizado para la elaboración y análisis de los POA y anteproyecto de presupuesto

En virtud del alcance del sistema automatizado para la elaboración y análisis de los POA y el anteproyecto de presupuesto, con el cual se pretende sustituir el que se utiliza actualmente, y dada una serie de factores que convergieron en la necesidad de revisar y ajustar los requerimientos técnicos y de usuario que fueron plasmados en el documento *Visión* elaborado en el año 2012, el equipo de trabajo designado preparó en el año 2013 una nueva versión de ese documento que amplía la perspectiva del funcionamiento y de los productos esperados del sistema. Dicha labor implicó la realización de 38 sesiones de trabajo, para un total de 31 minutos y concluyó con la remisión del citado documento a la Sección Ingeniería de *Software* en noviembre de 2013.

Uno de los primeros resultados del desarrollo del sistema fue que permitió, durante el año 2013, someter el formulario denominado "Gestión Ordinaria" (antes identificado como Formulario n.º 1), a sus primeras pruebas de funcionamiento, cuyo resultado fue dado a conocer a la Sección Ingeniería de *Software* mediante memorando DE-375-2013 del 12 de noviembre de 2013.

4.3. Otras acciones ejecutadas por el Área de Planificación Institucional

- En conjunto con la Oficina de Comunicación, se llevó a cabo un proyecto de sensibilización dirigido al personal del TSE, sobre el proceso de planificación institucional. Para ello se utilizó como principal medio difusor el calendario 2013 del Tribunal, en el que mes a mes se incluyeron extractos de los principales conceptos en materia de planificación.
- En acatamiento del acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional (CEPEI), en reunión ordinaria número 10-2013 del 23 de agosto de 2013 (artículo 4º), el cual se sustenta en los hallazgos que en materia de indicadores se derivaron del proceso para la obtención de la certificación ISO 9001:2008, se iniciaron las gestiones orientadas a la consolidación, control y mantenimiento del banco institucional de indicadores.

4.4 Avance del proyecto “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”

Derivado del diagnóstico para el plan estratégico institucional 2008-2013, el TSE en 2007 resolvió buscar la certificación de sus procesos sustantivos. En abril de 2008 concretó un proyecto de cooperación técnica con la Organización de Estados Americanos, OEA, cuyo dictamen –a finales de 2009– concluyó que sí era posible buscar la certificación bajo la norma internacional ISO 9001. En mayo de 2010 se conformó una acción estratégica a cargo de un equipo técnico, liderado por una ingeniera industrial, que fue ejecutando las diversas etapas del proyecto: capacitación sobre el Sistema de Gestión de Calidad y Norma ISO, al personal de la institución (sede central y 32 sedes regionales), delegados del TSE en todo el país y representantes de los comités ejecutivos de partidos políticos; revisión de manuales de procedimientos y preparación del mapa de procesos institucional y el manual de calidad del TSE, así como la ejecución de auditorías de calidad internas y externas.



Luego de la labor realizada durante tres años para la implantación de un sistema de calidad en el TSE, el 14 de noviembre de 2013 la institución recibió el certificado en los procesos sustantivos registrales de prestación de los servicios de inscripción de hechos vitales y actos jurídicos, expedición de documentos de identidad (cédula de identidad y tarjeta de identificación de menores), trámite de opción y naturalización y la emisión del Padrón Nacional Electoral, conforme a las exigencias de la norma internacional INTE-ISO 9001:2008, según la auditoría de certificación realizada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica, INTECO. Con este logro culmina el proyecto e inicia la operación normal de dicho sistema, con el nuevo reto de mantener la certificación lograda y buscar en el año 2014 la correspondiente a los procesos electorales, bajo un nuevo estándar específico que publicará el Comité ISO mundial para organismos electorales y que se ha desarrollado por iniciativa del TSE de Costa Rica, con el patrocinio de la Organización de Estados Americanos y el apoyo del INTECO.

Adicionalmente, bajo el marco de la política de calidad: “Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que presta el Tribunal Supremo de Elecciones”, la acción estratégica 2.3, Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, ejecutó diez talleres para 206 personas y 122 charlas para un total de 1024 personas capacitadas; dos auditorías internas de calidad y dos auditorías externas, en las cuales se auditaron 146 unidades administrativas, de las cuales 131 correspondieron a oficinas centrales y 15 a Oficinas Regionales, con un total de 651 personas auditadas. También se diagramaron 97 procedimientos en busca de la mejora continua, se aprobó el Manual de Procesos Institucionales así como la segunda versión del Manual de Calidad del TSE.

4.5 Unidad de género

Durante 2013 las principales acciones de carácter estratégico realizadas por esta Unidad fueron:

- Actividades de formación e información en materia de género y derechos humanos para el personal institucional. Esto se concretó a través de la realización de un ciclo mensual de cine foros sobre derechos humanos, el cual incluyó la proyección de diez películas y sus correspondientes sesiones de análisis. Cabe indicar que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre las películas exhibidas versaron sobre temas de índole electoral. Un total de 1912 personas participaron en ese ciclo. Asimismo, se impartieron ocho talleres sobre temas relacionados con género y derechos humanos, discriminación, prevención del VIH, violencia contra las mujeres, lenguaje inclusivo, hostigamiento laboral, política institucional de género, entre otros.

- En conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres y el IFED, se realizó una campaña en radio y televisión sobre derechos políticos de las mujeres.
- Foros y conversatorios dirigidos al personal y al público en general:
 - Conversatorio *Análisis de la situación de brechas de género en el TSE*, con ocasión del Día Internacional de la Mujer. Marzo, 2013.
 - Taller *Participación Política de las Mujeres: aplicación de la paridad y desafíos*. Esta actividad se realizó el 19 de junio, de forma conjunta con el IFED y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).
 - Conversatorio *De la cuota a la paridad: fundamentos y experiencias comparadas*, celebrado el 19 de junio conjuntamente con el IFED.
 - Taller para periodistas, sobre aspectos fundamentales del tratamiento de los medios de comunicación a la participación política de las mujeres, celebrado el 21 de agosto de forma conjunta con el IFED y el INAMU, y con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.
 - Conversatorio sobre La Liga Feminista y los derechos políticos de las mujeres, con ocasión del 90 aniversario de su fundación. Octubre, 2013.



Cabe indicar que para el cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Género ha desarrollado alianzas estratégicas con diversas instituciones, tales como el INAMU, la Defensoría de los Habitantes, la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, entre otras.

4.6 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2013

A nivel de su estructura presupuestaria, el TSE se identifica como programa 850, el cual se divide en dos subprogramas: 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones” y 850-02 “Organización de Elecciones”. En atención a lo establecido en los artículos 55 de la Ley n.º 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 71 y siguientes de su Reglamento y reformas, además en concordancia con una cultura tendente a la rendición de cuentas y a la transparencia, se hizo del conocimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda el “Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2013”, en el cual consta el cumplimiento de las prioridades, objetivos estratégicos institucionales, productos, objetivos de mejora programáticos, indicadores y metas alcanzadas durante 2013.

4.6.1 Situación financiera

El TSE, en cumplimiento de su obligación constitucional de hacer transparentes para todos los costarricenses los detalles relativos a la gestión de los dineros públicos que el presupuesto nacional le asignó para el año 2013, presenta su situación financiera, con especial énfasis en la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) al 31 de diciembre del año en mención.

Cuadro 11
TSE: Situación financiera al 31/12/2013*

Centro de gestión	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	15.178.200.000	12.721.839.890	83.81
850-02 Organización de Elecciones	16.342.616.700	13.066.914.001	79.96
TOTAL	31.520.816.700**	25.788.753.891	81.81

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

* Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

**Esta cifra no incluye el monto presupuestado para la deuda política. Se excluyen también los montos de las dos rebajas al presupuesto cedidas al Gobierno de la República durante el segundo semestre de 2013.

El anteproyecto de presupuesto, fundamentado en un amplio proceso de programación y presupuestación, fue formulado por un monto total de ₡78.455.996.000,00 millones. De ese total el TSE tomó la decisión -ante solicitud expresa del señor Viceministro de Hacienda- de rebajar ₡500.0 millones de colones (*vid.* oficio STSE-2759-2012 de 26 de julio de 2012) lo que dio como resultado el ajuste presupuestario y la posposición de algunos proyectos que se tenía previsto llevar a cabo.

Con esa propuesta, el Ministerio de Hacienda definió el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 2013 remitiéndolo a la Asamblea Legislativa, con dos variantes más: la primera, una rebaja en la subpartida 60404 “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”, (Contribución estatal a los partidos políticos, según artículos 96 de la Constitución Política y 108 del Código Electoral, Ley n.º 8765 y sus reformas), mediante el cual se presupuestó la suma de ₡42.918.950.000,00 con base en los datos del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2012. Sin embargo, la suma finalmente consignada en el proyecto de presupuesto fue de ₡24.901.234.600,00 (veinticuatro mil novecientos un millones, doscientos treinta y cuatro mil seiscientos colones), considerando el 0,11% del PIB y no el 0,19%, según Ley n.º 9168, aprobada por la Asamblea Legislativa el 30 de setiembre de 2013 (Transitorio al Código Electoral, La Gaceta n.º 188 de 1.º de octubre de 2013). Esto en cumplimiento del transitorio décimo del Código Electoral sobre el monto de la contribución estatal. Además, se le agregó al monto global del presupuesto la suma de ₡25.719.400,00 por efecto de la coetilla 172 del objeto del gasto 399 “Otros incentivos salariales”, que corresponde al pago de competitividad de los letrados del Tribunal Supremo de Elecciones, según decreto n.º 09-2012 publicado en La Gaceta n.º 132 del 09-07-2012. Como se puede apreciar, este incentivo no pudo ser incluido en el anteproyecto de presupuesto de 2013.

Tomando en consideración lo anterior, la Ley de Presupuesto para el 2013 (Ley n.º 9103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013, del 4 de diciembre de 2012) asignó al TSE una apropiación total y real de ₡59.964.000.000,00 (cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro millones de colones).

Por otra parte, para el ejercicio económico presupuestario de 2013, se gestaron dos devoluciones importantes:

1. Devolución acordada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria n.º 70-2013 celebrada el 6 de agosto de 2013, correspondiente a los fondos presupuestados para la realización de un eventual referén-

dum, ya que en ese momento se determinó que ya no se realizaría tal consulta en lo que restaba de ese año. El monto cedido correspondió a ₡2.904.787.000,00.

2. Devolución aprobada por el Tribunal en sesión ordinaria n.º 91-2013 del 3 de octubre de 2013, ante el llamado del Ministerio de Hacienda para poner a disposición recursos económicos con cargo al presupuesto actual para paliar la difícil situación fiscal del Gobierno Central. En este caso se dispuso entregar la suma de ₡637.161.700,00 de los cuales ₡233.000.000,00 correspondían al subprograma presupuestario 850-01 (operativo) y ₡404.161.700,00 al subprograma 850-02 (electoral). Resulta evidente que estos montos inciden en el comportamiento de los porcentajes finales de ejecución presupuestaria.

A nivel de subprogramas, el 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones” devengó un 83.81% de su presupuesto asignado, y el 850-02 “Organización de Elecciones”, un 79.96%, según se aprecia en el cuadro 11, con un porcentaje de ejecución global (tomando en cuenta los dos subprogramas) de 81,81%.

4.6.1.1 Subprograma 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”

Este programa ejecuta todas aquellas acciones que permiten al TSE cumplir con las prioridades estratégicas, planes de acción y actividades de orden general. Su propósito está orientado a brindar a los usuarios los servicios que necesitan y cumplir así con lo que le ordena la normativa vigente.

Cuadro 12
TSE: Subprograma: 850-01 "Tribunal Supremo de Elecciones"
Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos al 31/12/13

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos	Recursos ejecutados	Fuente de datos
Porcentaje de documentos de hechos vitales y actos civiles registrados	96	97,2	101,25	¢895.5	¢886.5	Secciones de Inscripciones y Actos Jurídicos, Unidad de Estadística
Tiempo promedio en días hábiles para que la certificación solicitada vía web esté a disposición del usuario/a final en Oficinas Regionales	10	12	83,33	¢96.8	¢96.3	Departamento Civil y Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva
Porcentaje de solicitudes de naturalización resueltas	74	95,3	128,7	¢220.3	¢217.4	Sección de Opciones y Naturalizaciones, Unidad de Estadística
Porcentaje de personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años identificadas con TIM	80	86,9	108,6	¢47.0 ¹	¢45.9	Base de datos del DTIC, Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013 y datos suministrados por los centros de gestión. Cifras monetarias expresadas en millones de colones.

¹ No se incluye el costo de los insumos para la producción de la Tarjeta TIM.

Es necesario aclarar que a nivel programático institucional se definieron más metas e indicadores que resultan muy importantes en el cumplimiento estratégico de las metas formuladas para el 2013, y que benefician al usuario. Sin embargo, en la definición de la Ley de Presupuesto, las autoridades hacendarias seleccionaron únicamente los indicadores acá consignados.

Seguidamente se muestra la situación financiera del TSE al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con el comportamiento del subprograma 850-01 (gasto de operación).

Cuadro 13
TSE: Subprograma 850-01 (gasto de operación)
Situación financiera al 31/12/2013*

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución(b/a)
0 Remuneraciones	10.927.824.000	10.220.995.925,76	93.53
1 Servicios	2.103.390.000	1.596.578.416,60	75.90
2 Materiales y Suministros	844.455.000	386.245.442,65	45.73
5 Bienes Duraderos	1.008.531.000	386.062.603,47	38.27
6 Transferencias Corrientes	294.000.000	131.957.502,43	44.88
Total	15.178.200.000	12.721.839.890,91	83.81

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

* Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

4.6.1.2 Subprograma 850-02 "Organización de Elecciones"

Este programa permite al TSE ejecutar todas aquellas acciones relacionadas con la organización de los procesos electorales. En lo que respecta al subprograma presupuestario 850-02 "Organización de Elecciones", se hace referencia a los objetivos de mejora, indicadores y metas formuladas, así como al nivel de logro alcanzado en el período.

Cuadro 14
TSE: Subprograma: 850-02 TSE "Organización de Elecciones"
Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de recursos al 31/12/13

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de avance	Estimación de recursos	Recursos ejecutados	Fuente de datos
Porcentaje de juntas receptoras de votos instaladas en países con presencia consular oficial de la República de Costa Rica	100	115	115	¢ 325.1	¢316.4	Departamento de Programas Electorales
Porcentaje de partidos políticos capacitados en materia de financiamiento	100	175	175	¢599.8	¢283.1	Departamento de Financiamiento de los Partidos Políticos
Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral, actualizado (General, Provincial, Cantonal y Consular) en la página web del TSE	12	8	150	¢269.0	¢266.3	Sección de Padrón Electoral, Sección Infraestructura, Webmaster
Porcentaje del total de ciudadanos/as que se encuentran empadronados/as	95,10	96,18	101,1	¢209.3	¢207.4	Sección de Padrón Electoral, Base de datos DTIC

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2013 y datos suministrados por los centros de gestión. Cifras monetarias expresadas en millones de colones.

Este subprograma muestra, al 31 de diciembre de 2013, la siguiente situación financiera:

Cuadro 15
TSE: Subprograma 850-02 "Organización de Elecciones"
Situación financiera al 31/12/13*

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación actual (a)	Gasto devengado (b)	% de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	9.986.779.649,00	9.150.733.451,26	91.62
1 Servicios	3.798.297.379,74	2.434.849.076,01	64.10
2 Materiales y Suministros	1.131.052.173,26	717.556.014,76	63.44
5 Bienes duraderos	983.716.420,00	653.754.137,72	66.45
6 Transferencias corrientes	202.771.078,00	110.021.321,51	54,25
Total	16.102.616.700,00	13.066.914.001,26	81.14

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.
* Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

El presupuesto autorizado en la Ley de Presupuesto 2013 para este programa fue de ¢44.552.800.000,00, sin embargo, ¢1.968.560.000,00 fueron destinados a permanecer en la partida 9 "Cuentas Especiales" y como se indicó en apartados anteriores, parte de esa cantidad fue puesta a disposición del Gobierno de la República durante el segundo semestre, por lo que se excluye del estudio del comportamiento del devengado, así como la suma de ¢240.000.000,00 que corresponden al Fondo General de Elecciones, disponibles para atender gastos específicos y emergentes en que se deba incurrir para que la programación en la organización del proceso electoral del 2014 no presentara obstáculos que comprometieran sus plazos de cumplimiento, y que al 31 de diciembre no fue necesario utilizar. Originalmente esa suma fue de ¢300.000.000,00 pero ¢60.000.000,00 fueron puestos a disposición del Ministerio de Hacienda dentro de las cantidades que se especificaron anteriormente. Para los efectos del estudio del devengado en el cuadro anterior se separa por tanto la partida 9 "Cuentas Especiales" que es a la que pertenecen esos recursos, y asimismo se excluye la contribución estatal, pues de incluir la respectiva cifra en el total de apropiación, comparativamente mostraría niveles de ejecución menores a los realmente presentados para los recursos que sí experimentaron movimiento lo que incidiría en los resultados de la ejecución efectiva.

5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

5.1 Ejecución presupuestaria año 2013

La Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), incluyó en el presupuesto del año 2013 las asignaciones para la adquisición de bienes y servicios de carácter electoral, así como los recursos necesarios para cubrir el aporte estatal para sufragar los gastos de los partidos políticos, tal y como lo disponen el artículo 96 de la Constitución Política y el artículo 90 del Código Electoral. Al término del ejercicio presupuestario del periodo 2013, la DGRE contabilizó 244 solicitudes de pedido con trámite de contratación administrativa para requerimientos electorales por un monto que asciende a ¢1.122 millones; no obstante, durante el año debieron asumirse 21 trámites correspondientes a 2012 por la suma de ¢35.7 millones, producto de compromisos no devengados que obedecieron a contrataciones en fase de promoción, adjudicación, con pedido emitido o factura registrada para pago, lo cual generó un compromiso de ejecución para el siguiente ejercicio económico.

Entre las contrataciones más relevantes ejecutadas en el año 2013, según su implicación económica, destacan las siguientes:

- Alquiler de vehículos para el uso de diferentes programas electorales, que al cierre del período reportó una ejecución de ¢96.6 millones. Cabe destacar que con el arrendamiento de vehículos el TSE procuró reducir los costos por concepto de pago de jornada extraordinaria y gastos de viaje a chóferes de otras instituciones públicas, ya que en anteriores procesos electorales esas instituciones prestaban sus vehículos al organismo electoral con su respectivo chofer, por lo cual el TSE debía reconocerles el pago de viáticos y jornada.
- En el rubro de Información se logró ejecutar ¢188.6 millones, correspondientes a: contratación de la agencia que elaboró los productos de comunicación para las diferentes campañas de publicidad relativas al proceso electoral de febrero 2014; la pauta informativa de la campaña electoral; plan de medios en televisión abierta; la contratación de MUPPIS para la campaña de cambio de domicilio electoral 2013 y campaña de motivación e información y, el servicio de noticias.

- Respecto al servicio de imprenta, destacan la impresión de las papeletas para la elección de presidente y vicepresidentes, diputados a la Asamblea Legislativa y la lista de candidatos a diputados, por un monto de ₡37.2 millones, la impresión del Padrón Registro, lista definitiva de electores por un monto de ₡29.6 millones y de las plantillas en braille para las papeletas por ₡10.8 millones.
- Se invirtieron ₡67.9 millones en diversos materiales y suministros para la atención del proceso electoral, tales como cobertores para las crayolas, calculadoras de bolsillo, bolígrafos y láminas de hule para apoyo de la papeleta. Asimismo, se efectuó una inversión de ₡15.6 millones para la compra de maletines para los asesores electorales, uniformes para edecanes del programa de Protocolo y camisas distintivas para diferentes agentes electorales.
- Se adquirieron 70 estaciones de trabajo para el plan piloto de voto electrónico por un monto de ₡59.8 millones. Para la automatización de las bandas transportadoras de los programas de empaque del material electoral y escrutinio, se ejecutó la suma de ₡16.4 millones.
- Se compraron las licencias y actualizaciones necesarias para el uso de las herramientas informáticas del Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE), por un monto de ₡10.2 millones. Asimismo, se invirtieron ₡32.3 millones en la compra e instalación de soluciones para sistemas de aires acondicionados y switch para el acondicionamiento de las áreas asignadas para el Centro de Recepción y Transmisión de Datos (CRT) y Multiuso, y un monto de ₡24.8 millones para la compra de equipos de radio de comunicación (walkie talkie), estación repetidora y otras adquisiciones relacionadas con los programas electorales de Transmisión de Datos, 800 ELECTOR, 1020 y el Cuerpo Nacional de Delegados.



5.2 Proyectos de reglamento sometidos a aprobación del TSE

Como parte de la estrategia de mejora continua al proceso electoral, la DGRE y sus departamentos llevaron a cabo la revisión, modificación y actualización de los reglamentos emitidos en materia electoral de cara a las elecciones de

2014, los cuales fueron elevados a conocimiento y aprobación del TSE, según el detalle referido en las páginas 9, 10 y 11 de este informe.

5.3 Implementación de la plataforma tecnológica SIGE

- En coordinación con la Contraloría Electoral se realizó la verificación y validación de dos propuestas parciales y la versión final de la División Territorial Electoral 2014, para lo cual se coordinó con la Comisión Técnica de División Territorial Administrativa del Ministerio de Gobernación y Policía, el análisis de las variaciones que en materia de división territorial electoral debían propiciarse a partir de los cambios acaecidos en la división política administrativa (modificación de los límites de los distritos de Tempate y la creación de cinco distritos administrativos nuevos: Canalete, Jarís, La Colonia, Labrador y Bahía Drake).
- Se realizaron dos giras de prueba de los GPS, una en la Gran Área Metropolitana y otra en el Pacífico Norte. El objetivo de ambas giras fue corroborar los datos de ubicación de los centros de votación e incorporar otras coberturas como infraestructura o localidades (poblados) a la base de datos que emplea el SIGE.
- Durante el año 2013 se geo-referenciaron 363 centros de votación, los cuales se incorporaron a la base de datos geográfica del TSE. De igual manera, se constató la ubicación de 2.031 centros de votación, que representa el 98.4 % de la base de datos geográfica sobre centros de votación de la que dispone el TSE. En este proceso se ejecutaron 12 giras a distintas regiones del país para verificar la exactitud de la información capturada.
- Se crearon bases de datos geográficas con información relativa a la red vial nacional. La información será utilizada en futuros procesos de verificación de rutas, cálculo de distancias para el pago de jornada extraordinaria y estudios para la determinación de la accesibilidad de las sedes regionales y los centros de votación.
- Se creó una base de datos geográfica con la ubicación de los 52 consulados de Costa Rica habilitados como centros de votación para la elección de presidente y vicepresidentes de la República.
- A petición del Cuerpo Nacional de Delegados, se trabajó en el diseño y programación de una aplicación web que permita visualizar la ubicación de sitios idóneos para la realización de actividades políticas en lugares públicos. Esta aplicación se generó como un plan piloto cuya zona de trabajo corresponde al cantón central de San José.
- Se elaboraron 85 series cartográficas para las oficinas de Coordinación de Servicios Regionales, Análisis y Control, Departamento de Programas Electorales, Departamento Legal y diversos programas electorales.

5.4 Gestiones relativas a la organización electoral

5.4.1 Proyecto Modernización del Sistema de Información Electoral

El 15 de julio de 2013, el consorcio SCYTL-BIZNET entregó al TSE el sistema de información Visualizador de Resultados de las Elecciones Generales. Cabe destacar que la contratación de este sistema inició en el año 2012 y corresponde al ítem 2 de la Licitación Pública N.º 2012LN-000002-85002 “Modernización del Sistema de Información Electoral”.

Esta herramienta permitirá:

- Presentar de manera gráfica e interactiva los resultados de las elecciones, tanto de los puestos de presidencias y vicepresidencias de la República como de los puestos a diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa.
- Visualizar los resultados de la elección de presidencia y vicepresidencias generados en las juntas receptoras de votos habilitadas en el extranjero.
- Efectuar consultas periódicas, desde la página web, de todos los cortes de información de resultados que se van generando, tanto de la transmisión de datos como del escrutinio.
- Presentar cifras estadísticas de participación y abstencionismo de elecciones anteriores.
- Ofrecer a los electores la posibilidad de consultar el lugar de votación, así como la ubicación del centro de votación correspondiente, mediante la aplicación de *google maps*.
- Brindar información de los puestos a elegir de acuerdo a la circunscripción territorial. De igual forma se podrán consultar las propuestas temáticas de los diferentes candidatos a la Presidencia de la República.

En relación con el primer ítem de la contratación, cabe destacar que debido a los recursos de apelación presentados en el año 2012, la Contraloría General de la República anuló de oficio su adjudicación; sin embargo, en virtud de la trascendencia del desarrollo de los sistemas de información contemplados, la Administración Electoral solicitó autorización del ente contralor a los efectos de promoverla nuevamente bajo la figura de Contratación Directa Concursada, lo cual fue aprobado, promovándose la contratación 2012CD-000261-85002 que fue finalmente adjudicada el 6 de febrero de 2013 al consorcio SCYTL-BIZNET, y que contempla el desarrollo de las siguientes aplicaciones informáticas:

- Proceso de análisis y revisión de liquidación de gastos de partidos políticos.
- Registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas.
- Traslado electoral para voto en el extranjero.
- Plataforma interna y externa de servicios.
- Acreditación de fiscales y observadores nacionales.
- Seguimiento gerencial.
- Sitio web integrado y exclusivo para elecciones.
- Asesores electorales.

Durante el año 2013 el citado consorcio inició el desarrollo de los siguientes sistemas de información: liquidación de gastos, registro de partidos políticos, traslado de voto en el extranjero, plataforma de servicios, acreditación de fiscales y observadores nacionales, y asesores electorales.

5.4.2. Desarrollo interno de sistemas de información

Como parte de las mejoras sustanciales a los procesos electorales, durante el año 2013, en coordinación con la Sección de Ingeniería de Software de la Dirección de Estrategia Tecnológica, se estableció la calendarización de las actividades relativas a la atención de los ajustes, modificaciones y pruebas que se deben efectuar a los sistemas de información requeridos para atender la logística electoral y de los cuales el Departamento de Programas Electorales es el principal usuario. Estos son:

- 800-Elector.
- Abstencionismo.
- Acreditación de fiscales y observadores nacionales.
- Atención a observadores internacionales.
- Distribución y recolección del material electoral.
- Emisión de padrón registro.
- Empaque de material electoral e impresión de papeletas.
- Envío de correos masivos.
- Escrutinio.
- Permisos para manifestaciones y desfiles.

- Prensa.
- Registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas.
- Sistema 1020.
- Traslado de domicilio para el voto en el extranjero.
- Transmisión de datos (captura de resultados y sinóptico).
- Voto electrónico para la emisión del sufragio en el extranjero.

Cabe destacar que el propósito de los ajustes realizados a estos sistemas fue el de mejorar diversos procedimientos, no solo para los funcionarios de la institución, sino también para los ciudadanos y los partidos políticos como principales usuarios. En el caso del sistema de acreditación de fiscales y observadores nacionales, esta herramienta, que estuvo disponible en la página web del Tribunal, permitió a los partidos políticos completar las nóminas para la acreditación de sus fiscales, de manera que el sistema les advirtió sobre los casos en los que las personas propuestas ya habían sido designadas para ocupar otros puestos, tales como integrantes de juntas receptoras de votos, auxiliares electorales o fiscales de otros partidos. Ello les permitió efectuar los cambios correspondientes para evitar que *a posteriori* se generaran prevenciones para subsanar las inconsistencias presentadas. Durante el año 2013 se gestionó la acreditación de un total de 4.256 fiscales por parte de los partidos políticos.

En relación con el voto en el extranjero, a partir de julio de 2013 se puso a disposición en la página web una aplicación que permitió solicitar en línea el traslado de domicilio electoral a cualquiera de los 52 consulados habilitados como centros de votación, sin que el elector o electora tuviese que desplazarse físicamente. Con la aplicación de este mecanismo se logró empadronar un total de 666 electores en el extranjero en el período comprendido entre el 26 de julio y el 2 de octubre de 2013.

Por otra parte, en lo que respecta a la autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos, también se dispuso un formulario web para que los partidos solicitaran por este medio la autorización para realizar ese tipo de actividades. Como complemento de la solicitud vía web se generó un visor cartográfico, cuya función es la de facilitar a los usuarios la ubicación de los lugares recomendados para la realización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos en el Cantón Central de San José.

5.4.3. Rediseño página web

El Departamento de Programas Electorales promovió el rediseño de la página web del TSE a los efectos de incluir un apartado dedicado en forma exclusiva a las Elecciones Generales 2014, el cual incluyó información relativa a la logística electoral, los programas electorales, objetivos y encargados. Se estableció un apartado relativo al voto costarricense en el extranjero, en el cual se publicaron las listas provisionales y definitivas de electores empadronados en los diferentes consulados. En la página también se colocó información sobre la plataforma de servicios, registro de empresas, instituciones y universidades para elaborar encuestas y sondeos de opinión, entre otros.

5.4.4. Voto costarricense en el extranjero



Por primera ocasión en la Elección Nacional de 2014, ciudadanos y ciudadanas costarricenses residentes en el extranjero ejercerán su derecho al voto para elegir al Presidente y Vicepresidentes de la República. Para ello, desde el año 2010 el Tribunal Supremo de Elecciones coordinó con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto toda la logística necesaria para garantizar el ejercicio de ese derecho.

Como se indicó supra, con el propósito de facilitar el trámite de traslado de domicilio electoral a las personas que residen fuera de nuestro país, se publicó en el sitio web del TSE un formulario digital para tal fin. Al cierre definitivo del Padrón Nacional Electoral había un total de 12.654 costarricenses empadronados en 52 consulados habilitados como centros de votación en 41 países alrededor del mundo, en los cuales se instaló un total de 61 juntas receptoras de votos.

Para apoyar el proceso de voto costarricense en el extranjero, se desarrollaron los siguientes productos gráficos: Guía Básica dirigida a los cónsules, Manual de Capacitación para agentes electorales, ratificación de centros de votación,

procesos de contratación en el extranjero para llevar a cabo el día E, informes a rendir posterior a la elección, bitácoras para voluntarios del TSE y para cónsules.

5.4.5. Campaña de publicidad

El programa electoral de publicidad propuso los aspectos que debían considerarse en las diferentes campañas relativas a las elecciones de febrero de 2014. La publicidad se enfocó en los siguientes rubros:

- Campaña de actualización de domicilio electoral y difusión del padrón electoral provisional.
- Campaña de motivación al voto e información al elector.
- Aplicaciones, banners y presencia en redes sociales.
- Diseño de aplicación interactiva con instrucciones para votar.
- Propuesta de divulgación para voto costarricense en el extranjero.

5.4.6. Impresión de papeletas

Para las Elecciones Generales del año 2014, conforme a la cantidad de electores inscritos en el Padrón Nacional Electoral, se dispuso la impresión de un total de 3.078.321 papeletas para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, 3.065.667 papeletas para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa (excluye los 12.654 electores empadronados en el extranjero), 159.500 papeletas de muestra y 15.300 papeletas adicionales para reponer eventuales faltantes, para cada tipo de elección. Asimismo, debido a que en las papeletas de diputados solamente se imprimió el nombre y la divisa de los partidos políticos que inscribieron candidaturas, se imprimió un total de 12.908 carteles con las listas de candidatos a diputados por provincia, para ser colocados en cada una de las 6.454 JRV instaladas en el territorio nacional.

El proceso de impresión fue realizado por la empresa RR Donnelley S.A. en un lapso de 41 días. Inició el 18 de noviembre y concluyó el 29 de diciembre de 2013.

5.4.7. Empaque, distribución y recolección del material electoral

Como parte de la planificación de los procesos de empaque, distribución y recolección de la documentación electoral, llevada a cabo durante el año 2013, se previó la incorporación de nuevos dispositivos de control para garantizar la integridad de la documentación electoral, como se detalla:

- Incorporación de tags de radiofrecuencia a cada Padrón Registro con Fotografía que se enviará a las JRV, así como a los sacos (tulas) de documentación electoral, con el fin de verificar durante el empaque, previo a su envío a las juntas, que el padrón corresponde a cada junta receptora de votos.
- Empleo de bandas transportadoras en una línea de producción, para facilitar el control del material por empacar.
- Contratación de dispositivos GPS (Sistema de Posicionamiento Global) para llevar el control, en tiempo real, de la ubicación de los vehículos que trasladarán la documentación electoral, desde la bodega de empaque hacia las juntas cantonales y posteriormente su recolección desde los diferentes centros de acopio hasta las instalaciones del TSE, una vez concluida la jornada electoral.

Adicionalmente, se realizaron modificaciones a diferentes productos electorales que van en el saco de documentación electoral, entre los cuales sobresalen:

- Se varió la forma de la caja de materiales menores, de manera que permitiera acomodar el material de forma más ordenada y segura. En esa caja además se incluye el Padrón Registro con fotografía y los productos de apoyo para las personas con discapacidad.
- Modificaciones en el diseño del Padrón Registro con fotografía, en el cual se incluye el mensaje de transmisión de datos, impresión de microtexto de seguridad.
- Las listas de electores, que anteriormente se imprimían en aproximadamente 20 hojas en promedio por cada junta, a partir de este proceso electoral se imprimirán en un solo pliego. Además en ella se fusionó el rótulo de *Junta N.º*, lo que facilita su pegado en las afueras del aula y la consulta de los electores.
- Se redujo el tamaño de las mamparas y de las urnas.
- Se homogeneizó el tamaño de las papeletas (tamaño carta) de Presidente y Diputados con una misma medida, para facilitar su uso al elector.

- Se incluyó un cartel para informar a los ciudadanos la existencia, en todas las JRV, de productos de apoyo para personas con discapacidad.
- Se mejoró el diseño gráfico del rótulo de “¿Cómo Votar?”.

5.4.8. Sistema de Información 1020

El Sistema de Información 1020 consiste en la consulta gratuita que puede realizar el elector vía telefónica (llamada o mensaje de texto), para conocer su lugar de votación. Empezó a funcionar a partir del mes de julio del año 2013. En ese mismo mes se publicó en la página web del TSE el apartado “¿Dónde Votar?”. En el período comprendido entre julio y diciembre de ese año, se recibieron 129.262 llamadas y 78.523 mensajes de texto.

Por otra parte, se instalaron puestos informativos (kioscos) al servicio de la ciudadanía en diferentes centros comerciales. En ellos se brindó información relativa a la gestión del TSE, se evacuaron consultas sobre el proceso electoral, lugar de votación, trámites de traslado de domicilio electoral, solicitud de cédula de identidad, servicio 800 ELECTOR, entre otros. Los kioscos funcionaron del 19 al 22 de setiembre y del 26 al 29 de setiembre de 2013.



5.4.9. 800 ELECTOR

Durante el 2013 se realizó toda la logística para la puesta en funcionamiento de la línea 800-elector, destinada a recibir las denuncias y consultas de la ciudadanía respecto al proceso electoral. Esta línea empezó a brindar su servicio a partir del mes de octubre.

5.4.10. Equiparación de las condiciones para el ejercicio del voto

- Como parte del proceso de mejora continua, se realizó el 5 de abril de 2013 un taller de validación entre 25 adultos mayores del Hogar de Ancianos “Ofelia Carvajal” en Naranjo de Alajuela, con el fin de evaluar la facilidad de esa población para sujetar el crayón con el que se marcan las papeletas. Producto de los resultados del taller se

determinó la necesidad de producir un cobertor que engrose el crayón, de manera que pueda ser sujetado con mayor facilidad por personas con problemas motores.

- En atención a las recomendaciones efectuadas por el Centro de Asesoría y Servicios Estudiantiles con Discapacidad (CESED) de la Universidad de Costa Rica y al Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC), respecto a la utilización de la prensa tipo lotería para sujetar las papeletas a las superficies en las que se colocan para marcarlas, se efectuó la compra de 4.000 papeles antideslizantes, para ser utilizados en las Elecciones Generales de 2014 y de forma paulatina sustituir las prensas de lotería.
- Con el fin de brindarle oportunidad a las personas ciegas de votar de manera independiente, se contrató la elaboración un total de 14.000 mil plantillas braille para las papeletas de Presidente (7000 mil) y Diputados (7000 mil).
- Conjuntamente con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), se coordinó la realización del foro “Por un proceso electoral nacional accesible”, el cual se realizó el 28 de mayo en las instalaciones del Auditorio del TSE.
- Se coordinó con el Departamento de Comunicación la pauta radial y el plan de medios para difundir mensajes dirigidos a la población con discapacidad en la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica-ICER. Durante el mes de diciembre de 2013 se difundieron 450 spots.



- En lo que respecta a poblaciones indígenas, se confeccionó el cartel *¿Cómo votar?*, con indicaciones más directas y puntuales, en los idiomas cabecar, maleku, bríbri y gnöbe.
- En el año 2013, conjuntamente con el IFED y el Ministerio de Justicia y Paz, se produjo el cortometraje *“Nosotros También”*, con el propósito de difundirlo a principios del año 2014 entre la población privada de libertad de los 21 centros penitenciarios habilitados como centros de votación. La finalidad del video fue concientizar respecto a la importancia de participar en las elecciones nacionales.
- Durante el año 2013 se colaboró en los procesos de capacitación y sensibilización de los asesores electorales respecto al proceso electoral accesible.

5.4.11. Guías Electorales

Se desarrolló una plataforma de servicio e información de Guías Electorales en la página web, de manera que las personas interesadas en participar se podían inscribir en el programa por este medio. De igual forma, en el sitio web se incluyó un mapa del territorio nacional para consultar por provincia la cantidad de guías y coordinadores de grupo capacitados por centros de votación. A diciembre del año 2013 se logró reclutar y capacitar a un total de 3.011 guías electorales y coordinadores de grupo en distintas regiones del país, de los cuales 2.874 corresponden a guías electorales y 137 coordinadores de grupo.

5.4.12. Asesores Electorales

Durante el año 2013 el Programa de Asesores Electorales, con la colaboración del IFED, agendó 59 sesiones de capacitación para los 109 asesores electorales que se designarían en los 81 cantones del país. En estas actividades se contó con la colaboración del Programa de Equiparación de Condiciones para el Ejercicio del Voto, con el propósito de sensibilizar al personal en materia de accesibilidad para la atención de personas con discapacidad. También se les capacitó en resolución alternativa de conflictos y en instalación de JRV en centros penitenciarios.



Por otra parte, se capacitó a la Fuerza Pública a través de nueve sesiones dirigidas a los jefes y subjefes de las delegaciones. Dichas capacitaciones se realizaron en las regionales de Heredia, Alajuela, Cartago, San José, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón, Los Chiles y San Carlos.

En atención a lo dispuesto por los artículos 37 y 41 del Código Electoral respecto a la integración de las juntas cantonales y juntas receptoras de votos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2013 los asesores electorales se avocaron a la integración de los citados organismos electorales y a finales de ese año juramentaron a 722 integrantes de juntas cantonales y 8.115 integrantes de juntas receptoras de votos.

Por otra parte, considerando que para el proceso electoral de las Elecciones Nacionales 2014 se requerirán 12.908 auxiliares electorales, a razón de dos auxiliares por JRV (instaladas en el país), en el año 2013 el programa juramentó a un total 9.282 auxiliares electorales, 224 auxiliares contingentes y 188 encargados de centros de votación.

5.5 Financiamiento de partidos políticos

5.5.1. Revisión de liquidaciones trimestrales

La reserva de gastos de organización y capacitación de los partidos políticos alcanzó un monto de \$2.216,47 millones, distribuido entre las nueve agrupaciones que participaron en el proceso electoral del 2006-2010. El TSE ha aprobado liquidaciones por la suma total de \$679,84 millones por concepto de gastos permanentes de organización y \$60,54 millones por concepto de gastos de capacitación. A diciembre de 2013 se encuentra en trámite la liquidación de gastos del III trimestre del Partido Unidad Social Cristiana, la cual está en proceso de revisión del informe final. La presentación de liquidaciones trimestrales tendrá lugar nuevamente hasta el segundo trimestre del año 2014.



5.5.2. Informes sobre financiamiento de los partidos políticos elevados a conocimiento del TSE

En el periodo sobre el que se informa, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos elaboró un total de 23 informes correspondientes a las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos, los cuales fueron elevados para conocimiento del TSE por parte de la Dirección a cargo.

5.5.3. Auditorías a partidos políticos

En atención a lo previsto en los artículos 121 del Código Electoral y 11 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos, durante 2013 se continuó con el proceso de auditoría iniciado en el año 2011. De las seis auditorías programadas, cuatro ya fueron terminadas (Movimiento Libertario, Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana) y dos se encuentran en proceso de conclusión del informe final, correspondientes a los partidos Curridabat Siglo XXI y Yunta Escazuceña. Cabe destacar la valoración positiva que han hecho los partidos políticos de las recomendaciones efectuadas en estas auditorías, por parte del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.5.4. Acompañamiento a los partidos políticos

De cara al proceso electoral y con el objetivo de identificar oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de los requisitos formales previstos en la normativa electoral, específicamente en lo que corresponde a la presentación de la liquidación de gastos electorales, se realizaron visitas a sedes de seis agrupaciones políticas. Para todos los casos se emitió el informe respectivo.

Al respecto, en el marco de las capacitaciones a partidos políticos organizadas por el IFED, se ha brindado capacitación y asesoría en temas de análisis financiero y liquidaciones de gastos con la finalidad de que la liquidación que presenten las agrupaciones políticas con derecho al aporte estatal, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa.

5.5.5. Atención de denuncias en materia de finanzas partidarias

Los artículos del 13 al 15 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos dan potestad al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos para tramitar las denuncias escritas que presente la ciudadanía en torno a las finanzas de los partidos. Ante una denuncia se efectúa la investigación preliminar en aras de remitir el informe respectivo a la Dirección General de Registro Electoral (DGRE), a efectos de que esta determine si de los hechos puede derivarse la posible comisión de faltas o delitos electorales o de otra naturaleza, susceptibles de ser remitidos al Ministerio Público o a la Inspección Electoral o, de lo contrario, proceder al archivo respectivo. Sobre el particular, cabe señalar que en el año 2013 se atendieron 16 denuncias, se finalizaron los estudios correspondientes a diez de ellas, con la recomendación de archivo en ocho casos, al no determinarse elementos suficientes para configurar una irregularidad en materia de financiamiento partidario. Respecto a otros dos casos, en uno se remitió respuesta a requerimiento de la Fiscalía General y en el otro se cursó informe a la DGRE.

5.5.6. Estudios especiales de las finanzas partidarias

Los estudios especiales responden a la investigación sobre presuntos incumplimientos a la normativa electoral en materia de financiamiento de partidos, que son identificados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos en el desarrollo de sus funciones. En ese sentido, durante 2013 se programó la realización de 30 estudios especiales, de los cuales nueve se mantienen en proceso. De los 21 restantes, 16 fueron archivados al no determinarse elementos suficientes para configurar una irregularidad, en tanto que los otros cinco tuvieron como producto final dos relaciones circunstanciales de hechos, dos denuncias y un informe especial.

Como parte de los estudios en trámite, se encuentran uno del Partido Unidad Social Cristiana, uno del Movimiento Libertario, uno de Acción Ciudadana, uno de Accesibilidad Sin Exclusión y uno de Renovación Costarricense; dos relacionados con el Partido Liberación Nacional y dos relacionados con varias agrupaciones políticas.

Las investigaciones contemplan aspectos sobre posibles irregularidades en el manejo de recursos por parte de las agrupaciones políticas y con donaciones que no se reportaron al TSE, o que no cumplen con los requisitos normativos.

5.5.7. Análisis de información financiera aportada por los partidos políticos

Con base en las disposiciones vigentes, se procedió a realizar el análisis de la información financiera, así como de los reportes de contribuciones que remiten los partidos políticos (entre la convocatoria y la fecha de elección, estos informes se presentan mensualmente). Sobre el particular, durante el 2013 se emitieron 173 prevenciones a los partidos por incumplimientos e inconsistencias en la presentación de la información financiera.

Por otra parte, se mantiene actualizado el sistema de contribuciones y su publicación en el sitio web del TSE, para que cualquier ciudadano pueda informarse sobre los montos y contribuyentes de los partidos políticos, robusteciendo los principios constitucionales de publicidad y transparencia.



5.5.8. Actividades de capacitación

El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos ha buscado establecer alianzas estratégicas con otras instituciones con el fin de capacitar a su personal en materias relativas al proceso de revisión de liquidaciones y la fiscalización de las finanzas partidarias. Durante 2013 destacan las siguientes actividades de capacitación:

- En febrero 14 funcionarios recibieron capacitación sobre “Elaboración de denuncias penales en delitos económicos”, impartida por un Fiscal del Ministerio Público.
- En abril se participó en el conversatorio con representantes del Comité Ejecutivo Superior de los partidos políticos que fue organizado por el IFED.
- En junio los funcionarios del Departamento asistieron al Seminario Internacional “Hacia una mayor Transparencia y Equidad en el sistema costarricense de financiamiento de partidos políticos”, impartido en este Tribunal y organizado por el IFED.

- En setiembre la jefatura de este Departamento participó en la “Sexta Jornada Interamericana Electoral” organizada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el Instituto Federal de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Adicionalmente, participó como ponente en la clase sobre “Fiscalización a Partidos Políticos Nacionales”, impartida por el Instituto Federal Electoral en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de México.
- En el mes de octubre, dos funcionarias del Departamento asistieron al Seminario Taller “El Poder del dinero en campañas políticas. Las elecciones de Centroamérica: crimen organizado y el mundo político”, organizado por el Centro Latinoamericano de Periodismo. También se tuvo la participación de cuatro funcionarios en el Seminario Taller “Redacción Técnica Jurídica Administrativa” impartido por SECADE Internacional.

5.5.9. Otras gestiones relevantes del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos

Como parte de la gestión en torno a los análisis especializados de las finanzas partidarias, se han brindado insumos para la atención de consultas de los medios de comunicación sobre liquidaciones de gastos y donaciones, información que fue suministrada por las agrupaciones políticas, para revisión y análisis del Departamento; se dio el aval de los contratos de los fideicomisos que formalizaron las agrupaciones políticas con las entidades financieras para el proceso electoral; se validó el formato de los certificados de cesión y se aprobaron las solicitudes de financiamiento anticipado de la contribución estatal.

5.6 Registro e inscripción de partidos políticos

Como parte de los procesos llevados a cabo por el Departamento de Registro de Partidos Políticos durante el año 2013, cabe destacar los siguientes:

- Inscripción de nuevas agrupaciones políticas.
- Renovación de estructuras de partidos políticos inscritos.
- Desarrollo del programa de inscripción de candidaturas para las Elecciones Generales 2014.

5.6.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del inciso c) del Código Electoral, el Departamento de Registro de Partidos Políticos recibió en el año 2013 un total de 3.850 solicitudes para la fiscalización de asambleas distritales, cantonales, provinciales y nacional. Del total de asambleas solicitadas, 2.595 (67%) fueron fiscalizadas por funcionarios enviados por el TSE. Cabe indicar que algunos partidos políticos mantienen en su estructura las asambleas distritales, sobre las cuales la institución realiza una labor de supervisión.

5.6.2 Partidos políticos inscritos

El artículo 60 del Código Electoral señala que la solicitud de inscripción de partidos políticos deberá presentarse ante el Registro Electoral dentro de los dos años siguientes a la fecha del acta de constitución del partido, siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección en que se pretenda participar. Al 1° de febrero de 2013, dentro del término legal indicado, se presentaron 15 solicitudes de inscripción, correspondientes a cinco agrupaciones a escala nacional y diez a nivel provincial.

Del total de solicitudes presentadas, 11 fueron aprobadas (cinco a escala nacional y seis a escala provincial), tres denegadas y hubo una agrupación que desistió de participar en el proceso electoral. Asimismo, se tramitó la transformación de escala del Partido Restauración Nacional, que pasó de estar inscrito a nivel provincial a estarlo a nivel nacional. En la siguiente tabla se muestran las agrupaciones que presentaron solicitud de inscripción en la fecha indicada.

Tabla 3
TSE: Partidos políticos en proceso de inscripción por escala, 2013

Partido político	Escala	Estado
Avance Nacional	Nacional	Inscrito
Nueva Generación	Nacional	Inscrito
Centro Democrático y Social	Nacional	Inscrito
Partido de los Trabajadores	Nacional	Inscrito
Patria Nueva	Nacional	Inscrito
Alianza Demócrata Cristiana	Provincial-Cartago	Inscrito
Nuevo Partido Socialista	Provincial-Heredia	Inscrito
Patria Igualdad y Democracia	Provincial-Puntarenas	Inscrito
Viva Puntarenas	Provincial-Puntarenas	Inscrito
De los Transportistas	Provincial-San José	Inscrito
Patria Igualdad y Democracia	Provincial-San José	Inscrito
Patria Igualdad y Democracia	Provincial-Cartago	Denegado
Alianza Demócrata Cristiana de San José	Provincial-San José	Denegado
Frente Democrático Campesino	Provincial-San José	Denegado
Revolucionario de las y los Trabajadores	Provincial-San José	Desistió de participar

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

De acuerdo con lo anterior, actualmente se encuentran inscritos 55 partidos políticos: 16 agrupaciones a escala nacional, 12 a escala provincial y 27 a nivel cantonal. El detalle se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4
TSE: Partidos políticos inscritos por escala, 2013

Escala cantonal	Escala provincial	Escala nacional
Acción Cantonal Siquirres Independiente (Siquirres, Limón)	Alianza Demócrata Cristiana (Cartago)	Accesibilidad sin Exclusión
Acción Naranjeña (Naranjo, Alajuela)	Alianza Mayor (San José)	Acción Ciudadana
Acción Quepeña (Aguirre, Puntarenas)	De los Transportistas (San José)	Alianza Patriótica
Acuerdo Cantonal Desamparadeño (Desamparados, San José)	Movimiento de Trabajadores y Campesinos (Limón)	Avance Nacional
Alianza por San José (San José)	Nuevo Partido Socialista (Heredia)	Centro Democrático y Social
Auténtico Labrador de Coronado (V. de Coronado, San José)	Patria Igualdad y Democracia (Puntarenas)	De los Trabajadores
Autónomo Oromontano (Montes de Oro, Puntarenas)	Patria Igualdad y Democracia (San José)	Frente Amplio
Avance Montes de Oca (Montes de Oca San José)	Restauración Herediana (Heredia)	Integración Nacional
Cívico de Tibás Fuenteovejuna (Tibás, San José)	Transparencia Cartaginés (Cartago)	Liberación Nacional
Curridabat Siglo XXI (Curridabat, San José)	Unión Agrícola Cartaginés (Cartago)	Movimiento Libertario
Del Sol (Santa Ana, San José)	Verde (Cartago)	Nueva Generación
El Puente y los Caminos de Mora (Mora, San José)	Viva Puntarenas (Puntarenas)	Patria Nueva
Garabito Ecológico (Garabito, Puntarenas)		Renovación Costarricense
Goicoechea en Acción (Goicoechea, San José)		Restauración Nacional
Humanista de Montes de Oca (Montes de Oca, San José)		Unidad Social Cristiana
Independiente Belemita (Belén, Heredia)		Unión Nacional
Integración Barbareña (Santa Bárbara, Heredia)		
Movimiento Avance Santo Domingo (Santo Domingo, Heredia)		
Organización Social Activa (Osa, Puntarenas)		
Renovemos Alajuela (Central, Alajuela)		
Tarrazú Primero (Tarrazú, San José)		
Todo por Flores (Flores, Heredia)		
Único Abangareño (Abangares, Guanacaste)		
Unión Ateniense (Atenas, Alajuela)		
Unión Palmareña (Palmares, Alajuela)		
Unión Poaseña (Poás, Alajuela)		
Yunta Progresista Escazucaña (Escazú, San José)		

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.6.3 Partidos políticos constituidos

En el año 2012 y durante el 2013 se presentaron las actas constitutivas de nueve partidos políticos que se encuentran en proceso de formación, de los cuales dos corresponden a escala nacional, cuatro a nivel provincial y tres al cantonal. A continuación se indica el detalle de las respectivas agrupaciones políticas.

Tabla 5
TSE: Partidos políticos en proceso de constitución por escala, 2013

Partido político	Escala	Fecha de constitución
Vanguardia Popular	Nacional	29/04/12
Recuperación Nacional	Nacional	07/11/12
Revolucionario de las y los Trabajadores	Provincial, San José	19/04/12
Solidario	Provincial, San José	17/05/12
Verde	Provincial, San José	27/05/12
Poder Popular Puntarenense	Provincial, Puntarenas	03/11/12
Popular Social Cristiano	Cantonal, Alajuelita	06/10/12
Fuerza Comunal Desamparadeña	Cantonal, Desamparados	02/12/12
Identidad Generaleña	Cantonal, Pérez Zeledón	27/06/13

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.6.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias

De los 55 partidos políticos inscritos, diez agrupaciones políticas renovaron sus estructuras a escala nacional, una a escala provincial y cinco partidos políticos inscritos a nivel cantonal, según el siguiente detalle:

Tabla 6

TSE: Partidos políticos que renovaron estructuras, por escala, 2013

Escala cantonal	Escala provincial	Escala nacional
Autónomo Oromontano (Montes de Oro, Puntarenas)	Verde (Cartago)	Accesibilidad sin Exclusión
Del Sol (Santa Ana, San José)		Acción Ciudadana
Humanista de Montes de Oca (Montes de Oca, San José)		Alianza Patriótica
Movimiento Avance Santo Domingo (Santo Domingo, Heredia)		Frente Amplio
Renovemos Alajuela (Central, Alajuela)		Integración Nacional
		Liberación Nacional
		Movimiento Libertario
		Renovación Costarricense
		Restauración Nacional
		Unidad Social Cristiana

Fuente: Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.6.5 Emisión y notificación de autos y resoluciones

El Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria N° 021-2012 celebrada el 6 de marzo de 2012 aprobó el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, razón por la cual el Departamento de Registro de Partidos Políticos confecciona un auto de validación donde se le indica a los partidos políticos la conformación de sus estructuras, así como las inconsistencias encontradas. Con base en la información que remite el citado departamento, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos dicta las resoluciones mediante las que se da por concluido el proceso de renovación de estructuras y la inscripción de toda la estructura partidaria.

Para el 2013 se confeccionaron y notificaron por correo electrónico certificado 442 resoluciones, de las cuales 289 correspondieron a autos de validación del proceso de renovación de estructuras y 153 a diversos asuntos como inscripción de nuevas agrupaciones, modificaciones estatutarias, entre otras.

5.6.6 Emisión de certificaciones

De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los partidos políticos y usuarios en general, solicitan al Departamento de Registro de Partidos Políticos la certificación de personerías jurídicas, la cual indica la conformación del Comité Ejecutivo Superior, así como los datos de la persona que ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara además la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre en su custodia, previa solicitud de cualquier usuario o entidad administrativa.

Para el periodo de enero a diciembre de 2013 se emitió un total de 1.510 certificaciones y personerías, desglosadas de la siguiente manera: 1.200 certificaciones de personerías, 171 copias certificadas, 114 certificaciones de candidaturas y 25 certificaciones de otro tipo.

5.6.7 Capacitaciones

Como parte de las recomendaciones surgidas de la auditoría del Sistema de Gestión de Calidad ISO, la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos convocó a una serie de capacitaciones semanales cuyo fin fue el conocimiento de cada uno de los departamentos que componen dicha Dirección. En atención a las competencias del Departamento de Registro de Partidos Políticos, se expusieron los temas relativos a la fiscalización de asambleas, registro de la información proveniente de los informes presentados por los delegados del Tribunal Supremo de Elecciones que fiscalizan dichas asambleas, resoluciones emitidas que inscriben acuerdos de las agrupaciones políticas y custodia de expedientes de los partidos políticos, entre otros.

Por su parte, en el marco de las capacitaciones que brinda el IFED a los partidos políticos, personal de la Dirección participó como capacitador en los talleres sobre *Renovación de Estructuras e Inscripción de Candidaturas* (marzo) y *Procedimientos y formularios para acreditación de fiscalías e inscripción de candidaturas* (agosto).

5.6.8 Inscripción de candidaturas

En atención a lo dispuesto en el artículo 148 del Código Electoral y de cara a las Elecciones Generales del 2 de febrero de 2014, en el periodo comprendido entre el 2 y el 18 de octubre de 2013 se recibieron las solicitudes para la inscripción de un total de 1.113 candidaturas, de las cuales 13 correspondieron a los puestos de Presidente, 13 para la Primera Vicepresidencia, 13 para la Segunda Vicepresidencia de la República y 1.074 para los cargos de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa. Cabe hacer la aclaración de que en virtud de lo dispuesto por el TSE en resolución n.º 4701-E2-2013 del 23 de octubre de 2013, se inscribió a un candidato más que no había sido incluido en el formulario presentado por el partido político, razón por la que finalmente fueron estudiadas un total de 1.114 candidaturas.

Producto del estudio y análisis de las solicitudes presentadas, se lograron inscribir 1.091 candidaturas y se denegaron 23. En virtud de lo anterior, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos procedió al dictado de un total de 148 resoluciones, desglosadas de la siguiente manera: 123 resoluciones aprobando la inscripción de candidaturas, 13 denegándolas, 11 previniéndolas y 1 revocatoria o apelación.



5.7 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)

En 2013 el CND reclutó un total de 150 nuevos miembros para la atención del proceso electoral del año 2014, quienes fueron juramentados y capacitados para el desempeño de sus funciones.



5.7.1 Capacitaciones

Con el objetivo de preparar a los delegados en la atención de las Elecciones Generales del año 2014, se realizaron varias actividades de capacitación que se detallan de seguido:

- Capacitación sobre la aplicación de los reglamentos para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos y sobre la autorización y funcionamiento de los locales para uso de los partidos políticos.
- Capacitación de 26 asesores legales y 138 Delegados de la Fuerza Pública sobre el tema *Relación de la Fuerza Pública con el Cuerpo Nacional de Delegados y Colaboración de la Fuerza Pública en la recepción y autorización de solicitudes para la apertura y funcionamiento de locales para clubes políticos*.
- Taller con representantes de varias policías municipales y autoridades del IFAM y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el cual se trató el tema de coordinación entre ellos y el TSE de cara al proceso electoral.
- Capacitación para miembros del CND, realizada de forma conjunta con el IFED y el Departamento de Programas Electorales. Se abordó el tema del papel de los agentes electorales en las Elecciones Generales del año 2014. De igual forma se llevó a cabo una capacitación conjunta con asesores electorales sobre la relación del CND con el programa de asesores.
- Se participó en la capacitación a las jefaturas de las oficinas regionales del TSE sobre la coordinación entre estas y el CND, en lo concerniente a la recepción de solicitudes de permisos para realizar actividades en sitios públicos.
- En el mes de setiembre, conjuntamente con el IFED, la Jefatura Nacional del CND participó en una videoconferencia para representantes de los partidos políticos, relativa a los procedimientos y reglamentación para autorizar la realización de actividades en sitios públicos. En octubre se llevó a cabo otra videoconferencia con delegados de todo el país sobre el mismo tema.

5.7.2 Supervisión de actividades partidarias

El personal a cargo del programa electoral *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos*, realizó las pruebas para la implementación del sistema de información de ese programa. Se realizaron aproximadamente ocho giras en el Cantón Central de San José con personeros del Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE), para capturar datos sobre las características de los lugares que de acuerdo con la legislación electoral podrían utilizarse para la rea-

lización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos, lo que además permitió alimentar la base de datos del proyecto de visor cartográfico electoral.

La jefatura del CND, en conjunto con las jefaturas regionales de delegados, se abocó a la resolución de solicitudes de actividades de los partidos políticos en sitios públicos y funcionamiento de clubes políticos, autorizadas a partir de agosto de 2013, con el siguiente detalle:

- Se presentaron 1.446 solicitudes físicas para la autorización de actividades en sitios públicos.
- Se presentaron 50 solicitudes digitalmente, a través de la página web del TSE.
- Los delegados participaron en la supervisión de 212 actividades realizadas por los partidos políticos.
- Se inspeccionaron 67 clubes de partidos políticos.

Adicionalmente, se colaboró con el Departamento de Registro de Partidos Políticos en la supervisión de las Asambleas Distritales del Partido Liberación Nacional en todo el país, celebradas el 21 de abril de 2013, de las cuales se entregaron al departamento de cita un total de 165 informes.

Durante el año se recibieron 115 resoluciones dictadas por la Fuerza Pública para la autorización de clubes políticos. Dicha información será remitida posteriormente al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos con el propósito de que se verifique la información aportada por esas agrupaciones durante el proceso de liquidación de gastos.

6. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)

Durante el 2013, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) ha fortalecido su estructura y áreas de trabajo, con el objetivo ofrecer servicios y productos de excelente calidad académica a sus diferentes poblaciones meta. El detalle de las labores se presenta de seguido.

6.1 Formación en Democracia

Esta área del IFED tiene como objetivo desarrollar programas permanentes de formación en valores y prácticas democráticas, promoción de la participación ciudadana, en cultura cívica, en el ejercicio de los derechos político-electorales y en procesos electorales y democráticos.

6.1.1 Proyecto Votante Informado

El Proyecto Votante Informado inició su trabajo en el año 2012. Fue una iniciativa del TSE a través del IFED en conjunto con el Sistema Nacional de Radio y Televisión, la Fundación Konrad Adenauer y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Costa Rica). El objetivo fundamental de este proyecto es ofrecer a la ciudadanía insumos para emitir un voto informado, pero al mismo tiempo brindar a los partidos políticos un espacio para presentar sus propuestas de gobierno a la ciudadanía, en igualdad de condiciones.

El proyecto Votante Informado tuvo un costo total de 20 millones de colones, sin incluir en ese monto los costos de producción en los que incurrió Canal 13, entidad a la cual el TSE agradece el compromiso y profesionalismo en la ejecución de su trabajo.

Este proyecto incluyó tres actividades:

6.1.1.1 Debates televisivos *Costa Rica Elige*

Los debates televisivos se realizaron el 5 y el 6 de enero en el Auditorio Francisco Sáenz Meza del TSE, y contaron con la participación de los 13 candidatos a la Presidencia de la República divididos en dos tramos, según el orden de ubicación en la papeleta.

Cada programa tuvo una duración de dos horas y fueron transmitidos en vivo por Canal 13, sus repetidoras 8 y 10, y Radio Nacional. Es destacable que las plataformas digitales fueron espacios donde una gran cantidad de personas pudieron informarse de las propuestas partidarias.

Las preguntas contestadas por los candidatos fueron elaboradas, en su mayoría, por un panel de expertos con base en los temas abordados en el XIX Informe del Estado de la Nación. Algunas se recibieron del público a través de las redes sociales y otras fueron realizadas entre los mismos candidatos, por sorteo previo.

6.1.1.2 Programas radiales *Costa Rica Elige*

Los programas radiales se realizaron entre el 26 de noviembre y el 12 de diciembre de 2013 y fueron transmitidos por Radio Nacional. A estos debates fueron invitados los 13 candidatos presidenciales y se contó con la participación de nueve de ellos.

Los aspirantes presidenciales tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas de gobierno ante la ciudadanía y respondieron preguntas sobre temas sociales, económicos, ambientales y de Estado. Sus respuestas fueron transcritas y puestas en la página web del TSE para información del público en general.



6.1.1.3 Información en la web

Se incorporó a la plataforma web de elecciones un espacio con información sobre las candidaturas, tanto a la Presidencia de la República como a las diputaciones. En él fueron colocados los currículos de los candidatos y candidatas, así como los planes de gobierno de cada partido político, con el objetivo de brindar información a la ciudadanía para crear votantes informados.

6.1.2 Campaña “Yo me apunto a la Democracia”

En 2013 se realizó la primera campaña de medios del IFED, la cual tuvo como objetivo incentivar la práctica de la participación como forma de vivir la democracia. Para ello se crearon seis cortos televisivos, banners web, material y mensajes para el público interno y externo de la institución.

Se debe destacar el hecho de que esta campaña fue realizada completamente por funcionarios del IFED, desde su conceptualización, diseño gráfico, la realización de videos y fotografías y la producción de materiales inclusive.



6.1.3 Talleres de formación en valores democráticos y cultura cívica

Durante 2013 se realizaron 24 talleres con tres objetivos fundamentales: primero, promover pensamiento crítico y democrático; segundo, reforzar la importancia de la democracia como una forma de vida que requiere de la práctica de valores tales como la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad, así como del diálogo y la participación; tercero, reforzar el conocimiento de las personas costarricenses en el marco del proceso electoral 2014.



Tabla 7
TSE: Talleres de formación en democracia, 2013

Público meta	Tema	Cantidad de participantes
Funcionarios de la Fundación Omar Dengo	Taller: Vivir la Democracia	20
Estudiantes de Estudios Generales. UCR	Taller: Vivir la Democracia	18
Miembros Federación Costarricense de Discapacidad	TSE: aportes en materia de accesibilidad	10
Líderes indígenas de Buenos Aires	Consejos Municipales de Distrito	15
Socios del Castillo Country Club	Taller: Vivir la Democracia	38
Funcionarios del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Democracia, Elecciones, Mecanismos de denuncia	30
Niños en el Castillo Country Club	Taller: Valores Democráticos	28
Funcionarios de Gestión Municipal del MOPT	Taller: Vida en democracia	22
Comisión Municipal de Seguridad de Pococí	Democracia y Proceso electoral	32
Líderesas en proceso de formación del INAMU	Participación política de mujeres y proceso electoral	30
Miembros de la comunidad de Juan Vías	Plebiscito	22
Funcionarios de la Fundación Omar Dengo	Taller: Incidencia Ciudadana	9
Asesores Electorales del TSE	Los asesores construyendo democracia	80
Jóvenes de Turrialba. Programa DARTE	Vida en Democracia y Ciudadanía	25
Actores. Programa DARTE	Los actores construyendo democracia	25
Periodistas del SINART	Sistema y proceso electoral 2014	26
Líderes del sector discapacidad del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Democracia, Elecciones, Mecanismos de denuncia	50
Directores de la Asociación de Directores	Democracia en los procesos educativos	170
Directores de la Asociación de Directores	Obra de teatro: IMAGEN sobre democracia y liderazgo en la educación	170
Funcionarios del Registro Civil	IFED, Yo me apunto, Día de la Democracia	111
Preescolares del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Valores democráticos	27
Docentes del Programa CONVIVIR del MEP	Democracia y participación ciudadana	40
Asociación de Personas Adultas con Discapacidad de Desamparados	Proceso electoral 2014	60
Funcionarios de la Fundación Omar Dengo	Taller: Vivir la Democracia	20
Total		1.078

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

Como parte de la labor del IFED, se realizaron 23 actividades en instituciones educativas, a solicitud de estas. La siguiente tabla muestra el tema desarrollado en cada una de ellas.

Tabla 8
TSE: Visitas a instituciones educativas según tema y cantidad de participantes, 2013

Institución	Tema	Cantidad de participantes
Colegio Coope COSEI de Coronado	Procesos electorales estudiantiles	15
Christian School en Coronado	Democracia, valores, organismo y proceso electoral	200
Regional Educativa de Ciudad Neilly	Democracia y procesos electorales estudiantiles	74
Centro Educativo de la Universidad Nacional	Procesos electorales estudiantiles	60
Colegio Saint Francis	Participación estudiantil	60
Colegio Saint Francis	Participación estudiantil	23
Colegio Técnico Profesional de Guatuso	Procesos electorales estudiantiles	20
Colegio de San Antonio de Desamparados	Procesos electorales estudiantiles	7
IPEC de Barva	Procesos electorales estudiantiles	15
Santa María Technical School de Aserrí	Procesos electorales estudiantiles	7
Santa María Technical School de Aserrí	Proceso electoral nacional 2014	16
Colegio Franco Costarricense	Democracia, valores, organismo y proceso electoral	23
CTP Dos Cercas de Desamparados	Mecanismos democracia directa	93
Escuela Líder de Puerto Viejo de Sarapiquí	Democracia y procesos electorales estudiantiles	24
Colegio Enrique Malavassi	Procesos electorales estudiantiles	10
Escuela Ascensión Esquivel	Procesos electorales estudiantiles	65
Colegio Metodista	Procesos electorales estudiantiles	22
Colegio Metodista	Vivencia de valores democráticos en las elecciones estudiantiles	500
Colegio Señoritas	Democracia costarricense	80
Colegio Saint Claire	Proceso electoral nacional 2014	60
Colegio Blue Valley	Proceso electoral nacional 2014	50
Esc. Ciudadelas Unidas de Alajuelita	Democracia y procesos electorales estudiantiles	27
European School	Los procesos democráticos en la comunidad educativa	100
Total		1.551

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

La realización de actividades académicas en centros universitarios es parte de la labor formativa del IFED. En 2013 se realizaron diez charlas en universidades públicas y privadas, abordando temas electorales y relativos a la democracia.

Tabla 9
TSE: Charlas académicas en universidades, 2013

Público meta	Tema	Cantidad de participantes
Estudiantes maestría de Derecho. UCR	La participación ciudadana	60
Estudiantes de Ciencia Política. UCR	Elección de diputados en Costa Rica	15
Estudiantes universitarios. UCR	De cara al 2014: Historia y Elecciones en Costa Rica	60
Estudiantes y docentes universitarios. ITCR	Democracia	30
Estudiantes de Derecho. UCR	Contencioso Electoral en Costa Rica	40
Estudiantes Derecho, Periodismo, Relaciones Públicas. U Latina	Elecciones 2014	80
Estudiantes de Ciencia Política. UCR	Sistema electoral costarricense	12
Estudiantes de Derecho. UCA	Contencioso Electoral en Costa Rica	5
Estudiantes universitarios. Centro Universitario Allende, Hidalgo, México.	TSE, contencioso electoral y derechos político-electorales	30
Estudiantes de periodismo. UIA	Sistema electoral costarricense	20
Total		352

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

Por último, dentro de este apartado se encuentran las asesorías que el IFED brinda a tribunales electorales de diversas instituciones, con el objetivo de desarrollar procesos electorales eficientes. En el 2013 se desarrollaron seis de estas asesorías.

Tabla 10
TSE: Asesorías a tribunales electorales institucionales, 2013

Público meta	Tema	Cantidad de participantes
Tribunal Electoral Castillo Country Club	Proceso electoral	7
Colegio de Enfermeras	Proceso electoral	6
Tribunal Electoral Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Proceso electoral	2
Colegio de Enfermeras	Proceso electoral	60
Tribunal Electoral Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Proceso electoral	20
Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad de Costa Rica	Resoluciones de un TE	4
Total		99

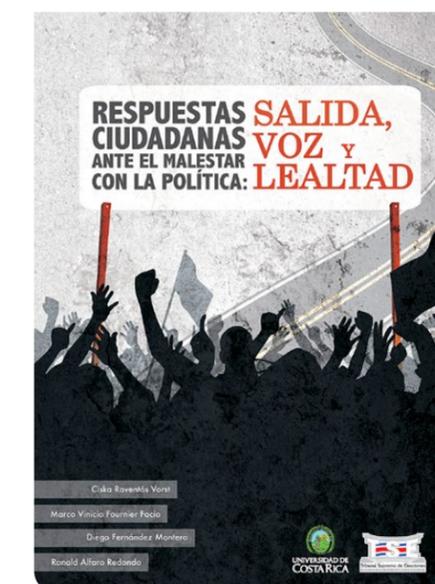
Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

6.1.4 Materiales de formación en valores democráticos y cultura cívica

6.1.4.1 Libro *Respuestas ciudadanas ante el malestar con la política: Salida, voz y lealtad*

La publicación *Respuestas ciudadanas ante el malestar con la política: salida, voz y lealtad*, es producto del proyecto *Elecciones 2010: participación ciudadana y cultura política*, y forma parte de una línea de trabajo que desarrolla el TSE en convenio con la Universidad de Costa Rica desde hace más de una década. Se basa en una encuesta política domiciliar que se realiza cada cuatro años después del proceso electoral presidencial y legislativo.

El objetivo de este estudio es caracterizar los cambios y continuidades en la participación política de la ciudadanía a lo largo de la última década, con énfasis en el período 2007-2011. A diferencia de las publicaciones anteriores, en las



que el foco estuvo en la participación electoral, en esta oportunidad se exploran otras prácticas políticas de la ciudadanía. Asimismo, se busca un acercamiento más complejo a los cambios en la participación que incluya no solo las tendencias al desencanto con los partidos, el ausentismo electoral y la desafección política, sino también la propensión al aumento de otras formas de participación ciudadana en los últimos años.

6.1.4.2 Fascículo *Organización de Partidos Políticos*

Formar ciudadanía con las herramientas y capacidades para ejercer su derecho a participar activamente en la vida político electoral costarricense es un objetivo fundamental del IFED, por lo que este fascículo auto formativo tiene el propósito de entregar información que permita potenciar la participación político partidista, dentro del marco legal establecido por la Constitución Política y el Código Electoral.

Este cuaderno es un texto práctico y accesible, que brinda información sobre la constitución, organización y funcionamiento de los partidos políticos en el sistema democrático costarricense.

6.1.4.3 Fascículo *Género y Participación Política de las Mujeres*

Este fascículo auto formativo tiene el objetivo de entregar a la ciudadanía, y específicamente a las mujeres, la información necesaria para potenciar su participación política. Es un texto práctico y accesible, y está pensado para personas, particularmente mujeres, con deseos de aprender y de compartir sus experiencias en aras de romper todas las barreras que les impidan participar, expresar sus necesidades y potenciarse como líderes capaces de elegir y ser electas en puestos de poder y decisión.



6.1.5 Día de la Democracia Costarricense



Con ocasión del Día de la Democracia Costarricense –7 de noviembre–, el IFED, con el apoyo de la Municipalidad de San José y la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública celebró este día, por tercer año consecutivo, con actividades culturales, deportivas y artísticas en la Plaza de la Libertad Electoral. Alrededor de 350 personas, incluyendo niños y jóvenes de las escuelas Buenaventura Corrales, Vitalia Madrigal, República de Chile, 15 de Setiembre, Ricardo Jiménez, Santa Mónica, España y Sagrado Corazón, escucharon disertaciones y presentaciones artísticas sobre los valores de la democracia. Los grupos coreográficos del COTEPECOS y de la Escuela Corazón de Jesús de Escazú también participaron en esta celebración.

En el mismo evento, mujeres artesanas tuvieron la oportunidad de ofrecer sus productos a los asistentes, mientras que la *Biblioteca Viajera* de la Municipalidad de San José realizó actividades alusivas a esta celebración para los visitantes.

Es destacable que por primera vez se logró involucrar activamente al personal institucional. A las sedes regionales del TSE se les preparó y envió un kit con materiales para que decoraran sus instalaciones y motivaran a la ciudadanía a vivir la democracia. Además se realizaron charlas de sensibilización con más de 100 funcionarios del Registro Civil sobre la celebración de la democracia.



6.1.6 Capacitación a tribunales electorales estudiantiles

Teniendo clara la importancia de la educación de los niños y adolescentes, y dado que el artículo 309 del Código Electoral, en su inciso e), ordena al TSE que colabore con el Ministerio de Educación Pública (MEP) en la formación cívica y democrática, el IFED ha adoptado como una de sus principales líneas de trabajo la capacitación de la población estudiantil.

Entre marzo y mayo de 2012 –a la luz del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MEP y el TSE– el IFED y la Dirección de Vida Estudiantil del MEP capacitaron a los miembros de los tribunales electorales estudiantiles, a sus profesores asesores y directores, sobre el proceso electoral, con la finalidad de promover la participación, propiciar prácticas democráticas e incentivar la cultura cívica desde los primeros años de convivencia en los centros educativos.

Se realizaron 130 talleres, en 21 regiones educativas del país, para un total de 2564 participantes (1663 estudiantes y 931 docentes). Este proceso incluyó, por primera vez, la elaboración y utilización conjunta del Cuaderno “Vos elegís”, que se convirtió en una guía práctica para facilitar el trabajo de los tribunales electorales estudiantiles.

Posteriormente, con el objetivo de valorar el impacto de las capacitaciones en el desarrollo de esos procesos electorales, se llevó a cabo un ejercicio de seguimiento durante la Semana de Formación Cívica, durante la cual se visitaron 25 centros educativos de San José, Puriscal, Heredia, Cartago y Alajuela.



6.1.7 Capacitación a docentes (Plan 200)

Dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MEP y el TSE, el IFED y la Dirección de Vida Estudiantil del MEP implementaron el curso de aprovechamiento “Los procesos democráticos en la Comunidad Educativa” dirigido a docentes. Este tuvo como finalidad profundizar los contenidos, análisis y reflexión sobre la importancia de fortalecer espacios de convivencia democrática, como las elecciones estudiantiles en los centros educativos.



Del 25 de noviembre al 06 de diciembre, se desarrollaron los talleres correspondientes a esta capacitación en tres regiones educativas del país: Los Santos, Grande de Térraba y Sulá, en los cuales participaron 73 docentes por un periodo de 40 horas.

6.1.8 Visitas guiadas al TSE

En el marco de sus labores, el IFED también se ha encargado de atender a todos aquellos grupos interesados en conocer de cerca la labor que realizan el TSE y el Instituto. Durante 2013 el personal del IFED atendió a 20 grupos, cada uno según el

ámbito de sus intereses. Estas visitas incluyen un recorrido por las instalaciones del TSE y una charla sobre las labores que realiza la organización electoral. La exposición en el Museo Nacional sobre la Democracia y la historia electoral del país ha servido de marco para realizar muchas de estas visitas.

Tabla 11

TSE: Visitas al IFED según institución, tema y cantidad de participantes, 2013

Institución	Tema	Cantidad de participantes
Universidad Veritas	TSE funciones y elecciones	15
Colegio Saint Clare	TSE funciones y elecciones	18
Centro Internacional de Estudios sobre el Desarrollo	TSE funciones y elecciones	12
Esc. Atención Prioritaria Santiago de Heredia	TSE: TIM y democracia	20
Colegio Saint Clare	TSE funciones y elecciones	25
Colegio Valle del Sol de Guápiles	TSE funciones y elecciones	55
Gobiernos estudiantiles de Limón y Puntarenas	TSE y democracia	18
Universidad Latina	TSE funciones y elecciones	35
Liceo de Poás	TSE funciones y elecciones	50
Liceo Tueta Norte (Alajuela), Liceo Occidental (Cartago), Liceo de Costa Rica, Liceo Teodoro Picado (Alajuelita), Liceo Cedros (Montes de Oca), Liceo José Joaquín Vargas Calvo (Montes de Oca), CTP San Sebastián, CTP Coronado.	TSE funciones y elecciones	26
CTP Dos Cercas	TSE funciones y elecciones	42
Colegio Saint Valentine	TSE funciones y elecciones	15
Colegio Santa Cecilia	TSE historia, funciones y elecciones	43
Colegio Santa Cecilia	TSE historia, funciones y elecciones	48
Centro de Atención Integral de Adultos con Discapacidad de Paraíso	TSE funciones y elecciones	24
Proyecto de líderes jóvenes del PANI	TSE historia, funciones y elecciones	25
Colegio Adventista	TSE historia, funciones y elecciones	42
UCR Sede Guanacaste	TSE historia, funciones y elecciones	30
Universidad Internacional de las Américas	TSE historia, funciones y elecciones	20
Escolares de Turrialba	TSE historia, funciones y elecciones	42
Total		605

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

6.2 Capacitación electoral

El área de capacitación electoral del IFED brinda apoyo profesional a la administración electoral en la organización y ejecución de talleres de capacitación, así como en la creación de estrategias metodológicas para su desarrollo. Esta labor incluye la revisión de los materiales electorales con énfasis en la construcción y revisión de contenidos, mediación pedagógica y revisión filológica. En el cumplimiento de esas funciones, el IFED, en conjunto con el Departamento de Programas Electorales, ha dado continuidad a la agenda de capacitación electoral 2012-2013.

A continuación se presenta un informe de las actividades que se realizaron durante el año.



Tabla 12
TSE: Actividades de capacitación electoral, 2013

Población meta	Tema/mes	Cantidad de participantes
Asesores Electorales y Cuerpo Nacional de Delegados	Labor de la Fuerza Pública en la recepción y autorización de solicitudes para la apertura y financiamiento de locales para clubes políticos. Febrero-abril.	238
	Desplegables de juntas cantonales y encargados de centros de votación. Febrero.	88
Asesores Electorales	Cuaderno de Trabajo Electoral para auxiliares e integrantes de las Juntas Receptoras de Votos. Febrero.	106
	Logística del PAE: procesos administrativos	102
Cuerpo Nacional de Delegados	Agentes electorales: Elecciones Generales 2014. Junio.	207
Asesores Electorales	Programas electorales: Elecciones Generales 2014. Julio.	98
	Asesores electorales 2014. Agosto.	98
Programa Transmisión de datos	Organización y logística	16
Programa de Escrutinio	Programa de Escrutinio: Elecciones Generales 2014. Octubre.	171
Programa de Observadores Internacionales	Elecciones Generales 2014. Noviembre.	23
Programa de Empaque y Materiales Electorales e impresión de papeletas	Elecciones Generales 2014. Noviembre.	33
Programa de Voto Costarricense en el extranjero/Consulados	Curso virtual "Proceso electoral costarricense en el extranjero". Octubre-diciembre.	38
Miembros mesa	Capacitación Moodle	28
Programa 800 Elector	800 Elector. Elecciones Generales 2014. Enero 2014.	31
Total		1.277

Fuente: Área de Capacitación Electoral, IFED.

En relación con el uso de material de capacitación, cabe indicar que se mediaron los siguientes productos para facilitar su comprensión y potenciar su utilización:

- Manual para la organización logística de la transmisión de datos en los procesos electorales y consultivos: instrucciones generales para personas encargadas de zona.
- Poblaciones indígenas en el ejercicio de una ciudadanía electoral.
- Personas privadas de libertad en el ejercicio de una ciudadanía electoral.
- Guía de trabajo electoral para integrantes de juntas receptoras de votos en el extranjero.
- Capacitación para el desarrollo del proceso electoral en coordinación con la Fuerza Pública.
- Proceso de inducción 2013-2014.

6.3 Capacitación a partidos políticos

El Código Electoral le asigna al TSE la tarea de apoyar el funcionamiento de los partidos políticos en temas de actualización, así como en el impulso de sus propios programas de formación, por lo que los procesos de capacitación dirigidos a las organizaciones políticas tienen un lugar importante dentro de las actividades del IFED, según se puede apreciar a continuación.



6.3.1 Programa permanente de capacitación a partidos políticos

Con base en las solicitudes realizadas por representantes de partidos políticos, así como en el criterio de la Dirección de Registro Electoral, se les presentó a los partidos una agenda conformada por diez actividades de capacitación:

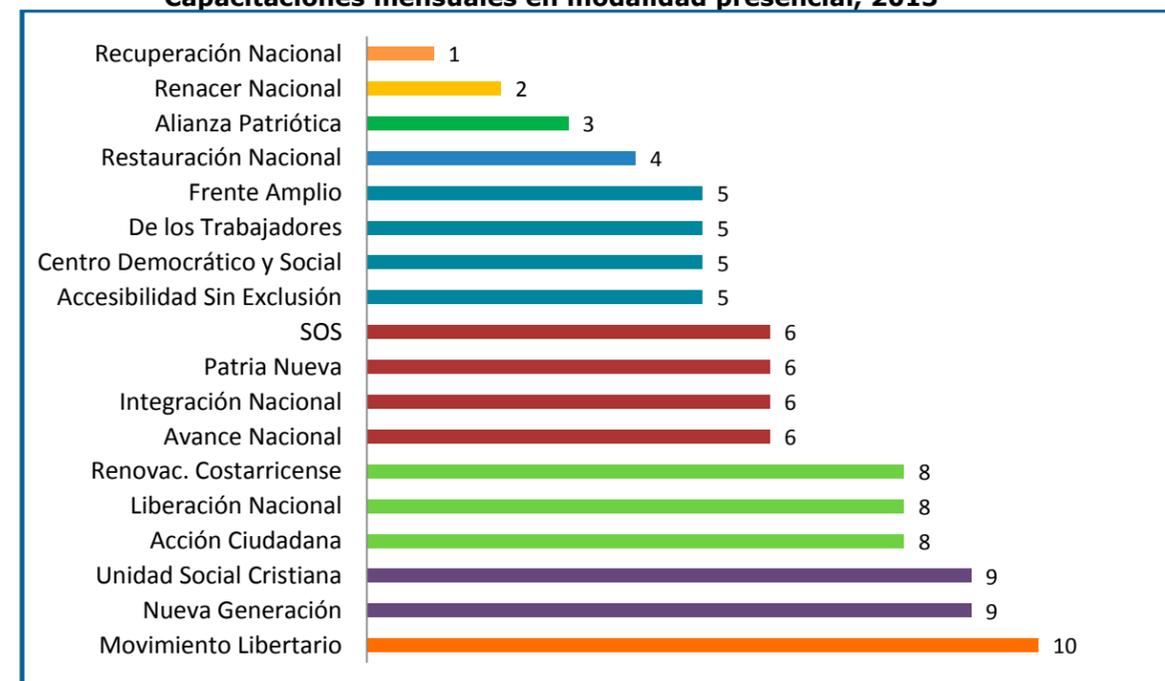
Tabla 13
TSE: Talleres con partidos políticos por mes, 2013

Tema	Mes
Calendario electoral	Febrero
Renovación de estructuras e inscripción de candidaturas	Marzo
Conversatorio sobre financiamiento entre líderes de partidos políticos y el TSE	Abril
Seminario: Hacia una mayor transparencia y equidad en el sistema costarricense de financiamiento de partidos políticos	Junio
Apertura de locales de partidos políticos y voto en el extranjero	Junio
Agentes electorales y autorización de actividades a partidos políticos en sitios públicos	Julio
Acreditación de fiscalías e inscripción de candidaturas	Agosto
Asesores Electorales y funcionamiento de Juntas Receptoras de Votos	Setiembre
Voto electrónico	Octubre
Transmisión de datos y financiamiento de partidos políticos	Noviembre

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

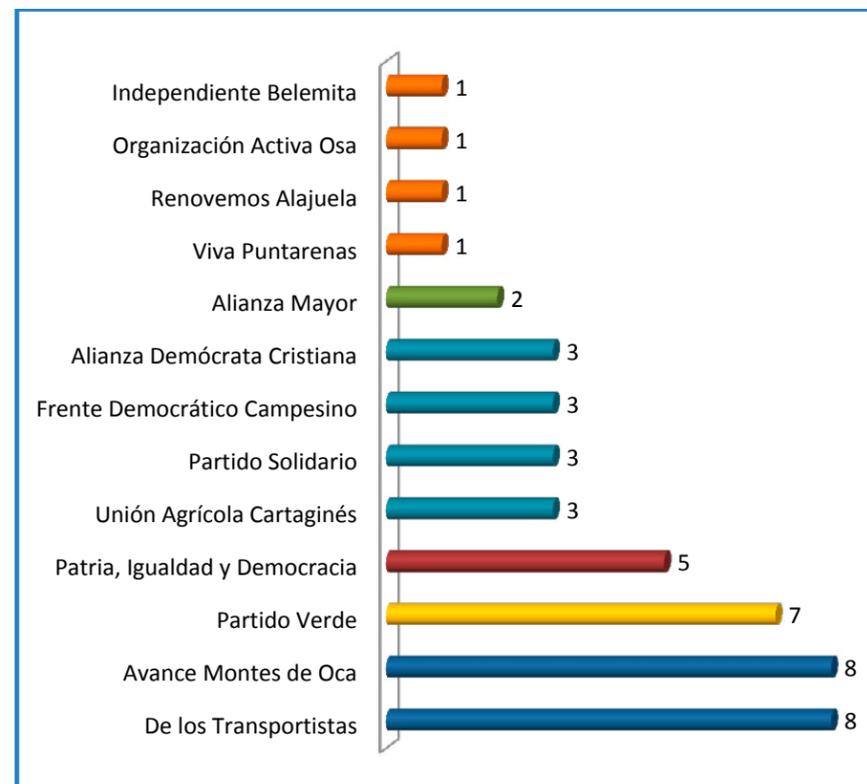
Las actividades mencionadas, en su mayoría, fueron talleres de tres horas llevados a cabo en el TSE los últimos sábados de cada mes. Cabe indicar que para el desarrollo de la capacitación a los partidos, el IFED ha requerido de la coordinación permanente con instancias internas del TSE, particularmente con la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. En los diez talleres participaron 443 personas de partidos políticos. La participación de los partidos, según escala, se muestra en los Gráficos 1 y 2.

Gráfico 1
TSE: Participación de partidos políticos de escala nacional
Capacitaciones mensuales en modalidad presencial, 2013



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

Gráfico 2
TSE: Participación de partidos políticos de escala provincial y cantonal
Capacitaciones mensuales en modalidad presencial, 2013



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

6.3.2. Talleres regionales en modalidad presencial

De acuerdo con el artículo 309 del Código Electoral, el IFED está llamado a brindar capacitación en todo el país, procurando que sus procesos de formación lleguen a los sectores con mayores dificultades para participar en la política, ya sea por motivos regionales, socioeconómicos o culturales. En ese sentido, como parte de la estrategia de capacitación, y atendiendo al llamado de los partidos políticos para capacitar fuera del área metropolitana, se desarrollaron durante el 2013 varias giras a diversas zonas del país para abordar temas sobre Código Electoral y financiamiento. Se trabajó con 206 líderes de partidos políticos de las regiones Chorotega, Sur, Caribe y Norte, según se describe en la siguiente tabla.



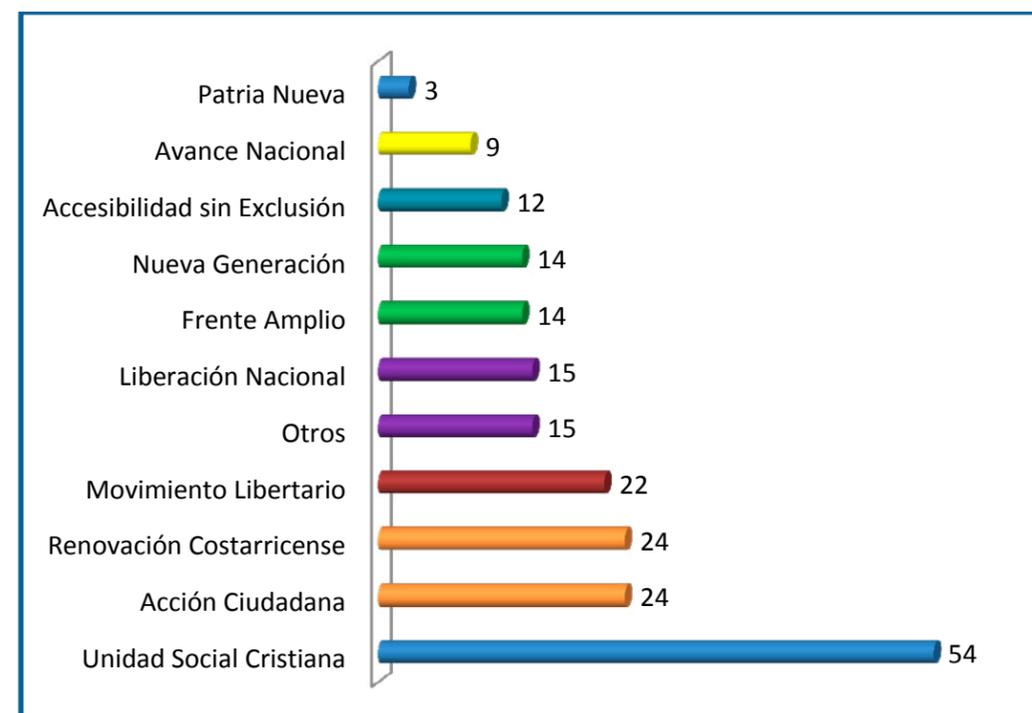
Tabla 14
TSE: Talleres con partidos políticos a nivel regional, 2013

Región	Mes	Cantidad de participantes
Chorotega: Santa Cruz, Nicoya, Cañas	Agosto	66
Sur: Ciudad Neilly, Pérez Zeledón	Agosto	37
Caribe: Siquirres, Limón, Guápiles	Setiembre	61
Norte: Upala, San Carlos	Noviembre	42
Total		206

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

La participación de estos 206 líderes, por partido político, es la siguiente:

Gráfico 3
TSE: Cantidad de participantes por partido político
Talleres regionales modalidad presencial, 2013



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

6.3.3 Talleres regionales en modalidad videoconferencia

Como una opción para ampliar la cobertura de las capacitaciones a líderes regionales, se realizaron cuatro videoconferencias, esto gracias al trabajo conjunto desarrollado con la Universidad Estatal a Distancia (UNED). En total participaron 163 personas, algunas de las cuales se trasladaron a las salas de videoconferencia que la UNED tiene disponibles en las diferentes regiones. Otras recibieron el taller *vía streaming*, lo que les permitió tomar la capacitación en vivo desde sus casas o centros de trabajo.

La agenda desarrollada en las videoconferencias se trabajó conjuntamente con la Dirección General de Registro Electoral, específicamente con sus departamentos de Programas Electorales y de Financiamiento de Partidos Políticos.

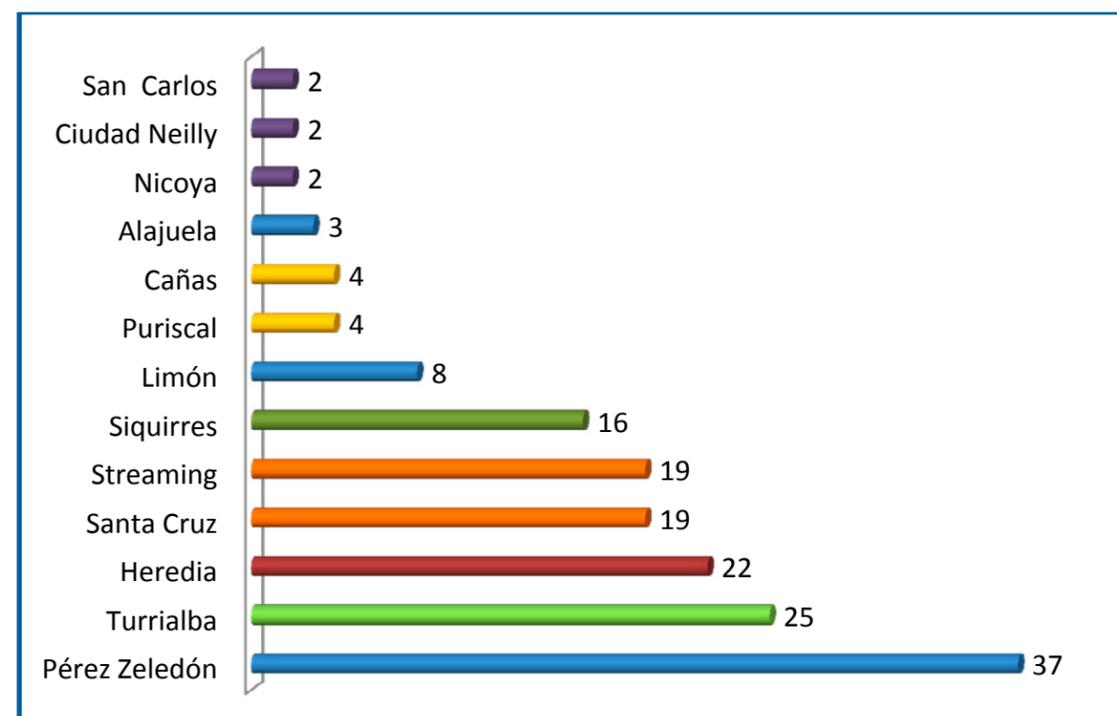
Tabla 15
TSE: Talleres con partidos políticos modalidad videoconferencia, 2013

Tema	Mes	Cantidad de participantes
<i>Videoconferencia #1:</i> Cronograma electoral Actividades de partidos políticos en sitios públicos	Setiembre	58
<i>Videoconferencia #2:</i> Agentes electorales Normativa de clubes de partidos políticos	Octubre	53
<i>Videoconferencia #3:</i> Juntas Cantonales Juntas Receptoras de Votos Acreditación de fiscalías	Octubre	37
<i>Videoconferencia #4:</i> Voto costarricense en el extranjero Financiamiento de partidos políticos	Noviembre	15
Total		163

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

De acuerdo con la región a la que pertenecen los participantes en las capacitaciones por videoconferencia, se tiene:

Gráfico 4
TSE: Cantidad de participantes por comunidad
Talleres modalidad regional, 2013



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

6.3.4 Boletín electrónico “Partidos en Líne@”

Se editaron y difundieron nueve Boletines en Líne@, los cuales se distribuyeron mensualmente a un aproximado de 600 personas que se encuentran registradas en la base de datos del IFED. Este boletín ha sido útil para informar sobre las actividades de capacitación que se realizan durante el año, así como para compartir información actualizada sobre innovaciones por implementar en las elecciones de 2014.

Cabe indicar que los insumos para la edición del boletín provienen de las propias actividades de capacitación y de la Dirección de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.



6.3.5 Certificación de participantes

Durante el año 2013, el IFED ejecutó un total de 83 horas de capacitación y certificó a un total de 812 participantes de las diferentes sesiones. Del total de personas capacitadas, 606 provienen de algún partido político, y de ese total 499 son de partidos a nivel nacional y 107 de partidos de escalas provincial y cantonal.

6.4. Gestión del conocimiento

Durante 2013, el IFED fortaleció y amplió sus alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales, lo que permitió el desarrollo de una serie de proyectos de capacitación, formación e investigación. La población beneficiaria abarcó, según la temática, a la ciudadanía en general, sectores académicos, funcionarios electorales, organizaciones de mujeres, así como representantes de partidos políticos.

Asimismo, en el marco de la cooperación técnica que se ha establecido con organismos electorales e institutos de capacitación de Latinoamérica, se recibieron visitas de magistrados y funcionarios de otros países de la región que desean establecer lazos de cooperación con el IFED.

Un resumen cuantitativo de las actividades realizadas durante el año permite destacar la celebración de cuatro encuentros de rango internacional, doce conversatorios, dos productos editoriales finalizados, dos actividades de capacitación a nivel universitario, dos acuerdos de formación, dos visitas internacionales, y una actividad formativa cultural. El detalle de esos eventos se presenta de seguido.

6.4.1. Encuentros internacionales

- El 4 de junio se realizó el Seminario sobre transparencia y equidad en la contienda electoral denominado “Hacia una mayor transparencia y equidad en el sistema costarricense de financiamiento de los partidos políticos”. El encuentro, realizado con el apoyo de IDEA Internacional, contó con la participación de expertos nacionales e internacionales que abordaron temáticas relacionadas con el financiamiento partidario y el uso de franjas electorales. Cabe destacar el desarrollo de una mesa de análisis sobre las franjas, en la cual se analizó la experiencia comparada de Chile y de México, ilustrada por los expertos Juan Ignacio García (Chile) y Lorenzo Córdova (México).
- En el mes de junio se celebró la conferencia “De la cuota a la paridad: fundamentos y experiencias comparadas”, en la cual participaron representantes de partidos políticos, universidades, organismos no gubernamentales, instituciones públicas y ciudadanía en general. En el evento –organizado conjuntamente con la Unidad de Género del TSE y el INAMU– participaron la Magistrada Eugenia Zamora Chavarría, la investigadora y docente de la Universidad Mayor de San Andrés en Bolivia, Marlene Choque, y Nélide Archenti, Investigadora del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- En julio se realizó el Taller del Grupo de Jurisprudencia de la Organización de Estados Americanos (OEA), al que asistieron magistrados y funcionarios electorales de Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y República Dominicana. El TSE de Costa Rica fue el anfitrión de este evento que se organizó conjuntamente con la OEA. En el encuentro se revisaron los últimos avances en materia de jurisprudencia de los países de la región. De los acuerdos tomados se destacan las reglas para las nuevas compilaciones por publicar en el



siguiente año, la creación de una Comisión Consultiva Interamericana en el ámbito electoral, y la ampliación del portal de jurisprudencia electoral de la región en la página web de la OEA (www.oas.org/es/sap/deco/jurisprudencia.asp), para incluir una sección con enlaces a los sitios web de revistas especializadas de los distintos tribunales electorales latinoamericanos.

- En setiembre se realizó una conferencia internacional abierta al público sobre el sistema electoral alemán, la cual fue organizada conjuntamente con la Fundación Konrad Adenauer y la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de Costa Rica. Se contó con la participación de Rudolf Mellinshoff, experto constitucionalista alemán, quien disertó sobre las características del sistema electoral de su país, destacando sus fortalezas y desventajas. Complementó su disertación Constantino Urcuyo, Director Académico del Centro de Investigación y Adiestramiento Político Administrativo (CIAPA), quien aportó sus apreciaciones sobre las ventajas del sistema electoral alemán de cara al debate nacional sobre una eventual reforma al sistema de elección de diputados.



6.4.2. Conversatorios

La realización de conversatorios temáticos se ha constituido en un relevante aporte del IFED para fortalecer una ciudadanía informada y participativa. Durante 2013 se realizaron conversatorios sobre los siguientes temas: fortalecimiento institucional de los partidos políticos (19 abril); reformas electorales en Panamá (25 abril); participación política de las mujeres y la aplicación de la paridad (19 junio); tratamiento de los medios de comunicación a la participación política de las mujeres (21 agosto); el tema

ambiental y energético en la agenda de los partidos políticos (30 agosto); información para periodistas sobre las características del proceso electoral (27 setiembre); la Liga Feminista y los derechos políticos de las mujeres (9 octubre); y finalmente el 7 de noviembre, con ocasión del Día de la Democracia, se realizó el encuentro *Claves para entender el desarrollo de la democracia costarricense*.

Adicionalmente, como complemento a estas actividades y de cara al proceso electoral 2014, se realizó un ciclo denominado “Tardes Electorales”, durante el cual se abordaron temas exclusivamente referidos al proceso electoral, tales como el rol de los medios de comunicación en el proceso, el papel de las encuestas, y la relevancia de fortalecer un votante informado. Este ciclo se realizó durante tres miércoles consecutivos (20 y 27 de noviembre, 4 diciembre), y posteriormente se complementó con un taller sobre la forma de elección de los diputados en Costa Rica, el cual se realizó el 11 de diciembre.

En todos los conversatorios citados se contó con la participación de destacados expertos. Algunos de estos encuentros se organizaron conjuntamente con otras instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), IDEA Internacional y la Fundación Konrad Adenauer.

6.4.3. Presentación de publicaciones

La difusión de obras académicas relacionadas con temas atinentes a la democracia y los sistemas electorales es una prioridad para el IFED. En ese sentido el pasado 5 de agosto se presentó el libro “El oficio del político”, escrito por Manuel Alcántara Sáez, profesor de la Universidad de Salamanca. La actividad de presentación fue organizada conjuntamente con el Posgrado de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y contó con los comentarios de los señores Constantino Urcuyo, Manuel Rojas y Sergio Alfaro.



En 2013 el IFED inició formalmente su producción editorial académica, con la publicación del libro “El Rol político del Juez Electoral”, de la autoría de Luis Diego Brenes Villalobos. Esta obra fue presentada el 27 de agosto, participando como comentarista el señor Jorge Vargas Cullel, Director Adjunto del Programa Estado de la Nación.

6.4.4. Exposición “Vivamos la Democracia”



El IFED, en conjunto con el Museo Nacional de Costa Rica, organizó la exhibición “Vivamos la democracia”, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un espacio formativo sobre la trayectoria democrática y electoral costarricense y sensibilizar sobre el papel protagónico que históricamente la población ha tenido en su consolidación y preservación.

La muestra museográfica está constituida por diez grandes unidades temáticas, que recorren los principales hitos de nuestro desarrollo democrático y electoral desde la independencia hasta la actualidad. En el recorrido de esta historia, que abarca aproximadamente 125 años, se destacan momentos relevantes, como por ejemplo la instauración del 7 de noviembre como día de la democracia costarricense, el primer voto de las mujeres, las conflictivas elecciones de 1948, la creación del TSE en 1949 y la accesibilidad universal del sufragio, entre otros.

La exhibición fue inaugurada el 2 de octubre, con ocasión de la convocatoria oficial a las elecciones 2014. Se abrió al público el 3 de octubre de 2013 y permanecerá abierta hasta el 1º de junio de 2014 en la sala de exhibiciones temporales sur del Museo Nacional.

6.4.5. Visitas internacionales

Con el objetivo de conocer sobre el funcionamiento del TSE y del IFED, el 31 de octubre se recibió la visita de dos Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero (IEEG) de México, señores Jehová Méndez Olea y Ramón Ramos Piedra. Durante su visita se les brindó información sobre las funciones y organización del Tribunal y del IFED, y se les ofreció una charla sobre las competencias jurisdiccionales de la institución.

El 19 de noviembre se recibió a un grupo de 20 estudiantes y profesores de Derecho de la Universidad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, México. El motivo de su visita fue conocer las labores del IFED y particularmente abordar el tema de la función jurisdiccional del organismo electoral costarricense. Durante la visita también se plantearon consultas sobre algunas resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia electoral.

6.4.6. Pasantías

A partir del mes de junio y por un periodo de seis semanas, dos estudiantes de la Universidad de Tulane desarrollaron una pasantía en el IFED. Como producto de su trabajo los videos “Nuestro aporte a la democracia” y “El largo camino hacia las libertades electorales” fueron traducidos al inglés. Ya el primero de ellos ha sido utilizado en la exposición “Vivamos la democracia”.

6.4.7. Formación académica superior

Durante 2013 el IFED realizó alianzas con entidades de educación universitaria para ofrecer oportunidades de formación a funcionarios electorales, representantes de partidos políticos así como a estudiantes universitarios con el interés de profundizar en temas político-electorales. Se trabajó con la Universidad de Costa Rica en la impartición de



un curso de extensión sobre partidos políticos y representación en Costa Rica; con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se apoyó el desarrollo del programa para técnicos en prácticas democráticas y procesos electorales; y con la Universidad Nacional (UNA) se firmó un convenio para impartir, conjuntamente con el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM), un programa sobre liderazgo, gestión y participación política en los partidos políticos.

El seminario sobre partidos y representación política se impartió en la sede del TSE durante los meses de agosto, setiembre y octubre. En total participaron 18 personas, entre ellas funcionarios electorales, miembros de partidos políticos y estudiantes universitarios.

El programa de formación profesional “Técnico en prácticas democráticas y procesos electorales”, ha tenido muy buena recepción, contando en un periodo de año y medio con 60 personas matriculadas, procedentes de diferentes áreas e instituciones, incluidas entre ellas funcionarios del TSE. El 4 de noviembre de 2013 se graduaron las primeras diez personas en un acto protocolario celebrado en el auditorio del TSE.

Tabla 16
TSE: Actividades académicas, 2013

Tema	Fecha	Cantidad de participantes
Conversatorio "Fortalecimiento institucional de los partidos políticos"	19 abril	50
Conversatorio "Reformas electorales en Panamá"	25 abril	20
Seminario "Hacia una mayor transparencia y equidad en el sistema costarricense de partidos políticos" (en conjunto área PP)	4 junio	263
Conversatorio "Participación política de las mujeres: aplicación de la paridad y desafíos"	19 junio	50
Conferencia "De la cuota a la paridad: fundamentos y experiencias comparadas"	19 junio	120
Taller del Grupo de Jurisprudencia de la OEA	17 julio	20
Presentación del libro "El Oficio del Político"	5 agosto	60
Curso de extensión UCR: Seminario "Partidos políticos y representación política en Costa Rica"	12 agosto- Octubre	18
Conversatorio "Aspectos fundamentales del tratamiento de los medios de comunicación a la participación política de las mujeres"	21 Agosto	40
Presentación del libro "El rol político del juez electoral"	27 agosto	100
Conversatorio "El tema ambiental y energético en la agenda de los partidos políticos costarricenses"	30 agosto	50
Conferencia "Sistema electoral alemán: características, límites y desafíos"	3 setiembre	250
Desayuno de trabajo con periodistas	27 setiembre	40
Inauguración de exposición "Vivamos la democracia"	2 octubre	150
Conversatorio "La Liga Feminista y los derechos políticos de las mujeres"	9 octubre	60
Tertulia democrática "Claves para entender la formación y el desarrollo de la democracia costarricense"	7 noviembre	40
Ciclo "Tardes Electorales"	20, 27 noviembre 4 diciembre	90
Taller "¿Cómo se eligen los diputados en Costa Rica?"	11 diciembre	60
Total		1.481

Fuente: Área de Relaciones Interinstitucionales, IFED.

6.5. Centro de Documentación

Durante el año 2013, el Centro de Documentación del IFED se abocó a ofrecer un servicio de información profesional y especializada en democracia y elecciones, accesible a la ciudadanía por medio de la aplicación de técnicas informáticas. Esa información es también soporte de la gestión del conocimiento y la formación en democracia que se desarrolla desde el IFED. Esto ha implicado mantener un proceso continuo de adquisición, distribución y análisis de información de interés institucional.

Las labores desarrolladas permitieron el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fomentar relaciones interinstitucionales que faciliten la gestión de información y conocimiento.
- Servir de instrumento para la difusión de la información generada por la institución.
- Establecer un espacio de interacción física y virtual.
- Servir de medio para generar aprendizaje individual y organizacional.
- Facilitar espacios donde se gestione la información, la investigación y el conocimiento sobre democracia y elecciones.
- Crear un entorno que facilita la investigación en democracia y elecciones.
- Apoyar mediante sus servicios los fines y las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Recopilar y reorganizar los recursos de información existentes.



Cuadro 16

TSE: Usuarios atendidos y préstamo de materiales y consultas por semestre, 2013

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
USUARIOS ATENDIDOS	16.966	8.918	8.048
Ventanilla	9.564	5.263	4.301
Resueltas	817	399	418
Telefónicas	3.535	1.747	1.788
Uso Internet	2.256	1.120	1.136
Internet	794	389	405
PRÉSTAMO DE MATERIALES	7.907	3.920	3.987
Ventanilla	7.638	3.749	3.889
Interbibliotecario	269	171	98
CONSULTAS	4.899	2.391	2.508
Resueltas	763	409	354
Telefónicas	3.358	1.613	1.745
Internet	778	369	409

Fuente: Centro Documentación, IFED.

Cuadro 17

TSE: Actividades relacionadas con el flujo de la documentación por semestre, 2013

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Libros nuevos ingresados	722	256	466
Pub. periódicas de nuevo ingreso	2.997	1.511	1.486
Material Procesado	7.215	3.307	3.908
Material inscrito	930	495	435
Registro Ingresados en B.D.	12.471	5.009	7.462
Inscripción de ISBN	20	8	12
Registros Depurados de B.D.	26.550	7.664	18.886
Documentos distribuidos	1.129	640	489
Documentos archivados	9.701	4.564	5.137

Fuente: Centro Documentación, IFED.

7. GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación, se muestran resultados propios de la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Estrategia Tecnológica durante el año 2013.

7.1 Gestión de proyectos de Tecnología de Información (TI)

7.1.1 Eje electoral

7.1.1.1 Automatización de procesos en la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos



Como parte de la mejora continua, se ha venido desarrollando una serie de cambios y actualizaciones en la plataforma tecnológica electoral. De esta forma, de acuerdo con los objetivos del proyecto “Modernización del Sistema de Información Electoral”, para el año 2013 fue posible poner a disposición de los ciudadanos el Sistema de Consulta *Dónde Votar*, accesible para cualquier persona vía Internet mediante el sitio [http:// www.tse.go.cr/aplicacionvisualizador/donde-votar.aspx](http://www.tse.go.cr/aplicacionvisualizador/donde-votar.aspx), el cual permite a los costarricenses, tanto en el país como en el extranjero, conocer la Junta Receptora de Votos en la que se encuentran registrados. Además, los ciudadanos pueden consultar información relacionada con las candidaturas asociadas a su circunscripción electoral.

Por otra parte, se produjo el sistema denominado “Visualizador Web de Resultados Electorales”, que será accesible durante las elecciones vía Internet. Este visualizador brinda la posibilidad de presentar los resultados electorales provisionales de forma dinámica e interactiva, así como los definitivos e históricos. Mediante el uso de mapas y gráficos, el usuario puede desglosar la información (por provincia, cantón, distrito y desde el extranjero), utilizando tanto un ordenador como una terminal móvil.

Asimismo, se avanzó con el desarrollo de los sistemas que conformarán la plataforma tecnológica electoral, entre los cuales están: liquidación de gastos de partidos políticos, registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas, traslado electoral para voto en el extranjero, plataforma de servicios, acreditación de fiscales y observadores nacionales, asesores electorales, seguimiento gerencial y sitio web.

Finalmente, se dispuso la utilización de un formulario Web en el sitio <http://www.tse.go.cr/TrasladoElectoralExtranjero> que permitió a la ciudadanía costarricense residente en el extranjero gestionar su traslado electoral para poder ejercer su voto en las elecciones de febrero 2014. Este servicio estuvo disponible hasta el 02 octubre de 2013, fecha de corte para la realización de traslados de domicilio electoral.

7.1.2 Eje civil

7.1.2.1 Automatización del proceso en el Registro Civil

El proyecto de automatización del Registro Civil se instauró con la finalidad de modernizar los sistemas que soportan el proceso civil, en atención a los requerimientos del usuario. El desarrollo de las aplicaciones contratadas para este proyecto comenzó en junio de 2012 y tuvo continuidad durante 2013, año en que se dio la contratación respectiva. Los productos esperados, que se estima serán entregados en 2014, son: sistema de información registral civil, división territorial electoral, herramienta de gestión documental, sistemas de modificación de hechos vitales y civiles, tramitación de naturalizaciones, inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones, trámites de paternidad, modificación de hechos vitales y actos civiles, publicidad registral civil, sistema gerencial, plataforma de servicios integral, así como el sistema que permita la administración del Padrón Nacional Electoral.

7.1.3 Eje Identificación de Personas

7.1.3.1 Fortalecimiento del sistema de emisión del documento de identidad

En 2013 se dio inicio al proceso de contratación para el desarrollo del proyecto “Centro de Personalización de Documentos de Identidad”, el cual permitirá una mejora tecnológica en el proceso de expedición de cédulas de identidad, tanto en lo que se refiere al tiempo de entrega del documento como a la incorporación, en el mediano plazo, de nuevos elementos de seguridad y funcionalidad. La implementación de este proyecto está prevista para el año 2015. De igual manera, se están realizando las gestiones pertinentes para fortalecer la continuidad del servicio de identificación ciudadana por medio de la ampliación de las capacidades del sistema automatizado de reconocimiento de huellas dactilares.

7.1.4 Eje transversal de servicios

7.1.4.1 Plan de continuidad de los servicios

En el año 2013 se realizó un estudio específico para determinar la factibilidad técnica y económica del plan de continuidad de los servicios de TI del TSE. Se pretende que la DGET y sus dependencias continúen con la entrega de los productos que soportan los procesos institucionales de misión crítica, en niveles aceptables y de acuerdo con los plazos definidos después de que un incidente disruptivo haya ocurrido. Con este propósito, a partir del segundo semestre del año se inició la formulación de una metodología de gestión de riesgos de la información y de un mecanismo para la elaboración de un análisis de impacto al negocio, insumos necesarios para realizar el citado plan de continuidad de TI.



Sobresale en particular en este periodo, el desarrollo de un plan de respuesta a incidentes de TI para procesos electorales críticos del negocio, determinados por el Coordinador de Programas Electorales, en los días previos y durante el día de las elecciones nacionales del 2 de febrero de 2014. Este plan posee una estructura y contenido que hace posible su futuro alineamiento con el plan de continuidad de TI indicado en el párrafo anterior.

7.2 Gestión de TI de apoyo al negocio

7.2.1 Eje administrativo

7.2.1.1 Recursos Humanos

En cuanto a la gestión de apoyo al Departamento de Recursos Humanos, se diseñaron, construyeron y liberaron los módulos correspondientes al expediente personal y laboral (SIRH) y jornada extraordinaria, así como el formulario web para el reclutamiento de candidatos por medio de Internet. Este sistema ha permitido optimizar e integrar las estructuras de datos en aras de fortalecer la gestión de esa dependencia y potenciar el manejo eficiente de los procesos básicos que administra, cuales son: calificaciones, títulos, asistencia, vacaciones, incapacidades, información personal y laboral del empleado. Por otra parte, el formulario web para el reclutamiento de candidatos permite que, vía Internet y desde cualquier ubicación física, los interesados en participar en un concurso registren electrónicamente sus ofertas de servicios y atestados, lo que conlleva a procesos de reclutamiento más expeditos, eficientes y por ende a la eliminación de largas filas, ahorro sustancial en recursos materiales, humano y otros.

7.2.1.2 Planes Operativos Anuales

Con respecto a la automatización de los Planes Operativos Anuales (POA) se diseñó el formulario que recaba la información ordinaria de cada dependencia, tal como su misión, visión, objetivos permanentes, metas e indicadores. Actualmente, en virtud de la definición de nuevos lineamientos administrativos surgidos con ocasión de los elementos componentes del Plan Estratégico Institucional 2014-2018, se ha requerido la revisión y actualización de los documentos de visión para su posterior ajuste, de modo tal que sean concordantes con las nuevas características del usuario y el producto que se obtenga venga a solventar la necesidad formulada.

7.2.2 Eje formación en democracia

7.2.2.1. Centro de documentación

Se diseñó y se puso en producción un formulario web que permite al Centro de Documentación mantener el control de las solicitudes de información por medio de referencias virtuales (sitio web). Este servicio, que se brinda tanto a nivel nacional como internacional, permite llevar un registro estadístico de las consultas por país, institución, tipo de material y eje temático.

7.2.3 Eje jurisdicción electoral

7.2.3.1 Gestión documental

Como parte de los esfuerzos que se realizan para disponer de una herramienta que permita la gestión del flujo de documentos, durante 2013 se avanzó en el modelado del proceso de gestión documental de la Secretaría del TSE para disponer de un “Sistema para el control, seguimiento, fiscalización y trazabilidad de los documentos”.

7.3 Gestión de comercialización de servicios

Durante el periodo se ha trabajado en la construcción del “Plan de Negocio” del producto de “Verificación de Identidad (VID)”, incluyendo aspectos tales como el modelo tarifario, sistema de facturación y cobro, el proceso de liquidación y los componentes tecnológicos. Todo ello se utilizará como insumo para su implementación de forma conjunta con el aliado estratégico que se defina. Entre las actividades más relevantes que se llevaron a cabo están: realización de pruebas de concepto para valorar el desempeño de aplicativos e infraestructura, segmentación de mercado al que se dirigirá el producto, análisis de la posible demanda, estrategia de precios y determinación del valor de la información.

Otro producto que el Tribunal ha instruido diseñar es el relativo a la implementación de un “Modelo digital para la emisión de certificaciones registrales (CDT)”. A la fecha se llevaron a cabo sondeos de mercado para conocer la eventual demanda del servicio, así como el precio que el cliente estaría dispuesto a pagar. Con base en los resultados

se analizaron diversas propuestas de entes interesados en colaborar con el TSE en su comercialización y venta, recomendándose establecer una alianza estratégica con la empresa RACSA, con la expectativa de que el producto pueda lanzarse al mercado durante el 2014.

7.4 Plan Estratégico de Tecnología de Información 2014-2018

Los resultados de gestión mostrados en los apartados anteriores son fruto de la estrategia de transición 2011-2013, que se formuló a partir de mayo de 2011 cuando se creó la Dirección General de Estrategia Tecnológica. Sin embargo, debe indicarse que, en alineamiento con los propósitos estratégicos de la institución para el quinquenio 2014-2018, se elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el cual fue presentado al Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional (CPEI) en diciembre de 2013. Ello constituye un logro para la organización de estrategia tecnológica, toda vez que el PETI 2014-2018 recopila las brechas de la transición y desarrollo de la Dirección, y las integra a las estrategias generales de la organización para el citado periodo.

8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2013, el TSE llevó a cabo una serie de labores que lo proyectan a nivel nacional e internacional. En esta sección se hace un recuento de las principales actividades desarrolladas.

8.1 Convenios

Los convenios interinstitucionales suscritos por el TSE básicamente son de tres tipos:

- Los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática.

En la siguiente tabla se resumen los convenios institucionales establecidos o renovados a lo largo de 2013.



Tabla 17
TSE: Lista de convenios institucionales, 2013

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Tribunal Supremo de Elecciones	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico	Instituto Nacional de Aprendizaje	Luis Antonio Sobrado González	Francisco Javier Marín Monge, presidente ejecutivo del INA	31 de enero de 2013	31 de enero de 2015
Carta de entendimiento (Convenio Específico) N.º 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de las Mujeres	Impulsar una agenda estratégica conjunta para desarrollar diferentes eventos relacionados con la aplicación, por vez primera, del principio de paridad y el mecanismo de alternancia por razón de género, para el proceso de elección de Diputados (as) a la Asamblea Legislativa	Instituto Nacional de las Mujeres	Luis Antonio Sobrado González	Maureen Clarke Clarke, presidenta ejecutiva del INAMU	13 de junio de 2013	13 de junio de 2014
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú	Establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional entre el TSE y el JNE, a fin de fortalecer el funcionamiento de ambas instituciones	Jurado Nacional de la República del Perú	Luis Antonio Sobrado González	Francisco Artemio Távara Córdova, presidente del JNE	17 de julio de 2013	17 de julio de 2015
Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y el Tribunal Supremo de Elecciones	Aunar esfuerzos y recursos con el objetivo de establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico	Universidad Nacional	Luis Antonio Sobrado González	Sandra León Coto, rectora de la UNA	15 de abril de 2013	15 de abril de 2018

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio de Cooperación para el préstamo de funcionarios en atención al proceso electoral del 2014	Hacer un uso racional de los recursos humanos con que cuenta el Estado, tomando en consideración la colaboración que puede prestar el Ministerio al Tribunal, y lograr que el proceso electoral se desarrolle en forma segura, adecuada y fortaleciendo el sistema democrático	Ministerio de Seguridad Pública	Luis Antonio Sobrado González	Mario Zamora Cordero, Ministro	16 de julio de 2013	16 de julio de 2014
Convenio de Cooperación para el préstamo de funcionarios entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de la Presidencia-Unidad Especial de Intervención	Hacer un uso racional de los recursos humanos con que cuenta el Estado, tomando en consideración la colaboración que puede prestar el Ministerio al Tribunal, y lograr que el proceso electoral se desarrolle en forma segura, adecuada y fortaleciendo el sistema democrático	Ministerio de la Presidencia	Luis Antonio Sobrado González	Gustavo Alvarado Chaves, Viceministro	23 de julio de 2013	30 de mayo de 2014
Acuerdo de Venta de Servicios, Anexo Séptimo al Convenio Marco de Cooperación para la transmisión de resultados y aplicación de mecanismos electrónicos al sufragio, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad	Aportar recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que el Tribunal requiera para la celebración de las elecciones del 2 de febrero de 2014	Instituto Costarricense de Electricidad	Luis Antonio Sobrado González	Martín Vindas Garita, gerente general del ICE	30 de julio de 2013	30 de mayo de 2014

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Adoptar un mejor conocimiento tanto de los procesos de naturalización en beneficio de refugiados y apátridas, como de la aplicación de las leyes de nacionalidad, así como para fortalecer los mecanismos que ayuden al país a prevenir situaciones o casos de apatridia	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Luis Antonio Sobrado González	Roberto Mignone, representante del ACNUR	11 de octubre de 2013	11 de octubre de 2016
Convenio Específico entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Concejo Nacional de Rectores CONARE – Programa Estado de la Nación– para desarrollar investigaciones sobre democracia electoral y partidos políticos en Costa Rica	Desarrollar estudios relacionados con la democracia electoral y los partidos políticos, que generen insumos para el seguimiento del tema por parte del IFED, así como para la confección del Capítulo de Fortalecimiento de la Democracia del Informe Estado de la Nación	Consejo Nacional de Rectores	Luis Antonio Sobrado González	Luis Guillermo Carpio Malavassi, presidente del CONARE	22 de octubre de 2013	22 de octubre de 2015
Convenio de Cooperación para el envío y recepción de material electoral hacia y desde el extranjero, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica Sociedad Anónima	Coadyuvar en el proceso de elecciones generales para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, así como en los procesos de consultas populares de orden nacional, específicamente con el envío y recepción del material electoral	Correos de Costa Rica	Luis Antonio Sobrado González	Álvaro Coghi Gómez, gerente general de Correos de Costa Rica	24 setiembre de 2013	24 setiembre de 2017

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Carta de entendimiento n.º 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Desarrollar el proyecto "Votante Informado" para crear y fortalecer espacios informativos y formativos que le permitan a la ciudadanía costarricense, contar con insumos de calidad para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Nacionales de 2014	Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Luis Antonio Sobrado González	Rodrigo Arias Camacho, presidente ejecutivo del SINART	28 de agosto de 2013	28 de marzo de 2014
Convenio de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Museo Nacional de Costa Rica	Exposición conjunta denominada "Vivamos la Democracia"	Museo Nacional de Costa Rica	Luis Antonio Sobrado González	Christian Kandler Rodríguez, director del Museo Nacional de Costa Rica	9 de setiembre de 2013	4 de junio de 2014
Carta de entendimiento n.º 2 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica	Desarrollar el proyecto "Votante Informado" para crear y fortalecer espacios informativos y formativos que le permitan a la ciudadanía costarricense, contar con insumos de calidad para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Nacionales de 2014	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Luis Antonio Sobrado González	Jorge Mora Alfaro, director de FLACSO en Costa Rica	27 de agosto de 2013	27 de marzo de 2014
Convenio Interinstitucional para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades derivadas de Contrato de Capacitación para para funcionarios	Permitir el cumplimiento de las facilidades y obligaciones indicadas en el Contrato de Capacitación	Ministerio de Hacienda	Luis Antonio Sobrado González	Edgar Ayales Esna, Ministro	1 de setiembre de 2013	31 de diciembre de 2013

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con la que se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Anexo Octavo al Convenio Marco de Cooperación para la transmisión de resultados y aplicación de mecanismos electrónicos al sufragio, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima	Colaborar con el aporte de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que el Tribunal requiera para la celebración de los comicios del 2 de febrero de 2014	Radiográfica Costarricense	Luis Antonio Sobrado González	Hernán Acuña Sanabria, presidente de RACSA	12 de agosto de 2013	12 de junio de 2014
Convenio de Cooperación Interinstitucional a la sección de Opciones y Naturalizaciones del Tribunal Supremo de Elecciones por medio del Trabajo Comunal Universitario de la Facultad de Derecho de la UCR	Implementar el Proyecto de Trabajo Comunal Interdisciplinario para el fortalecimiento de la protección de la población refugiada y migrante vulnerable en Costa Rica	Universidad de Costa Rica	Luis Antonio Sobrado González	Henning Jensen Pennington, rector de la UCR	10 de setiembre de 2013	10 de setiembre de 2015

Fuente: Secretaría General del Tribunal, con información del Departamento Legal y del Archivo del TSE.

8.2 Proyección comunitaria

8.2.1 Programa radial “La Voz del Tribunal”



El programa “La Voz del Tribunal” es el espacio radiofónico oficial del TSE que procura mantener informada a toda la ciudadanía sobre temas relativos a los procesos electorales. Durante 2013 se realizaron 40 programas de radio sobre tópicos tales como el proceso electoral, aniversario del Registro Civil, funciones del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, participación política de las mujeres, justicia electoral, funciones del Cuerpo Nacional de Delegados, voto costarricense en el extranjero, programa Votante Informado, entre otros.

Dicho programa formó parte del Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y el SINART S.A. y se transmitió en Radio Nacional (101.5 FM) todos los viernes de 1:00 a 2:00 de la tarde.

8.2.2 Relación con medios de comunicación

Dentro del marco de la proyección mediática que ha tenido el TSE en el 2013, es de suma relevancia destacar que se recibieron alrededor de 3700 consultas periodísticas de los diferentes medios nacionales, regionales e internacionales. De ese total, aproximadamente 2000 consultas surgieron como resultado de los comunicados de prensa emitidos por esta institución y 1700 fueron atendidas mediante entrevistas con voceros institucionales. Cabe resaltar que se procuró enfocar la atención de las consultas periodísticas principalmente en las reformas electorales, cierre del padrón y novedades del proceso electoral 2014.

Por otra parte, y en virtud del compromiso adquirido por el TSE con las personas usuarias, se publicaron alrededor de 94 comunicados de prensa en los que se detallaron temas y resoluciones de índole electoral que resultan de relevancia para la sociedad costarricense. Estos, en su mayoría, tienen como finalidad informar y orientar a la ciudadanía acerca de las novedades y pautas de los comicios de 2014. También se ha informado puntualmente sobre las giras a diferentes comunidades para la prestación de servicios del TSE, y sobre las variaciones e innovaciones que experimentan los servicios de la organización electoral.

8.2.3 Redes sociales

El uso de redes se ha convertido en un importante mecanismo para la atención de consultas, tanto de índole electoral como civil. En su incursión en las redes sociales, el TSE ha contabilizado un total de 23.756 seguidores en Twitter y 20.487 en Facebook, así como 23.477 visitas en Youtube. Dentro de las informaciones que se pueden encontrar en los distintos perfiles institucionales del TSE están: decretos electorales de reciente publicación, comunicados relativos al proceso electoral, sesión de convocatoria a elecciones, el sorteo de la ubicación de los partidos políticos en las papeletas, así como las conferencias de prensa ofrecidas a los medios de comunicación y el programa radiofónico “La Voz del Tribunal”, además de la cobertura de los conversatorios denominados “Tardes Electorales”. De igual forma, se realizó la difusión de las cadenas de televisión del Magistrado Presidente con motivo de la convocatoria a elecciones y de la emisión del “mensaje navideño” a la ciudadanía. También se difundieron las piezas de la campaña publicitaria de motivación al voto y se apoyó al Programa de Asesores Electorales en el reclutamiento de los auxiliares electorales.

Adicionalmente se publicaron artículos de opinión, comunicados de prensa e información relativa a los votantes costarricenses empadronados en el extranjero; la cobertura de eventos de carácter académico y de análisis de temas relativos al proceso electoral; difusión de servicios institucionales y de información periodística relativa al quehacer institucional en materia civil y electoral; así como una cobertura de los talleres de capacitación dirigidos a representantes de partidos políticos, entre otros.



8.2.4 Campañas de información

El primer semestre de 2013 fue el escenario para la campaña “Averigüe si está invitado”, un esfuerzo informativo del TSE para que los costarricenses que residen en el territorio nacional, así como aquellos que se encuentran en el extranjero, se empadronaran conforme a su domicilio electoral actual, a efecto de ejercer el voto cerca de su lugar de residencia. Se elaboraron dos cortos de televisión y dos cuñas para radio, además de 4000 afiches del “1020” distribuidos a nivel nacional, 80 caras de mobiliario urbano (Mupis) en el área metropolitana, dos banners web en páginas de mayor rating y vistas desde el extranjero, e-learning de cómo empadronarse, que junto con el formulario le permitía a los costarricenses en el extranjero llenar correctamente el formulario de la página web, <http://www.youtube.com/watch?v=H8AWMdcTmbY>. El costo total de esta campaña rondó los ₡56,000.000.

Por otra parte, en octubre de 2013 se lanzó una campaña enfocada en las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2014 bajo dos ejes motivacionales: “Infórmese, decida y vote” y “Decididos”. Esta tuvo como propósito motivar a los ciudadanos costarricenses a informarse y analizar las propuestas de los distintos candidatos de previo a emitir el sufragio. Esta pauta motivacional incluyó: tres cuñas de radio –las cuales fueron traducidas en lenguas indígenas para ser difundidas por el ICER– seis cortos televisivos (tres motivacionales y tres testimoniales), 160 caras de Mupis, 500.000 tatuajes temporales, *Banner web*, además de diversos recursos interactivos en redes sociales.

La inversión institucional en lo que respecta a la producción de las piezas publicitarias supera los ₡58.000.000,00 (cincuenta y ocho millones de colones), mientras que la pauta en medios supera los ₡140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones).

Cabe indicar que, a partir de la convocatoria a elecciones, los medios de comunicación han debido cumplir con los 30 minutos estipulados por el TSE en el *Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE* –el cual se sustenta en el mandato legal contenido en el artículo 11 de la *Ley de Radio y Televisión*–, permitiendo mayor divulgación de los mensajes electorales sin costo económico para la institución.

Los cortos televisivos y las cuñas radiales se encuentran disponibles en el canal del TSE en *Youtube* en el siguiente enlace:

http://www.youtube.com/user/TSECostaRica/videos?view=0&shelf_index=0&sort=dd

8.3 Proyección internacional

En aras de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense –y al constituir el TSE un referente entre los organismos electorales de Latinoamérica y el mundo- la organización electoral tiene conciencia de su responsabilidad en el mantenimiento de los canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia. De esta manera se contribuye al crecimiento del sistema democrático y del Derecho Electoral en la región y en el mundo.

En la siguiente tabla se especifican las actividades de proyección internacional en las que participó el personal del TSE durante 2013.

Tabla 18
TSE: Proyección internacional, 2013

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Seminario "Justicia Electoral y Sociedad"	Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)	Colaborador	República del Ecuador	31 de enero al 2 de febrero	05-2013	Luis Diego Brenes Villalobos
Misión de Observación de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de los miembros de la Asamblea Nacional y del Parlamento Andino, en la República del Ecuador y I Reunión Extraordinaria de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	Observadores	República del Ecuador	11 al 18 de febrero	05-2013 013-2013 016-2013	Max Alberto Esquivel Faerron y Zetty María Bou Valverde

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Programa de Observación Electoral en las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de los miembros de la Asamblea Nacional y del Parlamento Andino, en la República del Ecuador	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	Observador	República del Ecuador	11 al 18 de febrero	05-2013	Esteban Durán Hernández
Misión de trabajo para visualizar el contexto de la ruta migratoria desde la comarca de Ngäbe y Buglé	Organización Internacional para las Migraciones	Colaborador	República de Panamá	11 al 15 de marzo	024-2013	Rodolfo Villalobos Orozco
Seminario "La agenda de las reformas electorales en Honduras"	Fundación Konrad Adenauer	Expositora	República de Honduras	12 al 14 de marzo	024-2013	Ileana Aguilar Olivares
Curso en Derecho Electoral dentro del proyecto "Derechos políticos y ley de partidos políticos: hacia el fortalecimiento del vínculo representante-representado"	Fundación Doctor Guillermo Manuel Ungo (FUNDAUNGO)	Expositor	República de El Salvador	18 al 19 de marzo	026-2013	Luis Diego Brenes Villalobos
Reunión del Comité ISO/TC176/WG03	Organización de los Estados Americanos	Participante	República Dominicana	10 al 13 de abril	034-2013	María Auxiliadora Protti Quesada
Misión Electoral de la UNIORE para presenciar Elección Presidencial en Venezuela	Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela	Observador	República Bolivariana de Venezuela	10 al 16 de abril	030-2013	Eric Schmidt Fonseca
Misión de Observación de las Elecciones Generales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Parlamentarios del MERCOSUR, Diputados, Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales	Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay	Observadores	República del Paraguay	16 al 23 de abril	025-2013 033-2013	Eugenia María Zamora Chavarría Juan Antonio Casafont Odor

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Proyecto de colaboración interinstitucional entre IDEA internacional y el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador con la coadyuvancia de los tribunales electorales de México y Costa Rica	Programa de Cooperación IDEA Internacional-UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas y el TSE de El Salvador	Colaboradora	República de El Salvador	26 al 28 de mayo	046-2013	Arlette Bolaños Barquero
Curso especializado sobre voto en el extranjero para Autoridades Electorales de América Latina	Tribunal Supremo de Elecciones (boleto aéreo) / Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) (hospedaje, alimentación y traslado local)	Participante	Estados Unidos Mexicanos	26 de mayo al 1 de junio	029-2013 033-2013 038-2013	Paola Alvarado Quesada
Misión de cooperación horizontal a los organismos electorales de la República del Ecuador	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Colaborador	República del Ecuador	28 de mayo al 1 de junio	044-2013	Hugo Picado León
II Reunión Extraordinaria de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador	Participantes	República del Ecuador	3 al 5 de junio	045-2013	Eugenia María Zamora Chavarría Max Alberto Esquivel Faerron
Misión de cooperación horizontal a los organismos electorales de la República del Ecuador	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Colaborador	República del Ecuador	9 al 18 de junio	044-2013	Luis Diego Brenes Villalobos
Seminario Internacional "Tribunal Supremo Electoral como garante del fortalecimiento del sistema democrático"	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	Expositora	República de Guatemala	26 al 28 de junio	043-2013 049-2013 056-2013	Eugenia María Zamora Chavarría
Sesiones de trabajo con la Organización Internacional para las Migraciones	Organización Internacional para las Migraciones	Participante	República de Panamá	15 al 19 de julio	060-2013	Rodolfo Villalobos Orozco

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Reunión de la Mesa Técnica Interinstitucional en materia Registral Civil	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de El Salvador	24 al 27 de julio	061-2013	Luis Guillermo Chinchilla Mora
Seminario Internacional "Políticas y Planes de Justicia Electoral con perspectiva de Género"	Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador y Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)	Expositora	República del Ecuador	5 al 8 de agosto	062-2013 064-2013	Luz Retana Chinchilla
Conversatorio cerrado y foro público	Fundación Konrad Adenauer	Participante	Repúblicas de Honduras y Guatemala	21 al 22 de agosto	062-2013	Luis Antonio Sobrado González
Inauguración del "Diplomado de Derecho Electoral"	Fundación Konrad Adenauer	Participante	República de Guatemala	22 al 24 de agosto	062-2013 074-2013	Eugenia María Zamora Chavarría
Encuentro de Órganos Electorales e Institutos de Formación	Fundación Konrad Adenauer	Participantes	República de Guatemala	3 al 5 de setiembre	062-2013	Max Alberto Esquivel Faerron Hugo Picado León
VI Jornada Interamericana Electoral	Secretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), en cooperación con el Instituto Federal Electoral (IFE) de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) y Tribunal Supremo Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	Estados Unidos Mexicanos	8 al 14 de setiembre	066-2013 075-2013 076-2013	Ronald Chacón Badilla

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Primera Sesión del Comité Coordinador sobre Derechos Políticos y Ciudadanía de las Mujeres	Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (SICA)	Participante	República de Panamá	11 al 14 de setiembre	078-2013	Luz Retana Chinchilla
II Seminario-Taller para Cónsules y <i>Honoraris</i> Acreditados en México, Centroamérica y el Caribe	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Expositora	Estados Unidos Mexicanos	25 al 28 de setiembre	081-2013 082-2013	Paola Alvarado Quesada
V Conferencia sobre Justicia Electoral	Tribunal Superior Electoral de República Dominicana e IDEA Internacional	Participante	República Dominicana	1 al 5 de octubre	055-2013 087-2013	Luz Retana Chinchilla
Asamblea Inaugural de la Asociación Mundial de Organismos Electorales y VI Conferencia de la Organización Global Electoral	Comisión Nacional de Elecciones de la República de Corea y el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de Corea	11 al 18 de octubre	054-2013 062-2013 069-2013	Zetty María Bou Valverde
Seminario Internacional: "Experiencias comparadas en la implementación del voto electrónico"	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República del Perú	21 al 24 de octubre	087-2013	Esteban Durán Hernández
Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Nacionales	Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral de la República Argentina	Participante	República Argentina	22 al 29 de octubre	093-2013	Luis Diego Brenes Villalobos
Congreso Internacional de Derecho Electoral	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos	Expositora	Estados Unidos Mexicanos	23 al 25 de octubre	075-2013	Zetty María Bou Valverde
Adhesión a la Carta de Entendimiento de la Mesa Técnica Interinstitucional de CLARCIEV	Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	República de Guatemala	23 al 26 de octubre	088-2013	Luis Guillermo Chinchilla Mora

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
XXVII Conferencia del Protocolo de Tikal y III Reunión Extraordinaria de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	Tribunal Electoral de la República de Panamá y CAPEL, en su condición de Secretaría Ejecutiva	Participantes	República de Panamá	5 al 8 de noviembre	085-2013	Eugenia María Zamora Chavarría Fernando del Castillo Riggioni
IV Encuentro de Magistradas Electorales de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica: Por una Justicia de Género	Tribunal Electoral de la República de Panamá, y Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica	Participante	República de Panamá	6 al 9 de noviembre	086-2013	Zetty María Bou Valverde
Misión de Observación Técnica de las Elecciones Generales para elegir al Presidente y Designados (as) de la República, Diputados (as) al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales	Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras	Observadores	República de Honduras	21 al 25 de noviembre de 2013	081-2013	Juan Antonio Casafont Odor Luz Retana Chinchilla
Seminario-Taller "El Poder del dinero en campañas políticas. Las elecciones de Centroamérica: crimen organizado y el mundo político"	Gastos propios, en cooperación del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participantes	República de Panamá	23 al 26 de noviembre	094-2013	Alejandra Peraza Retana Blanca Fallas Zamora
Curso especializado en acceso a la justicia de las mujeres y XIV Encuentro de Magistradas Electorales de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica: Por una Justicia de Género	Fundación Justicia y Género, en su calidad de Secretaría Técnica del Encuentro de Magistradas en forma conjunta con el Comité de Organización y con el apoyo del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica	Participante	Estado Plurinacional de Bolivia	23 al 30 de noviembre	098-2013 101-2013	Arlette Bolaños Barquero

Actividad	Auspicio	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
X Encuentro del CLARCIEV	Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) y Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica	Participante	República del Perú	3 al 7 de diciembre	103-2013	Luis Guillermo Chinchilla Mora

Fuente: Secretaría General del TSE, con información del Archivo del TSE.

8.4 Revista de Derecho Electoral

La Revista de Derecho Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones ha logrado consolidarse como un significativo recurso académico para el estudio de las ciencias electorales en Costa Rica y América Latina. Inserta en la filosofía de acceso abierto (Open Access), sus contenidos están disponibles en internet, de forma amplia y gratuita.

Como parte de su política de mejora continua, en el 2013 hubo innovaciones en el proceso de revisión y en el licenciamiento de la Revista. A partir del número 15 se utiliza un proceso de revisión por pares del tipo “doble ciego”, por lo cual los trabajos enviados a la Revista son valorados por dos especialistas, manteniendo el anonimato tanto de las personas revisoras como de las autoras de los textos. Por otra parte, la Revista ha adquirido la licencia Creative Commons (CC), por lo que los artículos publicados quedan protegidos por las leyes nacionales de derechos de autor. En su decimoquinto número, correspondiente al primer semestre de 2013, la Revista de Derecho Electoral tuvo como tema de fondo el voto preferente, que incluye los aportes de Daniel Zovatto e Ileana Aguilar, “Algunas consideraciones sobre el uso del voto preferencial y sus efectos en los sistemas democráticos”; Eduardo Valdés Escoffery, “Experiencia con el voto selectivo o preferencial en la República de Panamá”; Fausto Marino Mendoza Rodríguez, “Voto preferencial en la República Dominicana”; y Fernando Tuesta Soldevilla, “Un voto letal: el voto preferencial y los partidos políticos en el Perú”.

En cuanto al autor invitado se contó con la colaboración de Manuel González Oropeza, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, quien presentó el tema “Candidaturas independientes en México”. La sección Contribuciones desde el TSE incluyó los artículos de Luis Antonio Bolaños Bolaños “El Registro Civil costarricense a 125 años de su nacimiento”; Luis Diego Brenes Villalobos, intitulado “Pensamiento ciceroniano sobre el rol del ciudadano en la obra *Sobre los deberes*” y el de Mario Andrés Matarrita Arroyo, referente al “Escrutinio y recuento de votos en el ordenamiento jurídico costarricense”.

Por su parte, la sección Contribuciones Externas contiene cinco artículos. El politólogo venezolano José Enrique Molina Vega expone sobre “Sistemas electorales parlamentarios y modelos de representación política: efecto de los distritos electorales, la fórmula electoral y el tamaño del congreso”; Ariana Macaya trata sobre “La regulación del proceso electoral en Francia: entre política y derecho”; Luis Melián Rodríguez desarrolla el “Voto dual y abstención diferencial en Canarias: análisis del comportamiento electoral canario”; Jorge Segura Arias estudia los “Gobiernos locales y participación de las personas jóvenes en puestos de elección popular en Costa Rica”; y, finalmente, Carlos Manuel Rosales García presenta su “Análisis sobre la ponderación de la prueba en el sistema electoral chileno”.



El número decimosexto correspondiente al segundo semestre de 2013, enriquece el acervo bibliográfico virtual para el estudio sobre democracia y sobre elecciones. Producto del Seminario “Hacia mayor transparencia y equidad en el sistema costarricense de financiamiento de partidos políticos”, realizado el 4 de junio de 2013 bajo la organización del IFED y de IDEA Internacional, la Sección Especial se dedicó a las franjas electorales, la cual incluyó trabajos sobre casos exitosos en el contexto latinoamericano. Lorenzo Córdova Vianello, consejero del Instituto Federal Electoral de México, ofrece su visión del “Modelo de comunicación político-electoral mexicano”. Juan Ignacio García Rodríguez,

ex director del Servicio Electoral de Chile, es autor del artículo “Las franjas electorales en la experiencia chilena”, mientras que Alejandro Tullio, Director Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la República Argentina, escribe sobre el “El régimen de campañas electorales en medios audiovisuales en Argentina”.

La sección Autores Invitados contó con el aporte de dos reconocidos académicos. El profesor Fabrice Lehoucq, del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Carolina del Norte, ofrece un trabajo comparado sobre “Democratización en Centroamérica: fortalezas y debilidades”, mientras que Constantino Urcuyo Fournier, director del Centro de Investigación y Adiestramiento Político Administrativo, aporta un análisis de la situación actual del sistema político costarricense bajo el título “¿Reforma política: última oportunidad? Ya no y todavía no”.



La habitual sección Contribuciones desde el TSE ofreció cuatro artículos. El magistrado Luis Antonio Sobrado González escribe sobre la “Claridad de las sentencias electorales como condición de accesibilidad: el caso costarricense”, mientras que la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría es la autora de “Una Década de la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)”. Por su parte, la trabajadora social Jennifer Gutiérrez Barboza describe “La capacitación a partidos políticos desde el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED): 2011-2013”, y el abogado Andrei Cambronero Torres reflexiona sobre la “Proporcionalidad de las cuotas de inscripción de papeletas y candidaturas en los procesos internos partidarios: un criterio para su determinación”.

La sección Contribuciones Externas inicia con el trabajo de la historiadora Carolina Mora Chinchilla, sobre “El nacimiento del Registro Civil como parte de un proyecto estatal (1888) y su aporte a la vida política democrática costarricense”. El profesor alemán Peter Fischer-Bollin ofrece sus reflexiones sobre “Los partidos políticos en una democracia: funciones, tareas y desafíos” como producto de su conferencia presentada el 17 de abril de 2013 en el conversatorio “Fortalecimiento institucional de los partidos políticos”, actividad organizada por el Instituto de Formación y Estudios

en Democracia (IFED) del TSE y por la Fundación Konrad Adenauer (KAS-Costa Rica). Finalmente, los investigadores Carlos Manuel Rosales y María Lucía Arreguín Ponce describen el régimen de “Las candidaturas independientes en el sistema electoral chileno”.

Por último, el número incluyó como anexo una reseña gráfica del 125 aniversario del Registro Civil.

8.5 Periódico El Elector



El Periódico El Elector es un medio de comunicación que informa sobre el trabajo realizado por la organización electoral, en todas las áreas de su competencia. Está concebido para un público meta que incluye a los colaboradores internos, jefes de instituciones públicas, periodistas, embajadores, y magistrados electorales que forman parte de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal). En diciembre de 2013, este periódico recibió por segunda ocasión el galardón “Sello de Garantía” por parte del Colegio de Periodistas de Costa Rica. Este certificado se otorga a los medios de comunicación regionales e institucionales que tengan equilibrio informativo, diversidad de fuentes, veracidad, fidelidad con el público que se atiende, profesionalismo en la cobertura de los temas, y redacción periodística.

Durante ese año se publicaron seis ediciones en forma impresa y digital en las cuales se incluyeron cerca de 245 artículos, entre los que destacan: “Corte Plena reeligió a Magistrado Sobrado por seis años”, “Cronograma Electoral Elecciones Nacionales 2014”, “TSE presentó al Congreso reformas al Código Electoral” y “125 Aniversario del Registro Civil”, “Informe de labores del TSE ya está a disposición del público”, “Algunas novedades del proceso electoral 2014”, “TSE fue sede de reunión internacional sobre Jurisprudencia Electoral Americana”, “TSE conmemoró Semana del Archivista Nacional”, “Museo Nacional expone Vivamos la Democracia”, “Elector 3 millones”, “La Voz del TSE ya está al aire”, “TSE ofrece plataforma tecnológica de servicios”, “TSE, INAMU e IDEA de la mano con la paridad y participación política”, “Debaten sobre financiamiento partidario y franjas electorales en Costa Rica”, “TSE apoya a votantes con discapacidad”, “Cierre del Padrón Electoral”, “TSE obtuvo Certificación Internacional de Calidad”, “Voto en el extranjero”, entre otros. La edición digital de El Elector se encuentra disponible en la página web del TSE https://www.tse.go.cr/producciones_audiovisuales.htm

9. CONCLUSIONES

El informe presentado no deja lugar a dudas. El 2013 fue un año muy intenso para el TSE. Año de inscripción de nuevas agrupaciones partidarias, interesadas en competir en las elecciones. Año de procesos internos en los partidos políticos (tanto para la renovación de sus estructuras como para la designación de sus candidaturas a puestos de elección popular) fiscalizados por el TSE. Y año de planeación e inicio de la ejecución de los programas electorales desarrollados con ocasión del proceso electoral. Un proceso electoral, encima, impactado de forma más directa por la reforma electoral de 2009 que las propias elecciones de 2010. Así, a las novedades en materia de género y de ruptura final de todo vínculo entre comicios nacionales y locales, se sumó el desafío de implementar el voto en el extranjero.

Voto en el extranjero. El voto costarricense en el extranjero fue el mayor desafío logístico del proceso electoral. Si bien su ejecución se dio en 2014 (febrero y abril), toda su planeación quedó resuelta en 2013. Así, la definición del padrón y de los procedimientos específicos mediante los que se daría cumplimiento al mandato aprobado en el nuevo Código Electoral, estaban a punto cuando concluyó el año. Un ejemplo de ello es que, para facilitar el ejercicio del sufragio allende nuestras fronteras (dentro de las innovaciones informáticas desarrolladas por la Institución), se habilitó, hasta el mes de octubre, una plataforma segura para solicitar en línea el traslado del domicilio electoral a cualquiera de los 53 consulados, en principio disponibles, como centros de votación en el extranjero.

Innovación y estándares de calidad en la prestación de servicios. Hubo también esfuerzos por desarrollar facilidades informáticas que agilizaran los procedimientos de las agrupaciones políticas ante la administración electoral y robustecieran la capacidad de control de esta sobre las acciones de aquellas. Por ejemplo, se habilitaron formularios web para la acreditación de fiscales partidarios y para solicitar autorizaciones de actividades proselitistas en sitios públicos. Adicionalmente, en el cantón central de San José (como plan piloto), la gestión en línea de dichas solicitudes generaba un visor cartográfico que mostraba a los usuarios la ubicación de los lugares recomendados para la realización de esas actividades.

En otra de las grandes áreas de labor institucional, la registral civil, también se aplicaron innovaciones con miras a mejorar nuestros servicios. Gracias a la modernización del sistema informático usado para aplicar inscripciones, la administración registral civil disminuyó el tiempo requerido para inscribir hechos vitales y actos civiles, a no más de cuatro días y medio, según el trámite específico. Así también el tiempo requerido para el suministro de cédulas se redujo de cuatro a tres días, en oficinas centrales. El programa de entrega de cédulas a domicilio (para ciudadanos con diversas dificultades para realizar el trámite ordinario), permitió proporcionar 10.890 documentos de identidad. Misma vocación comparten nuestras giras de cedulación, en las que se realizaron 27.124 trámites (relativos a certificaciones, notificaciones de paternidad, traslados electorales, entre otros).

En relación con esta búsqueda constante por tornar más eficiente la prestación de nuestros servicios a los costarricenses, tras un proceso de tres años para implantar un sistema de calidad que acreditara la excelencia de los procesos institucionales, en noviembre de 2013 el TSE recibió el certificado de sus procesos registrales civiles conforme a las exigencias de la norma internacional ISO 9001:2008. Un valioso reconocimiento que hizo más vistosa la merecida celebración de los ciento veinticinco años de venturosa existencia del Registro Civil.

Este paso, de vanguardia entre los organismos electorales de la región, impone el desafío de mantener ese alto estándar para conservar la certificación de calidad. También nos ha motivado a buscar la primera certificación de calidad de procesos electorales (en el mundo), a partir de una norma específica que fuera recientemente aprobada por el comité ISO mundial y en cuya concepción el TSE tuvo un reconocido protagonismo.

Partidos políticos sólidos, democráticos y respetuosos de la ley. La cercanía del proceso electoral, por otro lado, colocó al TSE en la siempre delicada labor de juez electoral, muchas veces en tensión con las jerarquías partidarias (en defensa de los derechos -en ocasiones fundamentales- de sus militantes-, de la democracia interna partidaria, de la transparencia en el manejo de las finanzas partidarias o del ordenamiento jurídico vigente). Durante 2013, el TSE dictó 446 resoluciones en materia electoral (número superior a las 302 de 2012). Pero el TSE, como facilitador de las funciones de los partidos políticos, también desplegó ingentes esfuerzos para que estos actores claves del proceso electoral pudieran adaptarse a la nueva legislación electoral. Entre las capacitaciones organizadas por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), se les brindó asesoría sobre análisis financiero y liquidaciones de gastos, para coadyuvar a que los partidos con derecho al aporte estatal cumplan con la normativa que les permita acceder a esos recursos. Asimismo, con el objetivo de que estas oportunidades de formación y capacitación no se limiten al área metropolitana, sino que lleguen a los grupos poblacionales con mayores dificultades para participar en políti-

ca (por razones regionales, socioeconómicas o culturales), se brindaron talleres a líderes partidarios en las regiones Chorotega, Sur, Caribe y Norte.

Por una ciudadanía empoderada. El derrotero fundamental de los esfuerzos institucionales de cara a las elecciones, sin embargo, fue la ciudadanía. Con el objetivo de facilitar el voto de los costarricenses, instalamos puestos informativos en centros comerciales, para evacuar consultas de los ciudadanos e incluso tramitarles su traslado de domicilio electoral o solicitud de cédula. Además, como servicio para los electores adultos mayores o con alguna discapacidad (a efecto de que puedan ejercer el sufragio de forma autónoma y secreta), luego de distintas evaluaciones y procesos de validación, desarrollamos nuevos dispositivos como el cobertor del crayón ergonómico (gracias a recomendaciones surgidas de talleres en hogares de ancianos) y el papel antideslizante (con el apoyo y criterio del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva y del Centro de Asesoría y Servicios Estudiantiles con Discapacidad de la Universidad de Costa Rica).

Aún más, de cara a estas elecciones el TSE desplegó el paquete de acciones de comunicación y formación (dirigidas a potenciar el ejercicio consciente del sufragio) más agresivo de su historia. Sobresalieron los esfuerzos dirigidos a fortalecer la información del elector de cara al ejercicio del sufragio (proyecto -compuesto de programas radiales, debate y plataforma web- "**Votante informado**", así como los sistemas de información 1020 y de denuncia 800ELECTOR); a promover la reflexión en torno a la democracia como forma de vida y como proceso histórico del pueblo costarricense (exposición museográfica "**Vivamos la democracia**" y campaña "**Yo me apunto a la democracia**"); y a motivar el ejercicio del sufragio (campañas motivacional "**Infórmese, decida y vote. Su Costa Rica lo merece**" y testimonial "**A votar. Su Costa Rica lo merece**"). A esos logros comunicacionales se sumaron otros muchos, como 40 emisiones radiofónicas de "**La Voz del Tribunal**", unos perfiles en redes sociales ya posicionados como espacios privilegiados de interacción con nuestros usuarios, el sitio web de la Institución, mupis y banners web informativos y motivacionales, además de la permanente apertura e inmediatez con que se atendió a la prensa nacional a través de una enorme cantidad de entrevistas, conferencias y comunicados de prensa.

Altura de miras, visión de futuro. Sin perjuicio de lo anterior, los afanes propios de la organización del proceso electoral como tarea inmediata, no impidieron que el TSE desplegara acciones académicas e investigativas. O lo que es lo mismo, el escrupuloso abordaje del árbol que teníamos en frente, no nos impidió ver el bosque sobre el que trabajamos. De ello dan cuenta nuestras publicaciones. Dos números de la **Revista de Derecho Electoral** y la primera producción editorial académica TSE-IFED: "**El rol político del juez electoral**". Además, en línea con las investigacio-

nes desarrolladas desde hace más de una década por el TSE y la Universidad de Costa Rica, copublicamos la obra ***“Respuestas ciudadanas ante el malestar con la política: Salida, voz y lealtad”***.

El proceso electoral tampoco fue obstáculo para que el TSE prosiguiera su labor de siembra democrática para el futuro del país, mediante la capacitación a los tribunales electorales estudiantiles, sus profesores asesores y directores. Es este un esfuerzo de promoción de cultura ciudadana (desarrollado en colaboración con el Ministerio de Educación Pública), cuyo fin es que ya en los centros educativos, a edad temprana, los jóvenes empiecen a experimentar la vivencia de los procesos democráticos y sus valores asociados.

Esta apuesta por el futuro, por la preservación de la democracia como principal valor de la identidad nacional, nos obliga a insistir en la necesidad de llevar adelante nuevas reformas electorales. En el anterior informe de labores (el del año 2012), adelantamos la necesidad de una nueva generación de reformas. Las presentamos a la Asamblea Legislativa en abril de 2013, sin que, en ese momento, recibieran el respaldo necesario de las fuerzas políticas allí representadas. Costa Rica se merece procesos electorales más equitativos y con un financiamiento partidario más austero y transparente. Todas nuestras propuestas van en esas líneas fundamentales de reforma e insistiremos en su urgencia durante el 2014.

Por lo pronto reiteramos nuestro compromiso con la democracia costarricense y con el ejercicio pleno e informado de los derechos políticos por parte de sus ciudadanos. El informe de labores presentado da cuenta de ello, de la eficiencia y probidad con que la familia electoral ha cumplido su tarea, bases sobre las que se asientan la confianza y credibilidad con que nuestro pueblo reconoce a su TSE. Espacio para la mejora hay, desde luego, muchísimo. La transparencia con que detallamos nuestro desempeño durante el 2013 permitirá el escrutinio ciudadano y el rigor de la crítica. Para eso son, también, estos ejercicios de rendición de cuentas: para seguir mejorando.